



UNIVERSIDAD
— DE —
VALPARAÍSO
CHILE

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



“Estrategia de Promoción de Derechos de Niños y Niñas en las Escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la Comuna de Quilpué. Un aporte desde el Trabajo Social a la Infancia.”

Ilustre Municipalidad de Quilpué

Oficina de Protección de Derechos de Infancia

Informe Final de Seminario de Título para optar al grado académico de Licenciado en Trabajo Social y al Título Profesional de Asistente Social

Institución Patrocinante:

Oficina de Protección de Derechos de Infancia de Quilpué

Alumnas Seminaristas:

Srta. Carolina Rojo Martínez
Srta. Roxana Vera Valenzuela

Profesor Guía:

Sr. Patricio García Letelier

PRÓLOGO

El presente Seminario de Título ha sido desarrollado por las autoras Srta .Roxana Vera Valenzuela y Srta. Carolina Rojo Martínez y se inserta en la Oficina de Protección de Derechos de Infancia de la Ilustre Municipalidad de Quilpué con la motivación de conocer el estado de situación de derechos de niños y niñas de los cursos de 2º, 3º, 4º básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara. La problemática que se aborda como consecuencia de los resultados obtenidos en el diagnóstico se define “Situación de vulneración de derechos de niños y niñas” y se interviene con el grupo mencionado anteriormente.

El problema es considerado de importancia Social debido a que irrumpe en una etapa sensible del ser humano, determinando conductas futuras, causa estragos a nivel familiar y entorpece el desarrollo normal y armónico de niños y niñas, manteniendo una cultura de desprecio por los derechos inherentes a los individuos.

El proceso se llevó a cabo mediante el Modelo Tradicional de Ciclo Tecnológico, respondiendo a los requerimientos y necesidades propias de la Institución Patrocinante y en torno al cumplimiento de requisitos establecidos por el profesor guía.

En virtud de lo anterior el Seminario tiene cinco Capítulos, correspondiendo el primero al Informe Institucional y los cuatro capítulos siguientes a las etapas de Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación.

La experiencia desarrollada en las Escuelas ha permitido a las seminaristas ahondar en la problemática de vulneración de Derechos de infancia y las diversas formas en que se han abordado hasta el momento las mismas, por parte de profesores, alumnos y apoderados.

El contacto con niños y niñas de segundo, tercer y cuarto básico han brindado a las seminaristas la posibilidad de expandir sus conocimientos en el tema de infancia y aprender nuevas formas de interacción y manejo de estos grupos etéreos, como también la profundización del conocimiento de sus gustos y necesidades personales.

El presente Seminario significa un aporte a la Universidad Valparaíso en el ámbito de Infancia, en cuanto establece nuevas directrices a seguir en el área de la educación, reconoce por medio de la investigación la urgente necesidad de la inserción de profesionales Trabajadores Sociales en las escuelas de manera permanente, incluyendo un trabajo interdisciplinario con otros profesionales como un modo de disminuir las situaciones de vulneración de derechos, agilizar las comunicaciones entre escuelas e instituciones estatales que trabajan la temática y reorientar las acciones hasta ahora

efectuadas para enfocarla en un aprendizaje activo de Responsabilidad Social, que incentive a los apoderados a involucrarse en los quehaceres estudiantiles de sus hijos.

En la conclusión de la presente tarea es importante para nosotras expresar nuestros más sinceros agradecimientos a la Universidad Valparaíso y todo su equipo docente que nos proporcionó los conocimientos necesarios y el apoyo oportuno para la realización del presente trabajo, muy especialmente a nuestro supervisor guía que manifestó siempre una alta disposición a resolver nuestras dudas y orientar nuestro proceso.

Agradecemos a la Oficina de Protección de Derechos de Infancia de la Ilustre Municipalidad de Quilpué, que estableció los nexos que permitieron el efectivo ingreso a las escuelas estudiadas y facilitó el material propicio para el desarrollo de todas las actividades programadas, así como las asesorías técnicas.

Agradecemos a la comunidad escolar que ha hecho posible este estudio quiénes nos abrieron la puerta de las escuelas para internarnos en sus dinámicas y trabajar con ellos durante el tiempo requerido y que tuvieron una excelente disposición para brindarnos un espacio y horario de desarrollo de las diversas actividades Directores, subdirectores, jefes UTP, profesores, auxiliares.

Agradecemos a los apoderados que participaron de las entrevistas grupales y nos ofrecieron su particular visión de la situación estudiada. También expresamos nuestro agradecimiento a los alumnos, esos niños y niñas que nos robaron el corazón a poco tiempo de trabajar con ellos y que nos permitieron ampliar nuestros conocimientos al adentrarnos en el mundo infantil y adolescente.

CAPÍTULO PRIMERO

Marco Político, Legislativo e Institucional

ANTECEDENTES GENERALES

En el presente capítulo se exponen primeramente los antecedentes generales relativos a la Convención de Derechos del Niño en relación a la política que está siguiendo Chile a favor de la infancia y la adolescencia; integrando además, información sobre el Servicio Nacional de Menores.

A continuación, se expone el marco institucional propiamente tal, en que se inserta el Seminario de Título, es decir, la Ilustre Municipalidad de Quilpué y dentro de ésta la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia . Se agrega a lo anterior, el organigrama correspondiente a este marco institucional, para finalizar con las conclusiones acerca de su importancia para el trabajo de las alumnas seminaristas.

1.- CONVENCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO

La iniciativa de elaborar una Convención sobre los Derechos del Niño fue presentada a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1978 por representantes de Polonia, buscando que coincidiera con la celebración del Año Internacional del Niño en 1979.

Lo anterior dió lugar a la presentación de un anteproyecto, que consistía esencialmente en una reformulación de los derechos ya reconocidos en la Declaración de 1959. Sin embargo, por la magnitud y complejidad de la tarea, ésta recién pudo ser completada para el décimo aniversario del Año Internacional del Niño, en 1989.

De esta forma la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó unánimemente la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989 y el tratado entró en vigor en los Estados Partes en septiembre de 1990. Ese mismo mes, los dirigentes mundiales que participaron en la Cumbre Mundial en favor de los niños, celebrada en la sede de las Naciones Unidas de Norteamérica, en Nueva York, se comprometieron solemnemente a considerar los Derechos del Niño como una de sus principales prioridades¹.

La Convención considera a los niños y niñas² sujetos de derecho, es decir, que son ciudadanos jóvenes y miembros activos de la sociedad con capacidad para exigir que sus derechos se cumplan y que deben tener una participación activa en las decisiones que los

¹ www.seslat.org/derechos/conceptos.php4

² En adelante se utilizará el término niños, niñas y adolescentes en reemplazo del término “menores” ya que así lo estipula la Política Nacional de la Infancia.

afecten³. Consecuentemente, la Convención se extiende más allá de los Tratados existentes al intentar equilibrar los Derechos del Niño con los derechos y obligaciones de los padres o de otras personas que tienen una responsabilidad para la supervivencia, el desarrollo y la protección del niño dándole el derecho a participar en decisiones que afectan su presente y su futuro.

La Convención incluye, además varias medidas de seguimiento destinadas a fomentar el cumplimiento de sus disposiciones de parte de los gobiernos, las organizaciones privadas y las personas individuales.⁴

Posteriormente se establece un Comité Internacional de Expertos especializados en los Derechos del Niño, con nuevas competencias para la promoción de tales derechos.

Los Principios Rectores Generales de la Convención son:

El niño sujeto de derecho especial: Bajo un enfoque de derechos, el niño(a) es considerado y definido según sus atributos y sus derechos ante el Estado, la familia y la sociedad. De este modo se construye un sujeto de derecho especial (niño, niña, adolescente) dotado de una protección complementaria, pues se agregan nuevas garantías a las que corresponden a todas las personas; dicha protección tiene carácter nacional e internacional⁵.

Este principio considera, además, que el niño, niña o adolescente, por encontrarse en un período especial de vulnerabilidad, en donde está en juego el desarrollo pleno de sus potencialidades, debe gozar de un sistema de protección especial e integral.

Interés superior del niño: Según este principio, en todas las medidas concernientes a los niños, niñas y adolescentes, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, deberá atenderse el interés superior del niño como una consideración primordial.

³ Anteriormente, a partir de los años 40 se consideraba a niños y jóvenes como objetos de protección. Se concebía a los niños y adolescentes excluidos de la familia, la escuela y la salud y que por ende no tienen sus necesidades básicas satisfechas, como “menores”, generando un tipo de política pública de carácter asistencial, centralizada y sectorial, sin la adecuada coordinación entre los distintos entes públicos de protección social, focalizando el interés en su conducta peligrosa o anormal de algunos jóvenes de defender a la sociedad y segregar a estos jóvenes como “peligrosos”.

⁴ Maris González Stella, “La Protección de la Infancia en el Marco del Derecho Internacional” Cap.3.

⁵ Esto debido a que todos los Estados Parte adquirieron compromisos ante la comunidad de las naciones y ante sus propios países al incorporarse la CDN como ley nacional.

Responsabilidad primordial de los padres y la familia en la crianza de sus hijos, e igualdad entre la madre y el padre: La CDN regula la relación jurídica del niño con su familia⁶ y el Estado.

Los niños, niñas y adolescentes son titulares de derechos y corresponde a los padres, por sobre cualquier otra institución de la sociedad, la “responsabilidad primordial” en el respeto y protección de estos derechos. Padre y madre poseen “obligaciones comunes” respecto a su crianza como garantizar el desarrollo de infante y el respeto de sus derechos⁷.

La Convención de Derechos del Niño abre caminos nuevos en el enfoque de la infancia y la adolescencia, colocando al Estado y a la sociedad como corresponsales en el diseño y la ejecución de políticas públicas. La Convención supera las instituciones del patronato, la tutela o los consejos tutelares del Estado, sujetos éstos a la doctrina de situación irregular y a la concepción de los niños como objetos de protección; para ubicarlos en la doctrina de la protección integral, cuya concepción los reconoce como sujetos de derecho dotados de capacidad de vivir, tener salud, educación, convivencia familiar, identidad y dignidad (Mideplán, 2000)⁸.

En tanto que los Principios Orientadores Específicos son: Respeto a la vida y al desarrollo integral del niño en cada una de sus etapas; igualdad de derechos y de oportunidades; autonomía progresiva del niño en el ejercicio de sus derechos; no discriminación y respeto de la propia identidad; libertad de pensamiento y de expresión; el Estado garantiza, promueve, asiste, y repara los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mirando el interés superior del niño⁹.

Los Estados parte de la Convención están obligados a estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño. Actualmente la Convención ha sido ratificada por 191 países, solamente dos países no la han ratificado. Estados Unidos de Norteamérica, que ha anunciado su intención de ratificar el documento mediante la firma oficial de la Convención, es por el momento el único país industrializado del mundo y uno de los dos miembros de las Naciones Unidas que todavía no han adquirido este compromiso jurídico para con los niños. El otro país es Somalia.

⁶ “Se entenderá por familia al grupo social, unido por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables” definición según la Comisión Nacional de la Familia en 1994.

⁷ Gobierno de Chile, “Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia 2001-2010”.Edición 2000. p. 33-36.

⁸ SENAME – CIDPA, Oyarzún Ch. Astrid y otros. “¿Enfoque de Derechos o Enfoque de Necesidades? Primera Edición 2008 p.26-28.

⁹ Para profundización de principios específicos ver Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010.p.11-15.

El Estado de Chile ha ratificado un conjunto de normas internacionales en relación con los niños y niñas, entre las cuales destacan la “Convención de Derechos del Niño” de 1989 (ratificada el 26 de enero de 1990) y sus protocolos facultativos de 25 de mayo 2000: “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados” (ratificado el 15 noviembre 2002) y el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía” (ratificado por Chile el 28 Junio de 2000); los “Pactos internacionales de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales” (ratificados el 16 septiembre de 1969); el “Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo” (ratificado el 01 de febrero de 1999), el “Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil” (ratificado el 17 Julio 2000), entre las más destacadas (OMCT Y OPCION, 2007)¹⁰.

2.- POLÍTICA DE CHILE A FAVOR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA EL PERIODO 2001-2010

Ésta es el resultado del trabajo mancomunado de 22 instituciones públicas (Ministerios y Servicios), desarrollado en el Grupo de Trabajo Interministerial de Infancia y Adolescencia, impulsado por el Comité de Ministros de Planificación y Cooperación. Dicha política contiene las orientaciones éticas, valóricas y operativas, para cada una de las acciones que el gobierno realice a favor de la infancia y la adolescencia, es decir, pretende ser un marco orientador y ordenador, de manera de reconocer las necesidades básicas de los niños como derechos. Tiene además, un carácter estratégico pues, por una parte, ofrece un marco de referencia que otorga sentido y coherencia a dichas acciones y por otra, busca incidir en las acciones específicas que van teniendo lugar en los distintos sectores, instituciones y niveles de la administración del Estado.

La Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia, pone énfasis en considerar a los niños, niñas y adolescentes según sus atributos y sus derechos frente al Estado, la familia y la sociedad, y no en sus carencias¹¹.

Para dar cumplimiento a la Política mencionada anteriormente, el Gobierno de Chile ha definido cinco áreas estratégicas. Además ha definido una misión para ésta y un plan de acción integrado los cuales son señalados a continuación:

¹⁰ SENAME – CIDPA, Oyarzún Ch. Astrid y otros. “¿Enfoque de Derechos o Enfoque de Necesidades? Primera Edición 2008 p.27-28.

¹¹ Gobierno de Chile, “Política Nacional y Plan de Acción a Favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010”, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF 2da Edición. p 26

2.1.- Área Estratégica I: Sensibilización, Promoción y Difusión de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.

Se estima necesario desarrollar una acción permanente de sensibilización, promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los espacios cotidianos donde ellos se desenvuelven y se desarrollan, en los espacios de los adultos responsables de la crianza y de la integración plena de los niños y niñas en la sociedad. Así como en los medios de comunicación, para crear una conciencia que se exprese en conductas, actitudes, valores de respeto y consideración hacia los niños, niñas y adolescentes como personas portadoras de derechos.

Área Estratégica II: Apoyo al fortalecimiento de las familias como principales responsables del desarrollo integral de sus hijos e hijas.

Se considera como tarea prioritaria la formación y apoyo permanente a los principales agentes de desarrollo de los niños, especialmente los padres, las familias y en general a todos los adultos significativos que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes.

Área Estratégica III: Coordinación y desarrollo de las políticas públicas con perspectiva de derechos.

Se requiere que en todas y cada una de las políticas públicas impulsadas y desarrolladas por el Estado incorporen en su diseño, implementación y evaluación, la perspectiva de derechos de la infancia y adolescencia.

Área Estratégica IV: Provisión de servicios especiales para la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, en los casos de amenaza o vulneración de ellos.

El Estado debe proveer los servicios necesarios para superar la situación de amenaza o vulneración de los derechos en que se encuentre un niño, niña o adolescente. Esta protección debe estar dirigida, tanto al restablecimiento de los derechos vulnerados como a la reparación y rehabilitación del daño causado.

Área Estratégica V: Promoción y fomento de la participación infantil.

Generar espacios y mecanismos específicos de participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, en las decisiones que les afectan, a modo de colaborar en la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de la democracia en las relaciones sociales¹².

2.2.- Misión de la Política: Responde a qué se debe hacer a nivel de la acción pública y particularmente la gubernamental, para alcanzar la visión objetivo planteada, en el marco de los principios rectores y orientadores inspirados en los preceptos contenidos en la Convención de los Derechos de la Infancia.

Se destacan cuatro componentes centrales de la misión de dicha política elaborada por el Gobierno de Chile¹³:

- Servir de marco orientador de todas y cada una de las iniciativas a favor de la infancia y la adolescencia.
- Generar los mecanismos e instrumentos que garanticen a todos los niños y niñas ser respetados y ejercer sus derechos.
- Promover y estimular el desarrollo de planes y programas que aseguren el desarrollo integral de los niños y niñas.
- Generar una institucionalidad propia para la infancia, la adolescencia y la familia.

2.3- Plan de Acción Integrado 2001-2010: Corresponde a la operacionalización de la política y considera en sus estrategias de acción todas las orientaciones y contenidos que establece la misma.

El objetivo del Plan debe dar cuenta de todos aquellos atributos y condiciones que tengan los niños, niñas y adolescentes. Éstas a su vez, deben ser asumidas como pautas para la priorización de ámbitos de intervención específicos, que permitan organizar el conjunto de las acciones que los distintos actores involucrados habrán de realizar, durante el período de vigencia del Plan¹⁴.

En síntesis a partir de la publicación en el año 2001 de la Política Nacional y Plan de Acción Integrado en favor de la Infancia y la Adolescencia permitió impulsar diversas iniciativas que se venían diseñando y piloteando desde Sename, destacándose en particular la implementación de las ya mencionadas Oficinas de Protección de Derechos a nivel

¹² Gobierno de Chile, “Política Nacional y Plan de acción a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010”, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF 2da Edición. p 53-57

¹³ Gobierno de Chile, “Política Nacional y Plan de acción a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010”, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF 2da Edición. p 47

¹⁴ Gobierno de Chile, “Política Nacional y Plan de acción a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010”, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF 2da Edición. p 91

comunal, así como la generación de una línea preventiva y la ampliación de los programas ambulatorios ligados a temas “emergentes”, vinculados a vulneraciones de derechos a la infancia y adolescencia.

3.- SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A continuación se dará a conocer la definición de Servicio Nacional de menores, su misión y los objetivos que persigue dicha Institución.

3.1- Definición: El Servicio Nacional de Menores¹⁵, ha sido definido como *“un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, encargado de contribuir a proteger y promover los Derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal”*¹⁶. Fue creado por el Decreto Ley N° 2.465 del 10 de Enero de 1979, que constituye su ley orgánica y que fue publicada en el Diario Oficial el 16 de Enero del mismo año, entrando en funciones el 1 de Enero de 1980.

El fundamento bajo el cual nace Sename se centra en la preocupación del Estado en los menores de edad con problemas de tuición, de conducta y de conflicto con la norma.

La atención de Sename se focalizaba en grupos de niños y niñas segregados y excluidos, tanto en la familia, la escuela y la salud, generando un tipo de política pública de carácter asistencial, centralizado y sectorial. En estos términos los niños y niñas son vistos como objetos de protección, sin la adecuada coordinación entre los distintos entes públicos de protección social. Sename intenta categorizar su situación en relación con los programas definidos, judicializando la atención.

En el año 1990, Chile asume compromisos en la “Cumbre Mundial a favor de la Infancia” y ese mismo año se suscribe y ratifica su adhesión a la Convención de los Derechos del Niño. A partir de este evento Sename reformula sus políticas, planes y programas dirigidos a la infancia, tanto a nivel de protección de derechos como en el tema de los adolescentes infractores de ley, considerando a los niños como sujetos de derechos¹⁷.

El Servicio Nacional de Menores desarrolla sus actividades de acuerdo a las instrucciones que le indican los diversos tribunales a través del país. Todas las prestaciones, salvo las Oficinas de Protección de Derechos, están ligadas a la justicia y los niños, niñas y

¹⁵ En adelante el Servicio Nacional de Menores será mencionado como “Sename”

¹⁶ República de Chile. Decreto Ley N° 2.465, Artículo 1°.

¹⁷ Los niños de Chile al encuentro con sus derechos, capítulo IV. p.7

adolescentes que son atendidos directamente por los Tribunales de Familia (se encuentran judicializados).

3.2- Misión de Sename: Liderar, promover y fortalecer un sistema Nacional de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad¹⁸.

3.3- Objetivos: En la documentación oficial de la Institución se señalan cuatro objetivos:

- Diseñar y desarrollar en forma participativa un modelo de intervención integral para la protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, financiando y asesorando la implementación y ejecución descentralizada de atenciones de calidad que promuevan, prevengan y restituyan sus derechos, con un enfoque territorial e intersectorial.
- Implementar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, con estándares de calidad de atención y orientaciones técnicas que permitan aplicar las sanciones y desarrollar programas que promueven la reinserción social de los/las adolescentes infractores, con apoyo de sus familias y la comunidad.
- Focalizar la intervención programática en niños y niñas menores de 6 años de edad, mediante el diseño y ejecución de programas eficaces, que busquen mejorar e innovar la oferta vigente, restituyendo sus derechos y reduciendo al mínimo el tiempo de permanencia y efectos de la institucionalización.
- Asegurar los resultados de la inversión programática a través de un proceso de fortalecimiento de las Direcciones Regionales, un programa de desarrollo de los organismos ejecutores y colaboradores y el mejoramiento de los sistemas de información, de supervisión técnica y financiera de la intervención¹⁹.

4.- LA INFANCIA EN LA LEGISLACIÓN CHILENA

La legislación nacional chilena que recoge a los niños en sus textos como “menores” o adolescentes constituye el denominado “Derecho de Menores”. Este cuerpo jurídico heterogéneo está formado por una serie de leyes, tanto generales como específicas, donde se regula su estatuto jurídico. En función del texto legal, los sujetos de tales leyes pueden ser los niños, menores o adolescentes. Para la normativa chilena, “niños” es una

¹⁸ Guía para la Intervención Técnica en Protección de los Derechos de la Infancia, Sename.

¹⁹ Guía para la Intervención Técnica en Protección de los Derechos de la Infancia, Sename.

categoría genérica que engloba a todos aquellos menores de 18 años. Esta franja etárea queda bajo la ley de menores de 1967. Mientras que por otro lado están los “adolescentes”, que son aquellos menores de 18 y mayores de 14 años de edad, los cuales son objeto de un sistema penal especializado creado en 2005 por una ley de responsabilidad penal la ley 20.084 (OMCT Y OPCIÓN, 2007).

En Chile, la legislación específica sobre los menores está formada por cerca de 21 leyes, decretos leyes y/o reglamentos, destacándose la ley 16.618 de menores de 3 de febrero de 1967; el decreto ley 2.465 de 10 de enero de 1979, de creación del Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica; la ley de 19.585 de 1998 modificatoria del Código Civil y otros cuerpos legales en materias de filiación; ley 19.876 de 7 de mayo de 2003 que modifica la Constitución y establece la enseñanza media obligatoria y la escolarización gratuita de la misma hasta los 21 años; ley 19.968 de 2005 que crea los tribunales de familia de 2004; y la ley 20.084 de responsabilidad de adolescentes por infracción de la ley penal de 27 de septiembre de 2005.

4.1- Marco legal y regulador en los casos de maltrato infantil en Chile

En nuestra legislación penal actual no se contempla una tipificación específica acerca de la figura del “Maltrato Infantil”, existiendo sólo disposiciones contenidas en distintos cuerpos legales que hacen referencia a esta problemática. De este modo, el artículo 234 del Código Civil, ubicado dentro del párrafo “De los Derechos y Obligaciones entre Padres e Hijos”, otorga a los padres la facultad de corregir a sus hijos, haciendo presente que dicha facultad no puede menoscabar su salud ni su desarrollo personal.

Por otra parte la Ley 19.325, establece normas sobre procedimientos y sanciones relativas a los Actos de Violencia Intrafamiliar y lo define en su Artículo Primero. Las normas más específicas en lo referente a Maltrato Infantil las encontramos en la Ley 19.324, que introduce modificaciones a la Ley de Menores (Ley 16.618) en esta materia. Según esta ley el maltrato infantil se define como: *"cualquier acción u omisión no accidental que provoque daño físico o psicológico a un niño(a) por parte de padres o cuidadores (cualquier adulto en posición jerárquica superior)"*. Estas leyes fueron promulgadas el 18 de agosto de 1994 y definen, desde el punto de vista legal el maltrato y la dimensión psicológica de éste y consideran no sólo la sanción del ofensor, sino también su tratamiento en un enfoque de orientación familiar. La nueva ley propone la obligación que el perpetrador se someta a un proceso psicoterapéutico.

Todos los tipos de maltrato infantil constituyen vulneración a los derechos del niño. En Chile, el maltrato a menores de 18 años que provoque lesiones graves o menos graves constituye delito, por lo cual está sujeto a un procedimiento penal.

4.2.- Selección de leyes y decretos relacionados con la violencia y maltrato contra menores de edad.

Materia	Nº de la norma	Publicación
Adecúa el Decreto Ley Nº 321 sobre libertad condicional, a la regulación vigente del delito de violación de menores.	Ley Nº 20.230	10 de diciembre de 2007
Establece que la prescripción de delitos sexuales contra menores, se computará desde el día en que estos alcancen la mayoría de edad.	Ley Nº 20.207	31 de agosto de 2007
Establece normas sobre procedimiento y sanciones relativos a los actos de violencia intrafamiliar.	Ley Nº 20.066	7 de octubre de 2005
Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención.	Ley Nº 20.032	25 de julio 2005
Modifica los códigos Penal, de Procedimiento Penal y Procesal Penal en materia de delitos de pornografía infantil.	Ley Nº 19.927	14 de enero de 2004
Introduce modificaciones a la Ley Nº 16.618 de menores, en materia de maltrato de menores.	Ley Nº 19.324	26 de agosto de 1994
Modifica el Código de Procedimiento Penal y la Ley de Menores en lo relativo al maltrato de menores.	Ley Nº 19.304	29 de abril de 1994
Perfecciona las normas relativas al delito de secuestro y sustracción de menores.	Ley Nº 19.241	28 de agosto de 1993
Declara Día Nacional de Lucha Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil. Ministerio de Justicia.	Decreto Nº 557	4 de julio 2005
Reglamento de la Ley de Violencia Intrafamiliar, Ministerio de Justicia.	Decreto Nº 1.415	5 de febrero de 1996
Convención sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños. Ministerio de Relaciones Exteriores.	Decreto Nº 386	17 de junio de 1994
Crea equipos de trabajo para la erradicación de menores de los recintos carcelarios de adultos. Ministerio de Justicia.	Decreto Nº 509	17 de mayo 1994

5.- MARCO INSTITUCIONAL DEL SEMINARIO DE TITULO

El Seminario de Título se inserta en la Municipalidad de Quilpué y al interior de ésta en la Oficina de Protección de Derechos de Infancia.

5.1.- Municipalidad de Quilpué.

A continuación se define el concepto Municipalidad y la Misión propia de la misma en la comuna de Quilpué.

5.1.1.- Definición: La Constitución Política de Chile señala que *“las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna”*.²⁰

5.1.2.- Misión de la Municipalidad de Quilpué:

- Promover el desarrollo sustentable de la Comuna propiciando la participación de sus habitantes. Facilitar y promover la gestión estratégica de la comuna, liderando las iniciativas y esfuerzos integrales e integradores necesarios para su desarrollo. Prestar servicios de calidad a la comunidad para fortalecer el nivel de calidad de vida de sus habitantes.
- Promover, propiciar y organizar un crecimiento urbano-comunal en armonía con el perfil de comuna residencial en un entorno natural excepcional, fortaleciendo las áreas de medio ambiente y salud, educación y cultura, gestión integral, desarrollo comunitario, fomento productivo, turismo y recreación.

La Ilustre Municipalidad de Quilpué debe desarrollar algunas funciones compartidas, entre las cuales se encuentra la que realiza en conjunto con Sename desde DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Humano al interior del cual funciona la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

²⁰ República de Chile. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Artículo 1°.

5.2.- Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia²¹

A continuación se expone la definición de Oficinas de Protección de Derechos, sus sujetos de atención y misión, Objetivos, Funciones, Estructuras y Programas.

5.2.1.- Definición: Las Oficinas de Protección de Derechos, en adelante OPD, se definen como *“Instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a otorgar protección integral de los derechos de los niños, niñas o adolescentes, a contribuir a la generación de condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de la infancia”*.²²

La OPD es una oferta creada por Sename a partir de Agosto del año 2001 y que sintetiza los fundamentos de la Reforma en materia de protección de derechos.

En tal contexto, la acción de la OPD se traduce en una instancia previa que permite evitar el innecesario e indiscriminado ingreso de niños, niñas y adolescentes al circuito de judicialización e institucionalización. De esta forma la OPD de Infancia, en el mediano y corto plazo, debe alcanzar resultados tales como: reducción de situaciones de exclusión social o vulneración de derechos, disminución de medidas de institucionalización, desjudicialización en la solución de conflictos, incremento de los indicadores de focalización de la red de programas de infancia del Sename y sus instituciones colaboradoras, fortalecimiento de la red y optimización de recursos institucionales necesarios para incrementar las posibilidades de desarrollo e integración familiar y social de este segmento.

5.2.2.- Sujetos de Atención: Todos los niños, niñas y adolescentes (entre 0 y 17 años, 11 meses y 29 días) y sus familias que habiten en el territorio de la OPD y que se encuentren en una situación de exclusión social o vulneración de sus derechos²³.

²¹ El presente Seminario de Título se inserta en la Institución denominada “Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, ubicada en calle Manuel Rodríguez 809, comuna de Quilpué cuyo fono fax es: 2-925344, correo electrónico: opdquilpue@gmail.com. La OPD de Quilpué depende técnicamente de Sename y depende administrativamente de la Municipalidad de Quilpué; su representante legal es Alejandra Romo Zelaya. Los recursos humanos con que cuenta la Institución son: 3 Asistentes Sociales, 1 Psicóloga, 1 abogada, 2 educadores y 1 secretaria.

²² República de Chile. Legislación Derechos del Niño, Ley N° 20.032, Artículo 4.

²³ Guía para la Intervención Técnica en Protección de los Derechos de la Infancia, Sename.

5.2.3.- Misión de las OPD: La misión de las OPD es instalar y/o desarrollar progresivamente un sistema eficaz de protección de derechos en el espacio comunal, para niños, niñas y adolescentes, priorizando a aquellos cuyos derechos hayan sido vulnerados, reconociéndoles como sujetos de los mismos, que valore la responsabilidad de las familias en el cuidado y protección de sus niños, con el apoyo oportuno de actores estratégicos.

Para llevar a cabo su misión la OPD actúa dentro de su territorio, promoviendo la creación y articulación de redes de servicios en el ámbito preventivo, proteccional y de reparación²⁴.

5.2.4.- Objetivo General: Proteger integralmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes excluidos y/o vulnerados dentro de un determinado territorio, mediante un modelo de intervención administrativo, no jurisdiccional.

5.2.5.- Objetivos Específicos:

- Proporcionar a los niños/as y sus familias servicios profesionales de resolución alternativa de conflictos.
- Proporcionar atención psicosocial y jurídica a la población infanto - adolescente que se encuentre en situaciones de vulneración de derechos.
- Trabajar en conjunto con las familias, integrándolas en la toma de decisiones respecto a la situación de sus niños/as y en el proceso de restitución de derechos.
- Potenciar el trabajo en red entre instituciones públicas y privadas para la articulación y el fortalecimiento de los circuitos de atención de la infancia excluida o vulnerada en sus derechos.
- Contribuir al diseño, ejecución y evaluación de planes y programas al nivel local, en el ámbito de la promoción y protección de los derechos infanto-adolescente²⁵.

5.2.6.-Funciones: Corresponde especialmente a las Oficinas de Protección de derechos del niño niña o adolescente:

- Facilitar al niño, niña o adolescente, el acceso efectivo a los programas, servicios y recursos disponibles en la comunidad, fortaleciendo el trabajo en redes y las acciones colaborativas de actores públicos y privados.

²⁴ Guía para la Intervención Técnica en Protección de los Derechos de la Infancia, Sename

²⁵ Guía para la Intervención Técnica en Protección de los Derechos de la Infancia, Sename

- Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria, cuando la derivación a un programa no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina.
- Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal²⁶.

5.2.7.- Estructura de la Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes: La OPD se estructura en dos áreas de trabajo e intervención: *el Área de Protección de Derechos*, destinada fundamentalmente a la atención psicosocial y legal de los niños, niñas y sus familias y *el Área de Gestión Comunitaria*, cuyo quehacer está orientado a generar condiciones en el territorio que favorezcan una cultura de respeto, reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Ambas áreas deben ser visualizadas por los profesionales de la OPD de manera integrada e interrelacionadas en su accionar²⁷.

5.2.8.- Programas de las OPD: Los programas de promoción de derechos del niño, niña o adolescente se dirigirán en especial a alguno de los siguientes objetivos:

- La formación y capacitación en materias relacionadas con el respeto y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dirigidas a éstos y a las personas que tengan trato directo con ellos.
- La difusión de los mismos derechos y de la situación de los niños, niñas y adolescentes
- Monitorear, evaluar y diseñar programas y proyectos por medio de estudios o investigaciones²⁸.

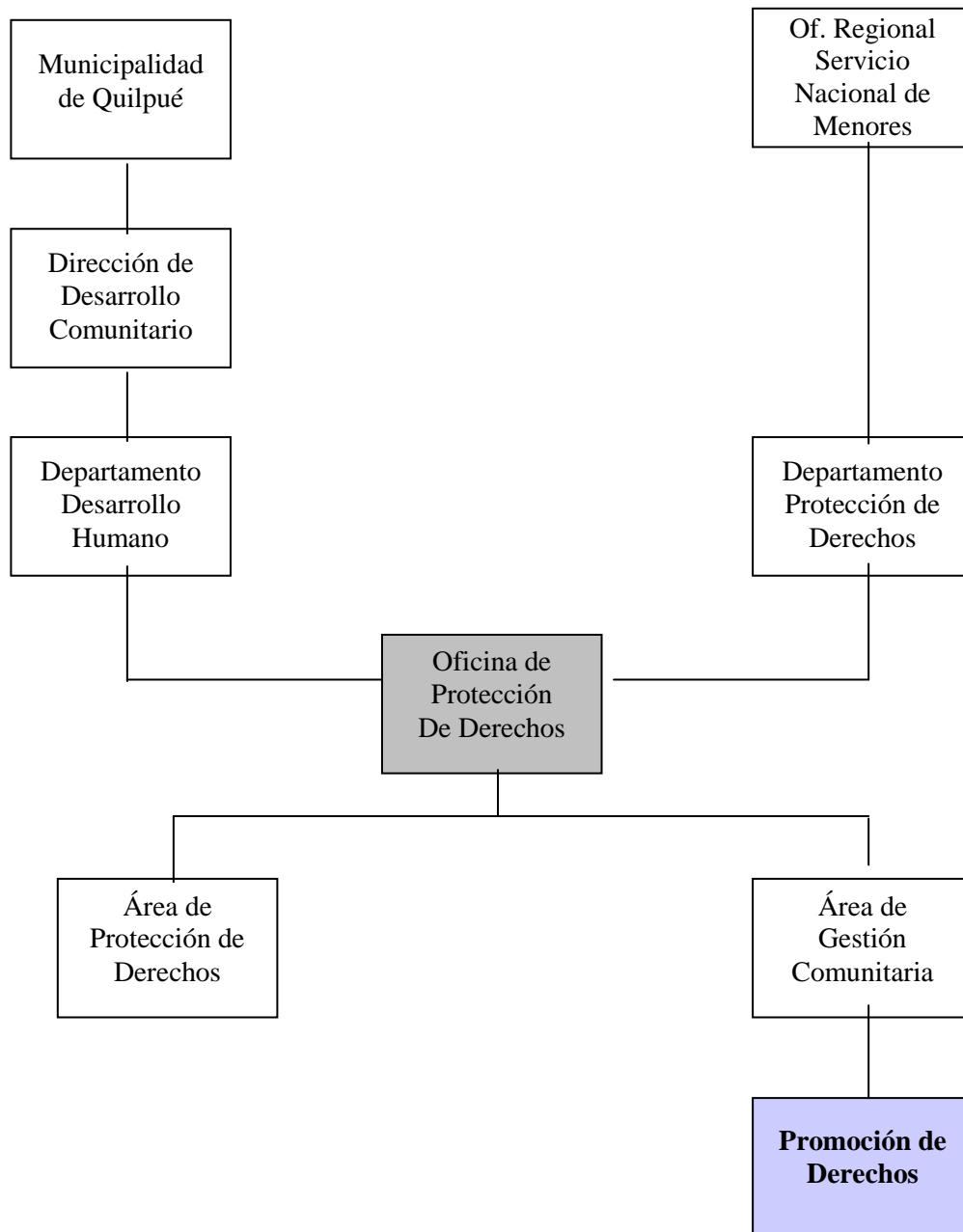
²⁶ República de Chile Legislación Derechos del Niño- Ley N°20.032 Artículo 15, Párrafo 2

²⁷ Guía para la Intervención Técnica en Protección de los Derechos de la Infancia, Sename.

²⁸ República de Chile. Legislación Derechos del Niño- Ley N° 20.032, Artículo 16, Párrafo 3

6.- ORGANIGRAMA OPD, DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA²⁹

A continuación se esquematiza la dependencia administrativa y técnica de la OPD de Quilpué.



²⁹ La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia depende administrativamente de la Municipalidad de Quilpué, por medio de su Departamento Desarrollo Humano. La Municipalidad aporta un 25% para el financiamiento de la institución, mientras que técnicamente depende de la Oficina Regional del Servicio Nacional de Menores, el cual provee con un 75% de financiamiento a la OPD. La OPD se divide en dos áreas de trabajo, la primera es de Protección de Derechos y la segunda es el área de Gestión Comunitaria, en ésta se realiza el trabajo de Promoción de Derechos del Niño.

CONCLUSIONES

El escenario descrito en el presente Informe Institucional nos proporciona una visión de un problema social que ha afectado durante décadas a la humanidad como es la Vulneración de Derechos de Infancia, para el cual se han intentado variadas formas de solución dependiendo de las diversas civilizaciones y épocas en que se presenta.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño, la consideración del Niño como sujeto de Derechos junto con el reconocimiento de la infancia como una etapa diferente de desarrollo y con necesidades específicas han sido los avances más importantes para el abordaje de la temática, contribuyendo a brindar una mayor protección a niños y niñas.

En Chile, la adhesión a la CDN y la ratificación de diversos protocolos en temas de infancia como la elaboración de una Política Nacional a Favor de la Infancia, manifiesta un creciente interés por la mejora de la situación de dicho grupo.

Sename ha sido durante décadas la Institución encargada de toda intervención que tenga relación con infantes y adolescentes, en su interés por pesquisar y atender multidisciplinariamente las diversas situaciones de vulneración de derechos de que puedan ser víctimas los niños, niñas y adolescentes, es que la Política Nacional imperante, interviene a nivel local por medio de la creación de las Oficinas de Protección de Derechos, cuyos objetivos están dirigidos en conjunto al mejoramiento de las condiciones de protección social de infancia mediante la disminución de la exclusión social, disminución de la institucionalización, desjudicialización en la solución de conflictos, en tanto que por otra parte focaliza la atención para facilitar el ingreso a la red.

La OPD se constata, entonces en esencia, como una institución dedicada a la promoción de los derechos fundamentales de la infancia como un primer paso para alcanzar luego el cumplimiento de éstos y su pleno reconocimiento en toda la sociedad En tanto que, como institución que otorga tratamiento e interviene las situaciones de vulneración, la oficina confiere un punto de partida desde donde dar inicio a un plan de trabajo en torno a las principales carencias observadas.

Es por lo anterior, que la OPD, se considera el mejor espacio en el cuál desarrollar el Programa que se describe más adelante como un modo de contribuir al ámbito escolar, desde la perspectiva del Trabajo Social.

La oportunidad de trabajar con escuelas permite un acercamiento directo con la infancia, a modo de estudiar su situación respecto del conocimiento y cumplimiento de los derechos del Niño, focalizando en las necesidades sentidas por la comunidad y que posibilitan intervenir en patrones de conducta, tanto en profesores, alumnos, apoderados y familia en general por medio de la difusión de los Derechos del Niño.

CAPÍTULO SEGUNDO

Investigación Diagnóstica

PRESENTACIÓN

El capítulo de investigación diagnóstica contempla nueve apartados; el primero es la Identificación del Problema objeto de estudio; el segundo, corresponde a los objetivos de investigación; el tercero se refiere a la fundamentación basada en tres ejes: Institucional, Profesional y Personales.

En el cuarto apartado se desarrolla el Marco Teórico que contiene los antecedentes Históricos de la temática, algunas Generalidades, la conceptualización básica y la síntesis del Marco teórico.

En el quinto apartado se expone la Metodología de la Investigación que se emplea para el desarrollo de la presente Investigación, en él se abordan las hipótesis que guían el estudio, el tipo de Investigación, Unidad de Análisis, Técnicas de recolección de datos, Plan de Análisis.

El sexto apartado muestra la Operacionalización de Variables que guía el presente estudio. El séptimo apartado señala el Análisis e Interpretación de los datos, contempla el análisis de la información recabada y la Conclusión General.

Finalmente el octavo y noveno apartados desarrollan la Síntesis Diagnóstica y Prognosis del Problema en estudio respectivamente.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA OBJETO ESTUDIO

El ser humano tiene características que lo determinan como un ser racional y lo diferencian de bestias o seres irracionales. Sin embargo el hombre, con frecuencia ha olvidado dicho privilegio evidenciándose esta situación en el cometido de hechos monstruosos realizados por el hombre a lo largo del tiempo.

Esto lleva a replantearse que a los seres humanos se nos torna difícil respetar a la misma especie, por lo cual se ha vuelto indispensable el establecimiento de normas que signifiquen deberes y normas como un modo de conducta.

Esta incapacidad de respeto ha llevado a dar unos parámetros o normas de comportamiento mundiales llamados los Derechos Fundamentales del Hombre. Se puede mencionar que la historia de los Derechos Humanos sienta sus primeras raíces en la cultura griega con el nacimiento de la Democracia y el nuevo concepto de la dignidad humana., en tanto que, Roma, es otro de los grandes referentes de la antigüedad con el tema del Derecho Romano.

Entre las principales declaraciones de derechos son la Carta Magna (1215), como antecedente de las democracias modernas, en los cuales el presidente o Monarca se ven acotados por un Consejo, Senado, Congreso o Asamblea. Durante el siglo XVII, en Inglaterra, se promueven tres hitos importantes: la Petición de Derecho (1628) que protegía los derechos personales y patrimoniales; el acta de Habeas Corpus (1679) que prohibía las detenciones sin orden judicial; la declaración de los Derechos (1689) que consagraba los derechos escogidos en los textos anteriores. Una década más tarde en la Revolución Francesa en 1789 se proclama en París la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Siglos más tarde, en 1948 la Organización de las Naciones Unidas declara los Derechos Humanos inherentes a toda persona, que pueden definirse de acuerdo con diversas filosofías jurídicas como *“aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el mero hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna”*³⁰.

Los Derechos Humanos son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes del ordenamiento jurídico vigente.

³⁰ Papacchini, Ángel. “Filosofía y Derechos Humanos. p 44

Sin embargo, existen situaciones que conllevan a la vulneración de los derechos humanos, según el informe de Amnistía Internacional, las principales causas serían: el subdesarrollo, la pobreza extrema, la desigual distribución de los recursos, la marginación, la violencia étnica y civil, los conflictos armados y la moral pública.

El respeto de los Derechos Humanos es importante, porque sirve para la protección de la vida, la dignidad, la libertad, la igualdad, la integridad, la seguridad jurídica, el medio ambiente y la paz de todo ser humano. A través del tiempo se han realizado esfuerzos sistemáticos y sostenidos por perfeccionar el cumplimiento de los derechos como un modo de propender al Bien Común.

Es en virtud de estos esfuerzos que se comienza a tener conciencia de que los niños, niñas y adolescentes, a diferencia del adulto, por su falta de madurez física y mental, necesitan cuidado y protección especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

A raíz de lo anterior la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Declaración de los Derechos del Niño (Aprobada por la Sociedad de las Naciones) a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole.

Cuando se deja de respetar los derechos de los niños, se entra en el ámbito de Vulneración de Derechos, entendiéndose éste como: “violación de una ley o precepto establecida en la Convención de los Derechos del Niño”, que pueden generarse por circunstancias políticas, religiosas, de tipo estructural, y cualquier otra causa. Las consecuencias que trae aparejadas son: en el ámbito salud, la mortalidad infantil aumenta, en el área de educación la tasa de retención escolar disminuye, las tasas de delincuencia y empleo infantil se ven incrementadas³¹.

La vulneración de derechos que deriva en su expresión máxima, la violencia, impacta negativamente en las relaciones con los padres, madres, compañeros(as) de curso y profesores³².

³¹ Alayón Norberto, “Niños y Adolescentes hacia la construcción de derechos”.Editorial Espacio, 1997.

³² Asociación Chilena Pro Naciones Unidas Achnu, “Informe en Situación Infancia en Chile. Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil

Según un estudio realizado por UNICEF durante el año 2000 sobre la situación del maltrato Infantil en América Latina: un 26.4% de los niños y niñas no recibe ningún tipo de violencia; un 73.6% de los niños y niñas recibe algún tipo de violencia; mientras que un 53.9% recibe algún tipo de violencia física; y un 25,4% recibe violencia física grave³³.

En Chile se han realizado estudios para conocer la Situación de la Infancia, como un modo de orientar las Políticas dirigidas hacia este sector. Una de las más recientes fue realizada por Sename, a través de las Oficinas de Protección de Derechos y se aplicó durante junio del año 2006 denominada “Percepción de Niños, Niñas y Adolescentes: Mi Opinión Cuenta”³⁴, a una muestra de 49.000, niños, niñas y adolescentes de 120 comunas del país.

Los resultados que arrojó esta encuesta a nivel nacional fueron, que entre los derechos menos respetados encontramos: en primer lugar “Derecho a ser escuchados en su opinión sobre asuntos que los afectan” con un 21,5%; el segundo fue “Derecho a vivir en un ambiente limpio y sin contaminación” con 20,9%; por último “Derecho a ser bien tratado/a físico y psicológicamente” con un 11,4%.

A nivel regional, en la Quinta región, la encuesta arrojó que los derechos menos respetados son: en primer lugar “Derecho a vivir con familia”; segundo lugar “Derecho a ser bien cuidado por mis padres u otro adulto; en tercer lugar “Derecho a estar en la escuela y recibir buena educación”³⁵.

Al interior de la Quinta Región, en la ciudad de Quilpué, el tema de vulneración de derechos es tratado por la OPD, en donde, un estudio caso a caso de las atenciones realizadas por la Oficina durante el año 2007, se determinó que la población más afectada por esta problemática son niños y niñas de entre 7 y 9 años de edad.

Por otra parte, la Corporación Municipal de Educación de Quilpué, detectó que las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara tendrían los más altos índices de

³³³³ Estudio Realizado por UNICEF durante el año 2000 con estudiantes de octavo básico de seis regiones y de todos los grupos socioeconómicos

³⁴ La iniciativa “Mi opinión Cuenta” se enmarcaría dentro de un tipo de participación donde los niños (as) son consultados e informados, de acuerdo al marco conceptual propuesto por Roger Hart, en su “Escalera de la Participación Infantil”, documento elaborado por Adriana Apud. “Enrédate con UNICEF”. Esta iniciativa fue realizada con el patrocinio de la Asociación Chilena de Municipalidades, y consistió en una votación infantil donde niños y niñas eligieron el derecho más y menos respetado en su comuna

³⁵ Gobierno de Chile, Servicio Nacional de Menores. Informe 2° Consulta Nacional Percepción de Niños, Niñas y Adolescentes sobre sus Derechos “Mi opinión Cuenta”. p 9 y 27.

Vulnerabilidad Social durante el período 2007, equivalentes a un 96% y 91% respectivamente³⁶.

Teniendo en cuenta las cifras expuestas anteriormente, el problema social se define como: “**Situación de vulneración de derechos de niños y niñas**”. El problema fue abordado en la ciudad de Quilpué a través de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara y estuvo dirigido a niños y niñas que se encontraban cursando segundo, tercero y cuarto básico durante el año 2008.

2.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.- Objetivo General

Realizar una Investigación Diagnóstica para detectar el estado de situación de derechos de niños y niñas de los cursos de 2º, 3º, 4º básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la comuna de Quilpué.

2.2.- Objetivos específicos

Objetivo específico 1:

Identificar el grado de conocimiento con respecto a los Derechos del Niño por parte de los alumnos y alumnas de los cursos de 2º, 3º, 4º básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la comuna de Quilpué.

Objetivo específico 2:

Describir los derechos más vulnerados de niños y niñas de los cursos de 2º, 3º, 4º básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la comuna de Quilpué.

Objetivo específico 3:

Identificar los principales actores en la vulneración de derechos de niños y niñas de los cursos de 2º, 3º, 4º básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la comuna de Quilpué.

³⁶ Corporación Municipal de Educación Salud, Cultura y Atención al Menor de Quilpue PADEM 2008, p.40
Los Indicadores para la determinación del índice de vulnerabilidad escolar son en conjunto los resultados extraídos de la ficha de protección social, la ponderación que se otorga al sector geográfico donde se encuentra ubicada la escuela (observancia de índices de cesantía, tráfico de drogas, delincuencia, escolaridad de los vecinos, implementación comunitaria etc..) y encuesta realizada por Junaeb a padres y apoderados de alumnos que cursan primer año de enseñanza básica y primer año de enseñanza media. La encuesta realizada por Junaeb es la que determina finalmente el grado vulnerabilidad de las escuelas en la comuna.

Objetivo específico 4:

Identificar las principales acciones empleadas en la protección de la Infancia por las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la comuna de Quilpué

Objetivo específico 5:

Identificar los factores protectores en el estado de situación de derechos de niños y niñas de los cursos de 2º, 3º, 4º básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la comuna de Quilpué.

Objetivo específico 6:

Identificar los factores de riesgo en el estado de situación de derechos de niños y niñas de los cursos de 2º, 3º, 4º básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la comuna de Quilpué.

3.- FUNDAMENTACIÓN DEL OBJETO ESTUDIO

A continuación se da a conocer la fundamentación institucional, profesional y personal que sienta las bases del objeto estudio, éstas son las siguientes:

3.1.- Fundamentación Institucional

La Oficina de Protección de Derechos, se ha dedicado a la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en las diversas escuelas municipalizadas de la Comuna de Quilpué de manera generalizada, cuyo objetivo es dar a conocer los derechos de éstos, pero sin profundizar la temática. El Proyecto “Estrategias de Promoción de Derechos de Niños y Niñas en las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la Comuna de Quilpué. Un aporte desde el Trabajo Social a la infancia” contribuye a la Institución en la recolección de información detallada de la situación en que se encuentra el cumplimiento de derechos al interior de dos escuelas, que son las que presentan más altos índices de vulnerabilidad social y posteriormente intervenir durante un período de tiempo más prolongado las problemáticas particulares que presenta cada establecimiento educacional derivado de dicho estudio.

3.2.- Fundamentación Profesional

Desde sus orígenes Trabajo Social se ha orientado a la protección y ayuda de los grupos sociales más vulnerables, ello se confirma en la definición de la profesión que considera ejercicio profesional de Servicio Social a la “*actividad esencialmente educativa de carácter promocional, preventivo y asistencial destinado a la atención*

de situaciones de carencia, desorganización o desintegración social que presentan personas, grupos y comunidades, así como aquellas situaciones cuyos involucrados requieran asesoramiento o estimulación para lograr un uso más racional de sus recursos potenciales”³⁷.

Es dentro del ámbito expuesto anteriormente, que se encuentra, como un grupo de vulnerabilidad biológica a los niños, niñas y jóvenes, que además son una población en situación de vulnerabilidad social, ya que no pueden satisfacer sus necesidades como consecuencia de las restricciones de carácter estructural, que impiden la obtención de los recursos para el consumo por vía del salario u otros ingresos monetarios³⁸.

Es ahondando en el tema anterior, que la profesión ha desarrollado trabajos literarios que se ven expresados por medio de autores como Cristina Escobar Pérez con su obra “Trabajo Social, familia y mediación: necesidades en la infancia y derechos del niño” (2007); María Federica Otero con su obra “Infancia, vulneración de derechos e intervenciones en la urgencia” (2004)³⁹ entre otros.

3.3.- Fundamentación Personal

Como estudiantes de 5º año de Trabajo Social hemos adquirido conocimiento de la realidad social y de las diversas problemáticas que la afectan, tomando especial atención en el tema del respeto por los derechos de los seres humanos, específicamente en el de niños y niñas, pues consideramos que la infancia es la etapa de vida del ser humano que deja huellas en lo que llegará a ser ese niño o niña cuando sea adulto. Además es una etapa altamente sensible del ser humano porque es donde éste aprender a insertarse y convivir dentro de la sociedad.

El trabajo de promoción desde las Oficinas de Protección de Derechos a las escuelas posibilita una reinserción de la profesión de Trabajo Social al interior de las escuelas abordando temáticas contingentes como son el Respeto de los Derechos de niños y niñas, que en suma propenden al fortalecimiento de una sociedad que valore

³⁷ Alayón Norberto “Definiendo al Trabajo Social”. Editorial Humanitas 3ª Edición, 1995 Buenos Aires. p70

³⁸ Alayón Norberto “Definiendo al Trabajo Social”. Editorial Humanitas 3ª Edición, 1995 Buenos Aires. p 23

³⁹ Este libro es el resultado de sucesivas reflexiones sobre la práctica cotidiana en acciones de protección especial en situaciones de amenaza, vulneración y/o violación de derechos de niños, niñas y adolescentes. Discursos psicoanalíticos, psicosociales y legales se entrecruzan, pretendiendo transmitir experiencias profesionales, con la intención de contribuir en un proceso más amplio de construcción de una metodología específica. y la necesidad de fortalecimiento a las instituciones complejas, son algunos de los temas presentados; que llevan al cuestionamiento frente a la infancia y los modelos de intervención posibles en los tiempos actuales.

la opinión de cada uno de sus integrantes a modo de establecer las políticas adecuadas para la obtención de mayores equidades sociales.

El Diagnóstico continuo de la situación de posicionamiento de los derechos en escuelas permite focalizar esfuerzos en los derechos que resulten ser los más vulnerados y la acción organizada de protección a los grupos que resulten ser los más vulnerados, brindando el adecuado tratamiento o derivando a otras instituciones cuando corresponda.

Es por esto que nos sentimos motivadas a realizar una investigación sobre vulneración de derechos en la infancia, debido a que muchas veces las situaciones de vulneración impiden que el niño/a llegue a desarrollarse como persona y proyectar un futuro óptimo.

4.- MARCO TEÓRICO

En el presente Marco Teórico se abordan diversos aspectos de la temática planteada.

En un primer ítem se desarrollan los Derechos Humanos en la historia, señalando las generalidades de este tema, para luego relatar la historia de los derechos del niño; el segundo ítem versa sobre la política nacional a favor de la infancia y la adolescencia y los derechos del niño en Chile que reconoce dicha política; el tercer ítem desarrolla la conceptualización básica de los diversos temas que guiarán el seminario y su respectiva tematización. Estos son: Derechos Humanos, al interior del cual se trata los Derechos del Niño; Vulnerabilidad Social cuya temática trata la Vulnerabilidad Infantil, Vulneración de Derechos del Niño, Maltrato Infantil y Modelo explicativo del Maltrato Infantil; el cuarto ítem se refiere a las principales características del niño o niña vulnerado en sus derechos; en último ítem se distinguen los diversos factores (endógenos y exógenos) que generan diversos grados de vulnerabilidad en el infante.

4.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

4.1.1.- Generalidades:

Según Ángel Papacchini los Derechos Humanos son, *“aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el mero hecho de su condición humana, para la*

*garantía de una vida digna*⁴⁰. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes del ordenamiento jurídico vigente. Este concepto se elabora con el transcurrir de eventos históricos que dan paso a todo un abordaje de la temática.

El deseo de un mundo más justo, más libre y solidario ha sido una aspiración común entre las personas desde los inicios de sus existencias. A través de los tiempos y debido a las grandes barbaries que ha cometido el hombre en su deseo de poder, se han realizado variados intentos por establecer el respeto a los derechos del ser humano.

El derecho ha jugado un papel muy importante en la vida del hombre, fundamentalmente regulando todas las relaciones humanas para evitar los conflictos sociales, políticos, religiosos y culturales que se presentan en cualquier sistema social. Con el paso del tiempo, cada sociedad ha adquirido conciencia que el derecho es o podría ser la mejor herramienta para salvaguardar la convivencia y la paz ciudadana en los países.

Desde esta perspectiva, el derecho tiene una naturaleza normativa, es decir, especifica modelos de conducta incluidos en un ordenamiento jurídico que constituyen criterios de comportamiento a los que están sujetos los destinatarios de un sistema social.

Entre las primeras noticias documentadas que podemos encontrar del intento de establecer respeto por los derechos humanos corresponden al tercer milenio antes de Cristo, en Egipto. En el Libro de los Muertos, en tanto que en el siglo XVII a.C., en Mesopotamia, encontramos otro hito: el Código de Hammurabi⁴¹. La cultura griega por su parte, supuso un avance substancial, estableciendo el nacimiento de la democracia y un nuevo concepto de la dignidad humana, basado en el hombre libre: el ciudadano⁴². En tanto que Roma, por su parte, se dedicó a la creación de un amplio cuerpo de leyes.

Otro pueblo digno de destacarse en dichas materias fue el pueblo judío y en especial sus profetas, ya que realizan relevantes declaraciones que exhortan a los

⁴⁰ Papacchini, Ángel. "Filosofía y Derechos Humanos. p 44

⁴¹ Es el primer código que regula la conocida "Ley del Talió", estableciendo el principio de proporcionalidad de la venganza, es decir, la relación entre la agresión y la respuesta. El Código de Hammurabi no distingue entre derecho civil y derecho penal, simplemente es una sucesión de leyes que enumeran los posibles casos y lo que se debe obrar en consecuencia.

⁴² En Grecia no todas las personas tenían derecho a la ciudadanía, a la condición de hombres libres: los esclavos estaban excluidos; en el mejor de los casos eran considerados imprescindibles para el mantenimiento del sistema social vigente.

poderosos a actuar con justicia, recogidas en los distintos libros del Antiguo Testamento⁴³.

En tanto que en la India y la China surgen grandes pensadores respecto al tema de derechos humanos los más influyentes fueron Buda y Confucio⁴⁴.

Los derechos siguen siendo una aspiración en los primeros años d.C., con los estoicos y los cristianos que profundizan más en la idea de dignidad e igualdad de los seres humanos y rechazan la violencia. La lucha por los derechos continúa con Mahoma quién a principios del siglo VII empieza a divulgar el Islam, lo cual supone un proceso de humanización de las costumbres de las sociedades del Norte de África. Mahoma insistió en la igualdad de los seres humanos proclamada por el cristianismo.

Sin lugar a dudas en Europa el interés en los derechos humanos queda plasmado en la Carta Magna (1215)⁴⁵ como un intento de igualdad entre clases sociales, mientras que a mediados del siglo XV con el inicio del Renacimiento en Italia el derecho natural abandona la base teológica y adopta una concepción puramente racionalista⁴⁶.

En 1492 el descubrimiento de América marca otro hito en el posicionamiento de los derechos con Francisco de Vitoria, que al tener conocimiento en 1536 de las violencias cometidas durante la conquista de Perú, escribe su obra “De Indis”, en la que declara que los indios no son seres inferiores a los que es legítimo esclavizar y explotar sino seres libres, con iguales derechos que los españoles y dueños de sus tierras y bienes. De este modo se inició el derecho de gentes. La tesis de Vitoria acaba venciendo en la Corte y en 1542 se promulgaron las Leyes Nuevas que ponen al indio bajo la protección de la Corona.⁴⁷ Sin embargo de manera paradójica se mantuvieron los esclavos de origen africano.

⁴³ El texto más difundido del Antiguo Testamento es “Los Diez Mandamientos”, considerados por el cristianismo como el germen de las modernas declaraciones de derechos humanos.

⁴⁴ El primero cuestionó en sus enseñanzas el sistema de castas asociado al hinduismo, mientras que Confucio tuvo una influencia determinante en China. Entre otras cosas Confucio exhortaba el buen gobierno (el ejercicio de la caridad y la justicia), al mismo tiempo que promulgaba el respeto a la jerarquía, aspecto que facilitó que el confucianismo acabara convirtiéndose en la religión oficial del Estado.

⁴⁵ La Carta Magna es el antecedente de las democracias modernas en las cuales el poder del presidente o monarca se ve acotado por un consejo, senado, congreso o asamblea. Después de muchas luchas y discusiones, entre los nobles de la época, la Carta Magna fue finalmente sancionada por el rey Juan en Londres el 15 de junio de 1215.

⁴⁶ Los derechos giran alrededor de la persona individual independiente de la colectividad. Una concepción unilateral y combativa: los derechos enfrentados al poder, desarrollados a través de una lucha entre el Estado y el individuo, o entre éste y la Iglesia.

⁴⁷ “Francisco de Vitoria”. www.eumed.net/cursecon/eitoria.htm

Tiempo más tarde, durante el siglo XVII, en Inglaterra, se producen tres hechos importantes en pro de los derechos: La Petición de Derechos (1628), que protegía los derechos personales y patrimoniales; El Acta de Habeas Corpus (1679), que prohibía las detenciones sin orden judicial; La Declaración de Derechos (1689), que consagraba los derechos recogidos en los textos anteriores.

El inglés John Locke (1632-1704), considerado el padre del liberalismo moderno, propuso que la soberanía emanaba del pueblo, que el Estado debía proteger los derechos de los ciudadanos y que el poder legislativo y el judicial habían de estar separados teniendo una gran influencia en la redacción de las grandes declaraciones de derechos humanos de finales del siglo XVIII.

Las primeras grandes declaraciones de los derechos humanos se produjeron en las colonias inglesas de Norteamérica, en junio de 1776 se proclamó la Declaración de Derechos de Virginia y en julio la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, ciertos derechos inalienables, entre los cuales se encuentra el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad. Paralelamente en Europa, en los tiempos de la Revolución Francesa, en 1789 se proclama en París la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. A esta declaración, le siguió en 1793 una segunda más radical y una tercera, en 1795, más conservadora

Avanzando en el tiempo, durante el siglo XVIII Montesquieu (1689-1755), dió formas precisas a la teoría del gobierno democrático parlamentario con la separación de los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, como mecanismo de control recíproco entre los mismos⁴⁸. Rousseau (1712-1778), por su parte, denunció las injusticias y miserias resultantes de la desigualdad social de su época, propugnó la idea de una sociedad basada en igualdad absoluta, en la que cada miembro, a la par que se somete a las decisiones del colectivo, es al mismo tiempo parte del pueblo soberano, cuya voluntad general constituye la Ley.

El interés por los derechos no dió tregua durante el siglo XIX, siglo de la Revolución Industrial, de las reivindicaciones proletarias y de la conquista del reconocimiento del derecho de asociación aparejada a una lucha por los derechos sociales. Los movimientos obreros emprenden la defensa de los derechos humanos, desde una perspectiva colectiva es el momento en el que los trabajadores exigen sus reivindicaciones. Durante el mismo siglo, el filósofo, político y economista inglés

⁴⁸ De este modo acaba teóricamente con la concentración del poder en una misma persona y los consecuentes abusos que históricamente había producido el ilimitado poder del monarca

John Stuart Mill (1806-1873), tuvo una gran influencia con su libro "Sobre la libertad"⁴⁹.

El siglo siguiente, estuvo caracterizado por las Guerras Mundiales, a la Primera Guerra Mundial siguió la creación de la Sociedad de Naciones, que fue el precedente de una organización supranacional de carácter vinculante. Otros logros de la Sociedad de Naciones fueron la creación del Tribunal Internacional de la Haya, la firma del "Convenio internacional para la supresión de la esclavitud" (firmado en 1926 y completado y ratificado por las Naciones Unidas en 1956) y la creación de la Organización Internacional del Trabajo. A la Segunda Guerra Mundial siguió la creación de las Naciones Unidas. El resultado fue la aprobación, en 1948, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Las normas y principios empezados a promulgar hace siglos de forma fragmentada y difusa en distintos entornos culturales, con el paso del tiempo se han ido consolidando y difundiendo: por un lado, detallando cada vez con más precisión los distintos derechos y, por otro lado, construyendo sociedades dotadas de los mecanismos necesarios para velar por el respeto efectivo de estos derechos. La Declaración Universal es la culminación, hasta el momento, de este afán de universalización y concreción de los derechos de las personas⁵⁰.

4.1.2.- La Historia de los Derechos del Niño

Se entenderá por Derechos del Niño todo derecho humano estipulado en la Convención de los Derechos del Niño, fundamentales en su cumplimiento para el óptimo e integral desarrollo de este grupo en particular, así como los derechos establecidos en la legislación chilena.

El abordaje de los Derechos del Niño es de larga data. Al hacer un recorrido por la historia de la infancia se puede advertir abundante evidencia de abusos a la infancia como los asesinatos infantiles, sacrificios rituales, abandonos, mortificación del cuerpo, mutilación genital femenina, castración, abusos sexuales, bodas de

⁴⁹ Reflexionó acerca de la naturaleza y los límites del poder que puede ser legítimamente ejercido por la sociedad sobre el individuo, argumentando que toda persona debería ser libre para realizar las conductas que desee siempre y cuando no dañe a los demás. Fue un defensor de la libertad de expresión y como miembro del parlamento británico, propuso varias reformas del sistema electoral, especialmente sobre las cuestiones de la representación proporcional y la extensión del sufragio

⁵⁰ www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/resumen.html

menores, utilización de niños en las guerras, menores víctimas de la guerra entre otros⁵¹.

Ejemplos claros en este aspecto lo encontramos en Mesopotamia o el Antiguo Egipto, en que era común satisfacer a los dioses con sacrificios humanos, a menudo infantiles. Era un ritual, una práctica litúrgica, que llegó también a la Grecia clásica y que también se practicó en distintas culturas de otros continentes. Por otra parte los asesinatos infantiles podían tener distintas motivaciones, por ejemplo, protegerse los adultos de las amenazas que los oráculos profetizaban, encarnadas en niños que presuntamente estaban predestinados a asesinar al rey, faraón o gobernador de turno. Estos serían los casos de la matanza de niños judíos por parte del faraón en tiempos de Moisés, o más tarde la matanza de inocentes por parte de Herodes.

En relación a la agresión al cuerpo infantil se destaca la mutilación genital femenina, que al parecer se inició en Egipto hace unos 2.000 años. Los niños, por su parte, también han sufrido mutilaciones genitales: las castraciones. La han sufrido con distintos objetivos a lo largo de la historia: por ejemplo, para convertirlos más tarde en guardianes de confianza de los aposentos femeninos, o en cantores de voz atiplada en las cortes y los monasterios (una práctica, esta última, todavía vigente en Europa en el siglo XIX). O para convertirlos en objetos sexuales, como en la Roma imperial, en la que pesar de algunas disposiciones en contra, no eran insólitas las castraciones.

La incorporación de los menores a las milicias ha sido habitual como auxiliares, a causa de su poco desarrollo. Por ejemplo, en la Europa medieval, se usaba a niños como asistentes en la batalla (escuderos), aunque su papel en los combates reales era limitado.

Las distintas agresiones a la infancia que hemos mencionado en el apartado correspondiente coexisten, desde los más remotos tiempos, con un interés por las necesidades del menor. Así, Platón y Aristóteles dedicaron su atención a los niños, fundamentada, como era habitual en la antigüedad, en el valor que se les atribuye como propiedad o patrimonio, como inversión o proyecto de futuro adulto.

⁵¹“La infancia maltratada. Las grandes agresiones en contra la dignidad e integridad de los menores”. <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/h-violen.htmls>

Con el judaísmo y el cristianismo la condición del niño empieza a ser valorada por los mensajes de la Biblia, pero esto no significó la superación del oscurantismo para los niños y las niñas.

Entre algunos de los personajes que fueran precursores de las primeras ideas del buen trato a los niños, se puede mencionar: el hispanorromano Quintiliano quien recogiendo la tradición griega, defendía la necesidad de tener una actitud positiva ante el recién nacido, observando sus aptitudes e inclinaciones, confiando en sus potencialidades, educándolo con cariño. Unas recomendaciones poco atendidas en su tiempo, recordadas por algún otro pensador a lo largo de los siglos, pero en general también con muy poca fortuna.

En el siglo IV, San Agustín (354-430), en sus "Confesiones", se queja de la enseñanza mediante azotes y San Juan Crisóstomo (384-407), en "La vanagloria y la educación de los hijos", otorga una gran importancia a la primera educación.

A partir del siglo VII, la doctrina de Mahoma (570-632), al igual que el cristianismo, supuso también un mejora en la consideración de la infancia, primero entre las tribus y ciudades de la península Arábiga por las que se expandió su doctrina y luego por los países que el Islam fue conquistando: Persia, Egipto, Palestina, Siria, Armenia y gran parte del Norte de África.

Erasmus de Rotterdam (1469 - 1536), Juan Luís Vives (1492-1540), John Locke (1632-1704), François Fénelon (1651-1715), J.A. Comenio (1592-1670), José de Calasanz (1556-1648), Juan Bautista de la Salle (1651-1684), Vicente de Paul (1581-1660), desde diferentes perspectivas, en ocasiones contrapuestas, se refirieron a las características y necesidades de la infancia, los tres últimos preocupados por la educación de las clases más humildes.

J.J. Rousseau, con su obra "Emilio" (1762), representa un hito fundamental. Al menos teórico, ya que su incidencia sobre la vida de los menores tampoco fue en su tiempo especialmente significativa. Recogiendo las propuestas de Quintiliano, Rousseau reclamaba la atención solícita de los padres al menor, el fomento de los vínculos amorosos y la atención a la propia naturaleza infantil.

J.H. Pestalozzi (1746-1827) es otro referente importante. Dedicó gran parte de su vida al estudio y la atención de la infancia desvalida. Pestalozzi pretendía integrar a niños de escasos recursos a la vida social, a través de la enseñanza de un oficio. No concebía el educador como una figura autoritaria y pensaba que éste debía estar al

servicio de las necesidades del alumno, tenía una gran confianza en las capacidades del niño⁵².

Ariès establece que antes del siglo XVII, pasado el estricto período de dependencia materna, los individuos pequeños se integran totalmente al mundo de los adultos, vistiendo igual y realizando las mismas actividades (Espinoza y Saavedra, 2006).

Sería a comienzos del siglo XVII cuando se empieza a reconocer a los niños y niñas como seres humanos con problemas de desarrollo distintos al de los adultos. A partir de ese siglo, se va desarrollando un sentimiento nuevo respecto a la infancia. El niño y niña comienza a ser el centro de las atenciones dentro de la familia. La institución familiar gradualmente va organizándose alrededor del niño y niña, dándole una importancia desconocida hasta entonces: su pérdida es con gran dolor, ya no nacen tan seguido e importa atenderlos mejor, por lo tanto es importante limitar su número (Espinoza y Saavedra, 2006).⁵³

Durante el siglo XIX la idea de promover los derechos del niño circuló en algunos medios intelectuales, un ejemplo de ello fue la referencia que hizo el escritor francés Jules Vallès en su obra “El niño” (1879) en la que hizo una abierta denuncia a los métodos coercitivos aplicados por la cultura burguesa y más claramente la reflexión sobre los derechos del niño que realizó Kate D. Wiggin en “Children's Rights”⁵⁴ (1892) quién no solo planteaba la necesidad de defender los derechos del niño, sino otorgaba un contenido específico al concepto.

A comienzos del siglo XX ya estaba asentada la idea, cuando menos a nivel institucional, de que a los niños se les debía asegurar un cierto nivel de bienestar material y espiritual. Esto no siempre significó un reconocimiento de derechos en un sentido estricto, sino muchas veces el desarrollo de un sentimiento de compasión y piedad. Sin embargo, la idea de que los niños requerían de cierta protección por su propia condición vulnerable y frágil pronto se relacionó con el concepto de "derechos". La influencia cultural europea y luego norteamericana, fue clave para la

⁵²) “La atención a la infancia. El descubrimiento de sus necesidades específicas”. www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/h-violen.htmls.

⁵³ SENAME – CIDPA, Oyarzun Ch. Astrid y otros. “¿Enfoque de Derechos o Enfoque de Necesidades? Primera Edición 2008. p 44

⁵⁴ En opinión de dicha autora el derecho no era equivalente, sino muchas veces opuesto, al concepto de privilegio o indulgencia. Bien podían otorgarse muchos privilegios a los niños, sin que se respetaran sus derechos. Esto se producía cuando subsistía la creencia de que los niños pertenecían a sus padres, quienes hacían uso de un poder ilimitado sobre ellos. Según la autora, los niños -en cuanto seres humanos- se pertenecen a sí mismos y uno de sus derechos inalienables es a tener infancia. En la práctica, esto se ve limitado cuando los adultos moldean su conducta según sus criterios, sin permitir que tengan un espacio propio, adecuado a sus gustos y necesidades.

difusión de este enfoque. Fue dentro de este ámbito que comenzaron a circular varias declaraciones de los derechos del niño, a veces en forma literaria o bien como resoluciones de organizaciones científicas y pedagógicas.

La primera declaración de Derechos del Niño, de carácter sistemática, fue la Declaración de Ginebra de 1924, redactada por Eglantyne Jebb fundadora de la organización internacional Save the Children, que fue aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de diciembre de 1924.

Las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los Derechos del Niño, sin embargo, posteriormente se llegó al convencimiento que las particulares necesidades de los niños debían estar especialmente enunciadas y protegidas.

Por ello, la Asamblea General de la ONU, aprueba en 1959 una Declaración de los Derechos del Niño, que constaba de diez principios, concretando para los niños los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Seis años antes había decidido que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños (UNICEF) continuara sus labores como organismo especializado y permanente para la protección de la infancia (denominándolo oficialmente Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).

A partir de 1979, con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios. A consecuencia de este debate, en 1989 se firmó en la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño, vigente hasta hoy⁵⁵.

4.2.- POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LOS DERECHOS DEL NIÑO EN CHILE.

La Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia reconoce los Derechos Generales y Especiales de todos los infantes y adolescentes que vivan en Chile, éstos son los siguientes⁵⁶:

⁵⁶ Gobierno de Chile, Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia 2001-2010. 2000. p 6 y 7

Derechos Generales del Niño en Chile

1. Derecho intrínseco a la vida
2. Derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y a preservar su identidad.
3. Derecho del niño, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos, y a preservar las relaciones familiares de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas.
4. Derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
5. Derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social.
6. Derecho del niño a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.
7. Derecho del niño a la educación.
8. Derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad.
9. Derecho a ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
10. Derecho a ser protegido contra el uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.
11. Derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer sus educación, o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
12. Derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
13. Derecho a la protección de la ley contra ingerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.
14. Derecho del niño a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
15. Derecho del niño a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

16. Derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística.
17. Derecho del niño a la libertad de asociación y la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
18. Derecho del niño y de sus padres a salir a cualquier país, incluido el propio país para los efectos de la reunión de la familia.

Entre los Derechos Especiales del Niño se reconocen los siguientes:

Derechos Especiales del Niño en Chile

1. Derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular.
2. Todo niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contacto directo con ambos padres.
3. Los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para que los reúnan las condiciones requeridas.
4. Derecho a la protección y asistencia especiales del Estado, de los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio.
5. Derecho del niño con discapacidad a recibir cuidados especiales.
6. Derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.
7. Derecho del niño indígena o el que pertenece a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, a tener sus propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma, en común con los demás miembros de su grupo.
8. Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales.
9. Todo niño privado de libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

10. Derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

4.3.- CONCEPTUALIZACIÓN BÁSICA

A continuación se dan a conocer los conceptos básicos que guían el Seminario y su respectiva tematización, estos son: la vulnerabilidad social y la vulnerabilidad infantil, dentro de ésta la Vulneración de Derechos y su expresión máxima, es decir, el Maltrato Infantil. Asimismo se mencionan los Factores Protectores y de Riesgo en cuanto a la vulneración de Derechos del Niño.

4.3.1.- Vulnerabilidad Social

Puede ser entendida como *“una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita e invalida, de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar -en tanto subsistencia y calidad de vida- en contextos sociohistóricos y culturalmente determinado”*⁵⁷.

El uso de la noción de "vulnerabilidad social" se vincula con la línea conceptual que plantea pobreza como carencias y se plantea como herramienta analítica que permita estudiar lo que ocurre en ese gran espacio de marginación y de pobreza, cuyos límites son difusos y móviles, identificando situaciones diversas y con distinta condición de riesgo. Así, el concepto permite una mayor aproximación a la diversidad de situaciones a las que se enfrentan los que de una u otra manera, son partícipes de algún tipo de privación, incluidas las más críticas, para las que se reserva el término exclusión. Además, permite identificar a grupos sociales, hogares e individuos, que por su menor disponibilidad de activos materiales y no materiales quedan expuestos a sufrir alteraciones bruscas y significativas en sus “condiciones de vida”⁵⁸.

⁵⁷ Vulnerabilidad y Exclusión Social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares. Pág. www.biobio.cl/cps/ponencia/doc/p15.4htm

⁵⁸ La introducción de la categoría conceptual "condiciones de vida", se vincula a la necesidad de abarcar los diversos planos y dimensiones tanto de la vida privada como comunitaria, es decir, alude al equipamiento y/o provisión de bienes del hogar en relación a la cantidad de miembros, a las características de la inserción ocupacional de los miembros, a los niveles de educación alcanzados por

En su sentido amplio la categoría de vulnerabilidad refleja dos condiciones: la de los "vulnerados" que se asimila a la condición de pobreza, es decir, que ya padecen una carencia efectiva que implica la imposibilidad actual de sostenimiento, desarrollo y una debilidad a futuro a partir de esta incapacidad; y la de los "vulnerables" para quienes el deterioro de sus condiciones de vida no está ya materializado, sino que aparece como una situación de alta probabilidad en un futuro cercano a partir de las condiciones de fragilidad que los afecte. Existen distintos tipos de vulnerabilidad social, entre ellas, encontramos la vulnerabilidad infantil.

4.3.1.1.- Vulnerabilidad Infantil

Para el equipo de OPD de Quilpué *“es una condición de riesgo que puede alterar el normal desarrollo biológico, psicológico, social y moral de un niño, niña y adolescente”*.

Según Fernando Filgueira⁵⁹ existen tres indicadores de riesgo infantil que combinados conformaron el Índice de Contexto Familiar de Riesgo para la infancia, éstos son:

a. Riesgo Materno Infantil: El riesgo materno infantil en un país determinado, se define a partir de la proporción del total de las mujeres de entre 20 y 24 años que tuvieron hijos antes de los 20 años y cuyo nivel educativo es menor a seis años. Este indicador incorpora, por un lado, la maternidad adolescente como factor de riesgo en tanto se asocia a precariedad familiar y a monoparentalidad, por ende, a situaciones de relativamente bajo capital social y débil capacidad de transmisión de activos o de protección del niño frente a pasivos. A ello se le suma el bajo nivel educativo de la mujer como atributo tradicional de capital humano, al tiempo que también identifica una temprana desafiliación institucional de la mujer de una esfera estructuradora y promotora de capital social como es el ámbito educativo. Esta configuración de riesgo y su extensión en un país dado, debiera captar adecuadamente la vulnerabilidad vital del niño en sus primeros años de vida. Se espera por ello una importante correlación de dicho indicador con la mortalidad infantil.

b. Riesgo Nutricional. Este indicador, tomado directamente del Panorama Social de la CEPAL, se define combinando el capital físico y educativo de las familias en donde viven los niños de entre 0 y 1 año. El mismo se construye entonces, como la

los mismos, al acceso a los beneficios sociales y a la posibilidad de expresión y participación en la vida pública.

⁵⁹ Doctor en Sociología por Northwestern University, Illinois. Ha sido consultor para OEA, BID, UNICEF, OIT/Cinterfor y CEPAL.

proporción de niños entre 0 y 1 año que se encuentran en hogares cuyo ingreso no supera el 75% de la línea de pobreza y donde el clima educativo del hogar es menor a seis años. Nuevamente esta combinación de bajos ingresos y baja educación conspira contra la salud del niño, especialmente en la capacidad y efectividad con que la familia traduce sus pobres activos físicos en alimentación adecuada. Se espera por ello, que el grado en que esta situación se hace presente en un país determinado se correlacione con indicadores nutricionales.

c. Riesgo Educativo. Tomando en cuenta una metodología para la elaboración de un índice sobre este tema ya elaborada por la CEPAL y presentada en su Panorama Social, el IPES denomina riesgo educativo a su aplicación a categorías etáreas específicas. Este se define como el porcentaje de niños y adolescentes que viven en los hogares del 40% más pobre y cuya clima educativo no supera los seis años. Los datos presentados en el Panorama Social de la CEPAL definen dos tramos etéreos a los que se les aplica el mismo criterio de categorización. Así se accede a sendos indicadores de riesgo educativo contruidos de igual manera, pero para etapas diferentes en el ciclo vital: niños entre 0 y 5 años, niños y adolescentes entre 6 y 14 años. Se espera que dicha configuración de riesgo prediga en forma adecuada los niveles de rezago y abandono escolar presentes en los países.

La génesis y evolución de la vulnerabilidad infantil se puede dar de la siguiente forma: comienza con frecuencia antes de nacer y se agudiza a los seis años; el deterioro de la calidad de vida se organiza tanto en los patrones de comunicación, el establecimiento de normas y la socialización de afecto entre otros; se aprecia una reducción de la etapa infantil en los hijos, ya que muchas veces deben trabajar para aportar ingresos a la familia; se observan pautas de moral discriminatorias en desmedro de la mujer; el niño o niña a través de la socialización internaliza una dotación de hábitos, actitudes, valores, ideas que le van configurando una personalidad dependiente, individualista, sin capacidad de crítica y autonomía; los padres usan el poder confusamente, a veces son autoritarios, otras permisivos o se muestran desamparados; la comunicación entre padres e hijos es errática, global y carente de señales específicas. Padres que prestan poca atención a sus hijos y éstos aceptan el hecho de no ser escuchados. Usan frecuentemente el grito y tienen un vocabulario escaso; las transacciones afectivas entre los miembros de la familia tienen un patrón del todo o nada, es decir, ellos pueden estar totalmente desligados o relacionados con intensa implicancia; el amor es concebido como dar una cosa, esto

lleva a que si no se le da algo al niño/a que él o ella espera, entonces reacciona con ira.⁶⁰

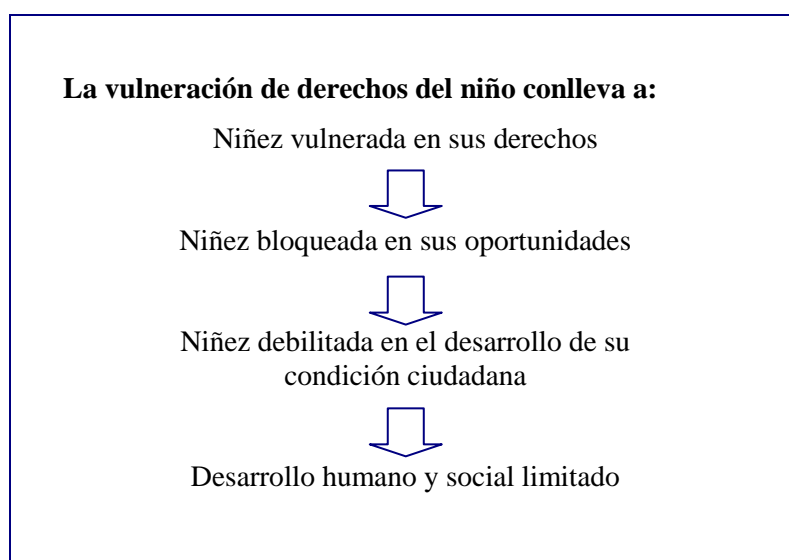
Las características familiares son claves para entender la exposición de los niños, niñas y adolescentes a los distintos riesgos y los distintos niveles de vulnerabilidad que estos generan.

El accionar de la vulnerabilidad infantil, que abordada desde la temática de infancia es la vulneración de Derechos del Niño.

- Vulneración de Derechos del Niño:

De acuerdo al equipo profesional de OPD Quilpué consiste en *“una violación de los enunciados de derechos y protección que gozan los niños y niñas por medio de la Convención Internacional de Derechos del Niño proclamada por las Naciones Unidas en 1989”*.

De acuerdo con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente, en América Latina y el Caribe las áreas emergentes en cuanto a la vulneración de sus derechos son: el trabajo infantil; el abuso y la explotación sexual; la niñez en situación de calle; el abuso de drogas; la matriculación escolar de las niñas; la no inclusión de la niñez con discapacidad; la separación de las familias; la violencia intrafamiliar y el maltrato; la situación nutricional de las niñas; infantes con VIH/sida; y los niños soldados.



⁶⁰ Vulnerabilidad y Exclusión Social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares. Pág. www.biobio.cl/cps/ponencia/doc/p15.4htm

El maltrato infantil es la expresión más grave de la vulneración de los Derechos del Niño y ha sido un fenómeno que ha estado presente en la sociedad durante décadas y ha adquirido diversas manifestaciones.

-Maltrato Infantil:

Según el Servicio Nacional de Menores lo define como “*la agresión física, emocional o sexual contra un niño, provocada por los padres o por los adultos que lo tengan a su cuidado. Incluye la negligencia, el descuido y la falta de cuidado al menor*”. El maltrato hacia la infancia ha sido un fenómeno latente dentro de la sociedad por siglos, debido al desequilibrio de poder entre el infante y el adulto en los diversos contextos sociales.

Todo comportamiento y discurso maltratador tiene un valor comunicativo; el contenido del mensaje recibido por la víctima dependerá, entre otros, del modo de comunicación, del contexto en el cual ésta se realiza y del estado estructural de la víctima en el momento del maltrato. De esta manera, los maltratos a los niños y niñas se clasifican de la siguiente forma⁶¹:

- *Violencia Física*: los mensajes maltratadores son comunicados a través de golpes, ya sea propinados directamente con las manos, pies o la cabeza del adulto o con diferentes instrumentos (palo, cinturón, cable eléctrico). Estos gestos pueden manifestarse también con quemaduras u otros objetos incandescentes. Este tipo de violencia se produce en un contexto a menudo imprevisible, caracterizada por el aprendizaje forzado a través del terror, la impotencia y la sumisión.

- *Abusos Sexuales*: aquí el mensaje maltratador es transmitido por los comportamientos sexuales del adulto. Estos mensajes constituyen un profundo y grave atentado a la integridad física y/o psicológica de las víctimas. Las manifestaciones de este tipo de maltrato pueden ser visibles solamente en situaciones en que ha habido penetración anal o vaginal, no siempre hay huellas físicas. Pero también lo constituyen acciones como el manoseo a los niños/as, el exhibicionismo entre otros.

- *Maltrato Psicológico*: aquí el niño es agredido a través de palabras que lo humillan, lo denigran o lo rechazan, o por ambiente relacional caracterizado por gestos insistentes que comunican confusión y/o corrupción. El daño provocado por este tipo de violencia es proporcional a su invisibilidad porque, por una parte, es muy difícil

⁶¹ Barudy Jorge “El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil”. Editorial Paidós, 1998. p 36 y 37

para la víctima reconocerse como tal, y por otra parte, las posibilidades de detección son escasas debido a la ausencia de huellas directas sobre el cuerpo del niño o niña.

- *Negligencia*: es el resultado de situaciones en las que, de manera deliberada o por una actitud extraordinariamente negligente, las personas responsables de los niños no hacen nada para evitarles los sufrimientos o no hacen lo necesario para satisfacer una o varias de sus necesidades, juzgadas como esenciales para el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y emotivas de un ser humano. El contexto comunicativo establecido por este tipo de comportamiento está constituido por la omisión. La visibilidad y la definición del fenómeno son, por lo tanto, más difíciles de establecer. Además las posibles huellas de negligencia se manifiestan en forma larvada a excepción de situaciones dramáticas de desnutrición y descuidos crónicos.

-*Abandono*: consiste en la delegación total de los padres o tutores del cuidado del niño o niña en otras personas, con desaparición física y desentendimiento completo de la compañía y cuidado del infante.

Los tipos de maltrato pueden resumirse en el siguiente esquema:

Maltrato	Activo	Pasivo
Visible	Maltrato Físico Abuso Sexual	Negligencia Abandono Físico
Invisible	Maltrato Psicológico	Abandono Emocional

-Modelo explicativo del Maltrato Infantil:

Desde que comenzó a estudiarse el fenómeno del maltrato infantil, han surgido diversas explicaciones sobre sus causas. La primera planteaba que los padres que maltratan a sus hijos presentan severas alteraciones psicopatológicas. Esta explicación surgió en relación con la gravedad de los casos que se iban conociendo; sin embargo, la experiencia dio paso a modelos que se centraron en la interacción entre el agresor y la víctima y su grupo familiar; también se enfatizaron factores socioculturales que explicarían el maltrato a partir de la estructura social y cultural de los pueblos. En la actualidad prevalece una perspectiva ecosistémica del maltrato infantil, que permite explicarlo de manera integral, considerando los distintos sistemas y dimensiones involucrados, cuya interacción se concreta en el maltrato y/o en el abuso sexual. Este modelo ecológico permite ordenar diversas explicaciones en un sistema, en el que se integran los factores de los adultos a cargo del cuidado

infantil y/o juvenil, las características del niño/a o joven, la interacción social y familiar y el medio ambiente cultural.

Los componentes que se identifican en el Modelo Ecológico son:

-Macrosistema: es la dimensión más amplia, en ella se integra la forma específica de organización de una cultura, con las creencias y valores que ella promueve.

-Exosistema: dimensión intermedia, integrada por las instituciones que transmiten a los individuos los valores y las creencias culturales. Algunas de las cuales son la iglesia, la escuela, las leyes, los medios de comunicación.

-Microsistema: es la dimensión donde se desarrollan las relaciones interpersonales más cercanas, por ejemplo, la familia.

Todas estas dimensiones interactúan y están presentes en el desarrollo de cada persona, de manera que, al momento de tratar de explicar y/o abordar una situación de maltrato y/o de abuso sexual, deben ser consideradas en su totalidad.

Esto implica que el maltrato infantil no obedece a una causa única, sino que existen diversos factores de riesgo que hacen posible que éste se produzca. Ningún factor de riesgo por sí solo explica la ocurrencia del maltrato, tampoco existe una asociación específica de factores que caracterice alguna forma de maltrato. Para que el maltrato infantil se produzca, se requiere de la acumulación de factores de riesgo asociados a una insuficiente presencia de factores protectores. De esta manera, es posible reconocer y ayudar a los niños que pueden estar siendo maltratados, aun sin tener la certeza de que ello ocurra.

El siguiente esquema ilustra los distintos niveles con los respectivos factores de riesgo de los comportamientos abusivos⁶².

Factores de Riesgo

1. Cultura patriarcal (machismo y adultismo).
2. Autoritarismo en la cultura y en la familia.
3. Aceptación cultural de la violencia y del castigo físico para resolver conflictos y disciplinar a los niños/as.

⁶² Cecilia Moltedo y C. Mayra Miranda H, Fundación de la Familia. “Protegiendo los Derechos de Nuestros Niños y Niñas”. Edición Alejandra Burotto, 2004. p 22-23

4. Creencia cultural en la privacidad para criar a los hijos y propiedad de los mismos
5. Cultura pornográfica.
6. No considerar a los niños/as como personas con derechos.
7. Instituciones que replican y transmiten creencias, valores o ideas del sistema cultural patriarcal, autoritario y adultista.
8. Victimización secundaria: reacción de las personas de las instituciones que rodean a la víctima (profesores, médicos, policías, jueces, etc.) que le hacen sentirse culpable o responsable de lo que le ocurrió, o lo someten a procedimientos denigrantes y no acordes a la edad (no creerle al niño, decirle que él provocó al abusador, no denunciar los hechos, contar varias veces lo ocurrido, etc.).
9. Medios de comunicación de masas que avalan estereotipos sociales que están en la base de la violencia.
10. Factores situacionales, tales como aislamiento social, estrés ligado a cesantía, desempleo, pérdida de rol, autoestima y poder.
11. Insatisfacción laboral, tensión en el trabajo.
12. Aislamiento social y falta de apoyo social.
13. Estructura y dinámica familiar rígida y autoritaria.
14. Recarga de la familia nuclear en el cuidado infantil.
15. Conflicto y estrés conyugal; violencia y agresión en la pareja.
16. Desacuerdo parental en la crianza.
17. Factores de estrés que afectan a la familia como enfermedades crónicas, cesantía, duelos.
18. Discordancia entre las expectativas de la familia y las características del niño/a.
19. Falta de vinculación afectiva.
20. Comunicación padres-hijos centrada en los aspectos negativos.
21. Hijos/as muy próximos en edad y numerosos.
22. Embarazo adolescente, no deseado o no asumido.
23. Abuso de drogas y alcohol.
24. Carencia de redes de apoyo a la familia.
25. Historia de malos tratos, abandono o abuso sexual.
26. Carencia de vinculación afectiva en la infancia y/o institucionalización.
27. Ignorancia sobre las características del desarrollo evolutivo y sexual del niño y de sus necesidades.
28. Historia de ruptura familiar.
29. Baja autoestima y sentimientos de infelicidad.
30. Pobres habilidades sociales, impulsividad.
31. Baja comprensión de la conducta infantil.
32. Baja tolerancia al estrés y aislamiento.

33. Elevadas exigencias de capacidad a los hijos y expectativas poco realistas acerca del desarrollo infantil.
34. Depresión en madres.
35. Madres con insuficiente apoyo conyugal, familiar y social.

Existen factores protectores que sirven de compensación, que promueven el buen trato a niños y niñas⁶³.

Factores Protectores

1. Prosperidad económica.
2. Normas culturales opuestas al uso de la violencia.
3. Promoción del sentido de responsabilidad compartida en el cuidado de los hijos.
4. Valores como la solidaridad, la libertad y la igualdad.
5. Apoyos sociales efectivos.-Condiciones sociales favorables.
6. Organizaciones de la comunidad abiertas a los requerimientos de las familias.
7. Apoyo del cónyuge o pareja.-Seguridad económica.
8. Comunicación efectiva.
9. Reconocimiento de los adultos de sus experiencias de maltrato en la infancia.
10. Intervenciones terapéuticas
11. Historia de relaciones positivas con adultos significativos.
12. Actitud abierta al diálogo.
13. Afiliación religiosa fuerte y apoyativa.
14. Habilidades interpersonales adecuadas.
15. Producto de la cultura y del desconocimiento, existe una serie de falsas creencias o mitos

4.4.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL NIÑO O NIÑA VULNERADO/A EN SUS DERECHOS

Aquellos niños y niñas que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles asumen determinadas características y se les considera variables de tipo independiente, que se integran en forma dinámica en el niño/a y se manifiestan en su comportamiento como una sola. Éstas se clasifican de la siguiente forma⁶⁴:

⁶³ Moltedo Cecilia y Miranda Mayra H, Fundación de la Familia. "Protegiendo los Derechos de Nuestros Niños y Niñas". Edición Alejandra Burotto, 2004. p 24-25.

⁶⁴ Moltedo Cecilia y Miranda Mayra H, Fundación de la Familia. "Protegiendo los Derechos de Nuestros Niños y Niñas". Edición Alejandra Burotto, 2004. p 50-60

4.4.1.- *Características Educativas:*

Se ha visto que estos niños/as poseen bajos niveles de escolaridad debido a las deficientes condiciones económicas de sus familias, lo que los lleva a desertar de la escuela para buscar actividades remuneradas que les permiten colaborar con el presupuesto familiar.

Por otra parte, se agrega el hecho de que estos infantes presentan grandes dificultades para adaptarse a las normas del sistema educacional formal, existiendo entre ellos/as índices altos de trastorno de aprendizaje y fracaso escolar. Generalmente estos niños y niñas crecen en ambientes carentes de estimulación necesaria para la maduración de las funciones cognitivas, verbales y motoras, las que se requieren para el aprendizaje escolar tradicional, especialmente de lecto-escritura.

4.4.2.- *Características Cognitivas:*

El déficit que presentan estos infantes en el desarrollo de sus habilidades cognitivas, estarían ligadas a la privación sociocultural que caracteriza a la infancia de estos niños/as, así como a la permanente insatisfacción de necesidades básicas. Ambos factores limitan el desarrollo de la inteligencia.

4.4.3.- *Características Afectivas y Emocionales:*

Se ha visto que el desarrollo emocional del infante vulnerado es desarmónico y su componente principal es una gran carencia de estimulación afectiva, lo que se debe en gran medida a la incapacidad de los padres para satisfacer las necesidades del niño/a en forma adecuada. Como lo plantea el psiquiatra J. M Ververde, “...*el proceso del deterioro de la afectividad comienza en el marco familiar y su base está en la ambigüedad y contradicción socializadora de los modelos paternos que impiden al niño o niña atenerse a su entorno afectivo estable y coherente*”.

Las consecuencias de la carencia afectiva influyen en el deterioro de todas las funciones del desarrollo biológico, psicológico y social, pudiendo incluso llegar hasta la muerte cuando la carencia afectiva es total. De ahí se deriva la importancia fundamental de la satisfacción de las necesidades afectivas y esta variable asociada a otras.

En el plano conductual, la afectividad alterada se manifiesta principalmente en alteraciones en la capacidad o relación afectiva con los otros, lo que se puede presentar en las siguientes formas: desconfianza, indiferencia, fragilidad emocional y dificultad para la expresión de emociones.

4.4.4.- Características Vivenciales:

Se ha observado que la vida interior de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad social es escasa y su autoimagen está frecuentemente distorsionada y/o empobrecida.

Esta imagen de si mismo se encuentra teñida de características negativas, asociadas a un sentimiento de minusvalía personal que le impide emprender acciones encaminadas al éxito y la resolución de problemas. Generalmente se observa predominancia de vivencias tales como conformismo, resignación y fatalismo, además tienen dificultades para abstraerse del presente y reflexionar sobre su propia identidad.

4.4.5.- Características Conductuales:

La mayoría de los infantes en situación de vulnerabilidad social y especialmente los que presentan problemas de conducta, han estado expuestos a una subcultura particular que los socializa con normas de conducta divergentes y disfuncionales para la sociedad establecida. Esto se relaciona con la incapacidad de los modelos parentales para transmitir a sus hijos conductas socialmente adaptativas, debido a que ellos mismos no han aprendido estas conductas.

4.4.6.- Características Sexuales:

Dada las características del medio en que habita el niño o niña en situación de vulnerabilidad social como: viviendas precarias, hacinamiento, sucesivas convivencias por parte de la madre, promiscuidad, alcoholismo, entre otros. Los lleva a tener un despertar sexual temprano, carente de la vivencia humana del amor y de lo que implica una convivencia de pareja. Estos adolescentes, al estar ávidos de afectos aumentan la posibilidad de dejarse llevar por sus necesidades de tipo impulsivo, lo que generalmente da como resultado una maternidad no deseada o uniones pasajeras, abandonadas al menor conflicto.

4.5.- FACTORES QUE AFECTAN A LOS INFANTES Y GENERAN DIVERSOS GRADOS DE VULNERABILIDAD

Existen una amplia gama de elementos constitutivos de factores que originan la situación de infancia vulnerable, es necesario especificarlo en dos dimensiones: las que radican fundamentalmente en la personalidad del niño/a o factor endógeno y las originadas en la estructura social y la dinámica familiar o factor exógeno.

4.5.1.- Factores Endógenos:

Están referidas a aquellas características físicas, psíquicas o fisiológicas con las cuales el niño/a nace o adquiere después de su nacimiento y que le afectan su comportamiento y personalidad.

Las causas de tipo físico, sea cual sea su carácter, motriz, sensorial, entre otros. Generalmente provocan complejos u otros trastornos del carácter, que necesariamente tienen repercusiones en la conducta del infante. Las alteraciones psíquicas constituyen factores desencadenantes de comportamientos negativos del niño o niña, entre las cuales es posible identificar trastornos del carácter como rebeldía, paranoia, esquizofrenia. Las alteraciones de tipo fisiológico dificultan la vida normal de niño o niña, originando complejos, alterando el curso de sus relaciones interpersonales, tanto a nivel del núcleo familiar como en su entorno⁶⁵.

4.5.2.- Factores Exógenos:

Estas causas se refieren a un conjunto de características que conforman el ambiente tanto intra como extra familiar, que entorpecen o dificultan la satisfacción de las diversas necesidades. Entre ellos se puede mencionar:

- Los cambios surgidos en la estructura económica y social del país, pues inciden directamente en las condiciones de vida de las unidades familiares y de sus miembros.
- Los bajos ingresos representan una de las causas más importantes, pues en muchos casos es el origen de la problemática social que afecta a una familia.
- La madre, jefa de hogar, con una situación económica deficiente ya que carece de los elementos mínimos indispensables para proteger al niño aún antes de su

⁶⁵ Vulnerabilidad y Exclusión Social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares. Pág. www.biobio.cl/cps/ponencia/doc/p15.4htm

nacimiento. No logra cubrir las necesidades del grupo familiar en cuanto a alimentación, vestuario, vivienda, salud, educación etc.

- Padres de bajo nivel educacional y escaso bagaje cultural, les es difícil comprender la importancia de la educación como medio de superar su estado de miseria y menos aún que ésta no da resultados positivos en términos de desarrollo personal.

- Precariedad en la vivienda ya sea por su estrechez y/o falta de condiciones mínimas para albergar a estas familias que generalmente son numerosas. Ocasionando hacinamiento, promiscuidad, despertar sexual temprano en los jóvenes etc.⁶⁶

4.6.- SÍNTESIS DEL MARCO TEÓRICO

La Vulneración de Derechos del Niño de acuerdo al equipo profesional de OPD Quilpué consiste en *“una violación de los enunciados de derechos y protección que gozan los niños y niñas por medio de la Convención Internacional de Derechos del Niño proclamada por las Naciones Unidas en 1989”*.

Un niño o niña vulnerado/a en sus derechos exhibe ciertas características en diversos aspectos tales como: en el ámbito educativo, presentan deserción escolar o muestran grandes dificultades para adaptarse a las normas del sistema educacional formal, existiendo entre ellos/as índices altos de trastorno de aprendizaje y fracaso escolar; en el ámbito cognitivo manifiestan un limitado desarrollo de la inteligencia; en el plano afectivo y emocional suelen ser desarmónicos; en el ámbito vivencial, sus experiencias generan que la imagen de sí mismo se encuentre teñida de características negativas, asociadas a un sentimiento de minusvalía personal que le impide emprender acciones encaminadas al éxito y la resolución de problemas; en el aspecto conductual presentan una incapacidad para adquirir conductas socialmente adaptativas; finalmente en el ámbito sexual, generalmente presentan un despertar sexual temprano, carente de la vivencia humana del amor y de lo que implica una convivencia de pareja.

El Problema de la Vulneración en los niños y niñas puede ocasionarse por factores endógenos, que están referidas a aquellas características físicas, psíquicas o fisiológicas con las cuales el niño/a nace o adquiere después de su nacimiento y que le afectan su comportamiento y personalidad. Y por factores exógenos, que se refieren a un conjunto de características que conforman el ambiente tanto intra como

⁶⁶Vulnerabilidad y Exclusión Social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares. Pág. www.biobio.cl/cps/ponencia/doc/p15.4htm

extra familiar, que entorpecen o dificultan la satisfacción de las diversas necesidades. Entre ellos se puede mencionar: los cambios surgidos en la estructura económica y social del país, pues inciden directamente en las condiciones de vida de las unidades familiares y de sus miembros; los bajos ingresos, pues en muchos casos es el origen de la problemática social que afecta a una familia; la madre, jefa de hogar, con una situación económica deficiente, ya que no logra cubrir las necesidades del grupo familiar en cuanto a alimentación, vestuario, vivienda, salud, educación; padres de bajo nivel educacional y escaso bagaje cultural, les es difícil comprender la importancia de la educación como medio de superar su estado de miseria y menos aún que ésta no da resultados positivos en términos de desarrollo personal; precariedad en la vivienda ya sea por su estrechez y/o falta de condiciones mínimas para albergar a estas familias que generalmente son numerosas. Ocasionando hacinamiento, promiscuidad, despertad sexual temprano en los jóvenes etc.

5.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.- HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

5.1.1.- Hipótesis General:

El problema de la vulneración de derechos de niños y niñas en el ámbito escolar estaría determinado por el bajo nivel de conocimiento de derechos de infancia, por parte de profesores, apoderados y alumnos.

5.1.2.- Hipótesis Específicas:

El problema objeto estudio estaría determinado por un bajo nivel de práctica de los derechos del niño abocados al ámbito escolar por parte de apoderados y alumnos.

5.2.- TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación que se llevó a cabo en el presente Seminario de Título es de tipo Descriptiva - Explicativa⁶⁷.

El carácter descriptivo que presenta la investigación, conlleva la necesidad de medir los objetivos y las variables que de éstos se desprenden, a fin de conocer cabalmente la forma como se manifiesta el fenómeno a investigar.

⁶⁷ R, Sampieri y otros, Metodología de la Investigación

De igual forma, se destaca que la investigación es de tipo Explicativa, pues se fundamenta en que sus acciones están orientadas a explicar la existencia del fenómeno social, así como también, las condiciones en que tal problema se desarrolla.

Finalmente se destaca que a partir de dicha investigación, fue posible conocer los antecedentes pertinentes que permiten establecer los principales derechos vulnerados de niños y niñas de segundo a cuarto año de enseñanza básica, los principales actores en la vulneración de derechos en las escuelas, así como las acciones comúnmente seleccionadas para enfrentar la vulneración de derechos de la infancia.

5.3.- UNIDAD DE ANÁLISIS

La presente investigación tuvo como objeto de estudio el colectivo conformado por la población de alumnos que se encuentra cursando segundo, tercer y cuarto año básico en las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la comuna de Quilpué durante el año 2008 y que son las escuelas que tuvieron el más alto índice de vulnerabilidad social de la comuna.

5.3.1.- Universo

El Universo de alumnos estuvo conformado por 175 niños y niñas de entre 7 y 9 años de edad que se encontraban cursando segundo, tercer y cuarto año básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara durante el año 2008.

El Universo de profesores estuvo conformado por 60 docentes que se encontraban trabajando con alumnos de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara durante el año 2008.

El Universo de apoderados estuvo constituido por 175 apoderados de niños y niñas de entre 7 y 9 años de edad que se encontraban cursando segundo, tercer y cuarto año básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara. Para efectos de la intervención se trabajó con la totalidad de esta población.

5.3.2.- Muestra

La muestra de alumnos estuvo constituida por 120 niños y niñas que se encontraban cursando segundo, tercer y cuarto año de enseñanza básica en las Escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara durante el año 2008, equivalente al 95% del total del Universo y con un 5% de error muestral y un 95% de confianza. Para

elección de la muestra se realizó una selección estratificada proporcional y al azar por curso.

La muestra de profesores estuvo constituida por 6 profesores que trabajan directamente con niños y niñas que se encontraban cursando segundo, tercer y cuarto año de enseñanza básica en las Escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara durante el año 2008.

La elección de la muestra estuvo intencionada en base a los siguientes criterios: los profesores seleccionados debían tener a su cargo la jefatura de cursos de segundo, tercero y/o cuarto básico y debían ser hombres y mujeres.

5.4.- TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas que se emplearon para el estudio fueron:

- Aplicación de cuestionarios a alumnos
- Aplicación de focus group a apoderados
- Aplicación de entrevista semiestructurada a profesores

5.5.- PLAN DE ANÁLISIS

La interpretación de los datos obtenidos durante el proceso investigativo se realizó por medio de un análisis de contenido, puesto que éste tuvo un carácter cualitativo - cuantitativo de la información, de manera de entregar resultados óptimos e integrales con respecto a los antecedentes recabados.

- Análisis cualitativo: Se llevó a cabo a partir del análisis de la información, la cual fue recopilada por medio de los instrumentos recolectores de datos cualitativos como entrevista y focus group.
- Análisis cuantitativo: Se llevó a cabo a través de la aplicación de encuestas y la recogida de datos es representado a partir de la elaboración de gráficos descriptivos.

6.- OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES	CATEGORÍA	VALOR	PONDERACIÓN
1. Caracterización sociodemográfica del sujeto de estudio	1.1. Caracterización sociodemográfica de selección de apoderados		* Edad * Sexo * Escolaridad	-18 -28 -29 -39 -49 -59 -60 o más - Hombre - Mujer - Superior Completa - Superior incompleta - Técnica Completa - Técnica incompleta - Media Completa - Media Incompleta - Básica Completa - Básica Incompleta - Sin estudios		

	1.2. Caracterización sociodemográfica alumnos		* Edad * Sexo * Escolaridad	- 6- 8 años - 9 -11 años - 12 – 13 años - Hombre - Mujer - Segundo año básico - Tercer año básico - Cuarto año básico		
2. Conocimiento de los derechos del niño e instituciones que trabajan a favor de la temática. Referida a la información que tengan profesores, alumnos y apoderados respecto a los derechos consagrados en C.I.D.N y la información sobre instituciones de la red Sename que trabajan en esta temática.	2.1. Reconocimiento de los derechos del niño.		* N° de Derechos que reconocen los Alumnos * Identificación Derechos más reconocidos por los alumnos	-Puede identificar 4 o más -Puede identificar 1 a 3 -No identifica	2 1 0	5 – 6 Alto 2 – 4 Medio 0 – 3 Bajo
			* N° de Derechos que reconocen los Profesores * Identificación de derechos más reconocidos por los profesores	- Identifica 4 o mas - Identifica 1 a 3 - No identifica	2 1 0	
			* N° de Derechos que reconocen los Apoderados * Identificación de derechos más reconocidos por los apoderados	- Identifica 4 o mas - Identifica 1 a 3 - No identifica	2 1 0	

	2.2. Identificación de Instituciones a las que se debe recurrir en caso de vulneración de derechos		* Número de Instituciones que reconoce el profesor asociadas al tema.	- Reconoce 4 o mas - Reconoce 1 a 3 - No identifica	2 1 0	4 Alto 2 - 3 Medio 0 - 1 Bajo
			* Identificación de Instituciones más reconocidas por el profesor			
			* Número de Instituciones que reconoce el apoderado asociadas al tema.	- Reconoce 4 o mas - Reconoce 1 a 3 - No identifica	2 1 0	
			* Identificación de Instituciones mas reconocidas por el apoderado			
3. Respeto al derecho de Desarrollo La comunidad escolar debe brindar al niño y niña, condiciones favorables para su optimo desarrollo psicológico, físico, cognoscitivo, social, moral y espiritual,	3.1. Participación del niño(a) en actividades extraescolares. Relacionada con el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística para el desarrollo pleno de sus potencialidades		* Actividades culturales de las que participa el escolar de 2°, 3°, 4° básico	- Música - Pintura - Danza - Teatro - Deportes - otro		6 – 8 Alta 3 – 5 Media 0 – 2 Baja
			* Número de actividades en la que participan los escolares de 2ª, 3º y 4º básico.	- 2 o más actividades - 1 actividad - No participa	2 1 0	

	<p>3.2. Libertad de pensamiento y conciencia y libertad de opinión en el sistema escolar. Relacionado con el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión con el fin de que el niño pueda expresar sin dificultad sus creencias y que exista un cierto respeto hacia ellas dentro de la comunidad escolar.</p>		<p>* Actitud del profesor cuando el alumno le habla</p> <p>* Actitud de los compañeros de curso cuando el alumno habla de sus creencias religiosas en la escuela.</p>	<p>- Siempre - A veces - Nunca</p> <p>- Lo escuchan - Le preguntan - Se burlan y/o insultan</p>	<p>2 1 0</p> <p>2 1 0</p>	
	<p>3.3. Libertad que posee el niño(a) en la escuela para reunirse con compañeros, relacionado con el derecho del niño a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas de acuerdo a sus gustos y preferencias.</p>		<p>* Libertad de reunión con cualquier compañero que desee</p>	<p>- Siempre - A veces - Nunca</p>	<p>2 1 0</p>	

<p>4. Respeto al Derecho de Protección. La escuela se convierte en un sistema de protección hacia la infancia, pues debe orientar y/o pesquisar cualquier tipo de acción que vaya en menoscabo del niño o niña.</p>	<p>4.1. Protección contra el maltrato. Relacionada con el derecho de proteger al niño contra toda forma de abuso, malos tratos, explotación, y negligencia, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de cualquier persona que lo tenga a su cargo</p>	<p>- Profesor</p>	<p>* Identificación de medidas que toma el profesor cuando el alumno(a) presenta reiterado ausentismo escolar sin justificación.</p> <p>* Identificación de medidas que toma el profesor cuando el alumno (a) presenta un cambio conductual brusco en sala de clases.</p> <p>*Acciones que toma el profesor(a) si observa una vulneración de derechos graves de un alumno(a) por parte de su familia</p> <p>* Identificación de los principales tipos de vulneración que afectan a niños(as) de 2ª, 3ª y 4ª básico s en la escuela</p> <p>* El profesor impone castigo al alumno cuando este se comportas mal en la sala de clase.</p> <p>* El profesor impone castigo al alumno cuando éste se presenta sin haber hecho su tarea</p>	<p>- Siempre - A veces - Nunca</p> <p>- Siempre - A veces - Nunca</p>	<p>0 1 2</p> <p>0 1 2</p>	<p>11 – 16 Alta 6 –10 Media 1 – 5 Baja</p>
--	---	-------------------	---	---	---	--

		- Apoderado	<p>* Identificación del apoderado del alumno</p> <p>* Identificación de los principales tipos de vulneración de derechos que se producen en la escuela.</p> <p>* Razones que adjudican los apoderados para la vulneración de derechos de infancia</p> <p>* Preocupación del apoderado por el rendimiento escolar del alumno(a)</p> <p>* Identificación de la actitud del apoderado cuando el alumno(a) se porta mal en la escuela</p>	<p>- madre - padre - otro</p> <p>- Siempre - A veces - Nunca</p> <p>- Le dicen garabatos o le pegan - No le dice nada - Conversa con el alumno(a)</p>	<p>0 1 2</p>	
--	--	-------------	---	---	----------------------	--

		- alumno	<p>* El alumno se burla de algún compañero cuando éste se equivoca</p> <p>* El alumno agrede a compañeros</p> <p>* El alumno se ha sentido aislado del resto de sus compañeros</p>	<p>- Siempre - A veces - Nunca</p> <p>- Siempre - A veces - Nunca</p> <p>- Siempre - A veces - Nunca</p>	<p>0 1 2</p> <p>0 1 2</p> <p>0 1 2</p>	
	4.2. Protección contra el uso de drogas. Relacionado con el derecho de proteger al niño contra el uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que menoscaban su integridad física, psicológica y social.	-Profesor.	<p>* Identificación de las medidas que toma la escuela para prevenir el consumo de drogas escolar</p> <p>* Identificación de algún programa preventivo que estén aplicando las escuelas</p> <p>* Identificación de medidas que toma el establecimiento si existiera sospecha de venta y/o consumo de drogas en las cercanías de la escuela</p>			

	<p>4.3. Protección contra la explotación económica. Relacionada al derecho de proteger al niño contra cualquier trabajo que pueda entorpecer o impedir la asistencia regular del niño a clases o elaboración de tareas escolares.</p>		<p>* En estos momentos el alumno se encuentra trabajando para sus padres u otro adulto.</p> <p>* El alumno ha faltado a clases por tener trabajar</p>	<p>- Siempre - A veces - Nunca</p> <p>- Siempre - A veces - Nunca</p>	<p>0 1 2</p> <p>0 1 2</p>	
<p>5. Caracterización de Actividades de Promoción realizadas en el ámbito escolar Entendidas como acciones que realiza la escuela tendiente la distribución de información que se oriente a la prevención de vulneración.</p>		<p>Identificación de acciones que toma la escuela para la difusión de los derechos del niño.</p>	<p>* Identificación de actividades de información que realiza la escuela sobre los derechos del niño</p> <p>* Identificación de sujetos a los que están dirigidas las actividades de información de los derechos del niño</p> <p>* Periodicidad con que se realizan las charlas de información de los derechos del niño</p>	<p>- 3 estamentos - 2 estamentos - 1 estamento (se entenderá por estamentos a profesores, alumnos y apoderados)</p> <p>- 2 o más veces al año - 1 vez al año - No se realizan</p>	<p>2 1 0</p> <p>2 1 0</p>	<p>6 – 8 Alta 3 – 5 Media 0 – 2 Baja</p>

		<p>Actividades realizadas en la escuela por parte de Instituciones asociadas al tema de infancia para la difusión de los derechos del niño(a)</p>	<p>* Identificación de Instituciones que han realizado charlas en la temática de infancia en las escuelas durante los dos últimos años.</p> <p>* Sujetos a quiénes están dirigidas las charlas de información de los derechos del niño que realizan las Instituciones gubernamentales asociadas al tema de infancia.</p> <p>* Periodicidad con que se realizan las charlas de información de los derechos del niño</p>	<p>- 3 estamentos - 2 estamentos - 1 estamento</p> <p>- 2 o más veces al año - 1 vez al año - No se realizan</p>	<p>2 1 0</p> <p>2 1 0</p>	
--	--	---	--	--	---	--

7.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

A continuación se dan a conocer los resultados de cada dimensión de las variables estudiadas, en un primer momento se presentan los resultados en gráficos de algunos datos sociodemográficos obtenidos de los apoderados con ocasión de la realización de los focus group, en un segundo momento se exponen los resultados que arrojó la aplicación de los cuestionarios a los alumnos(as) (Ver anexo 1) de los cursos de segundo a cuarto básico de escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara.

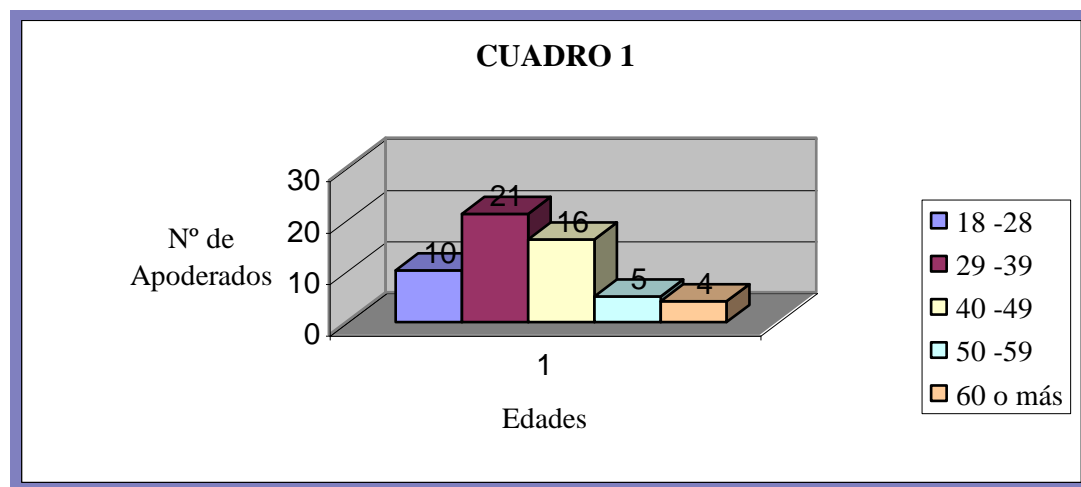
Se continúa la exposición con los resultados obtenidos de la realización de focus group con apoderados (Ver anexo 2), para concluir con la información extraída a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas a profesores (Ver Anexo 3).

VARIABLE: CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL SUJETO ESTUDIO

En la siguiente variable se realiza una caracterización sociodemográfica, que se divide en dos dimensiones: una en la que se determina edad, sexo y escolaridad de los apoderados de los alumnos de las escuelas estudiadas para lo cual, se realizaron 6 focus group en los que participaron un total de 56 apoderados y la segunda dimensión correspondiente a la caracterización de los alumnos sujeto de estudio en cuanto a edad, sexo y escolaridad.

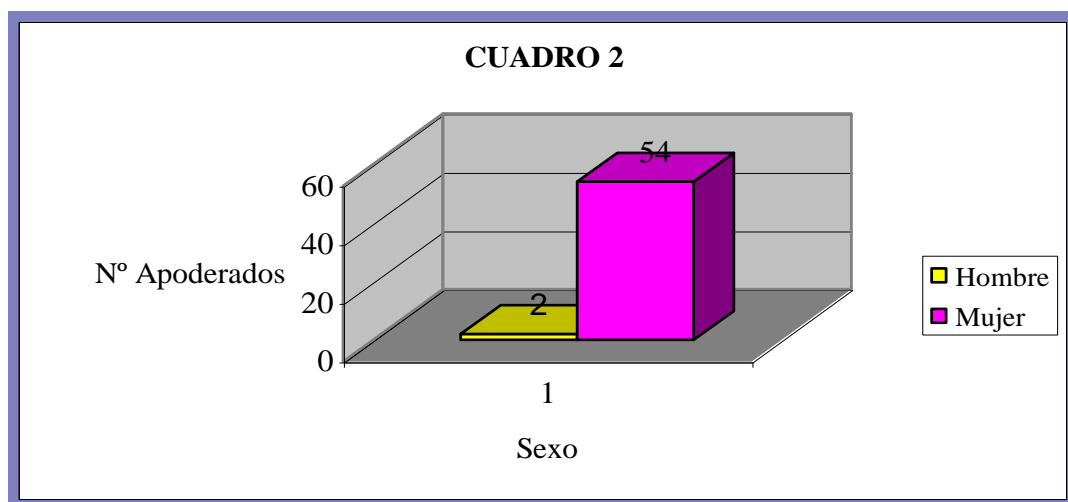
DIMENSIÓN: Caracterización sociodemográfica de de apoderados

Edades de los apoderados de 2° a 4 básico que participaron en Focus Group



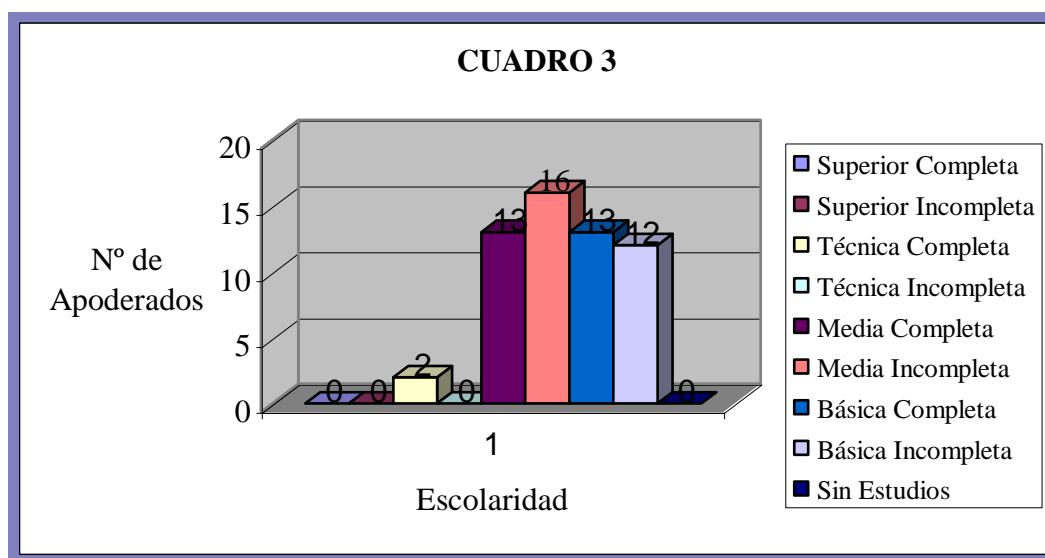
Se puede observar que las edades predominantes de los asistentes se encuentran entre el rango de 29 a 39 años de edad y le sigue el rango etéreo de 40 a 49. Se observa por consiguiente que la población de apoderados es relativamente joven.

Sexo de los Apoderados que participaron del Focus Group



Dentro de los participantes de los focus group se puede observar la predominancia del sexo femenino por sobre el masculino.

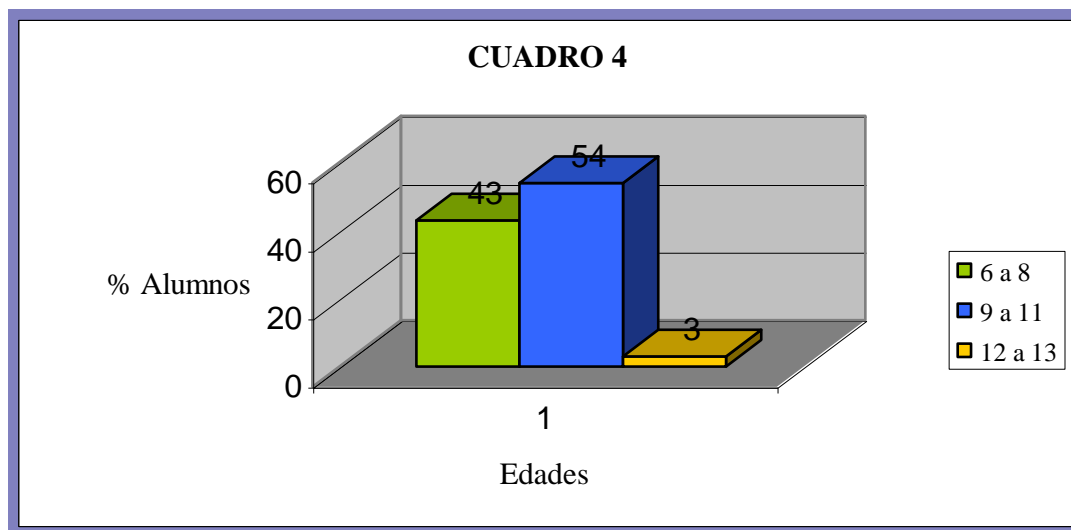
Escolaridad de los Apoderados de 2° a 4° Básico que participaron en el Focus Group



La escolaridad de los apoderados participantes se caracteriza por la predominancia del rango media incompleta y se mantiene constante entre los rangos básica completa, media completa y básica completa. Como aspecto positivo se evidencia que no existe población sin estudios en ambas escuelas.

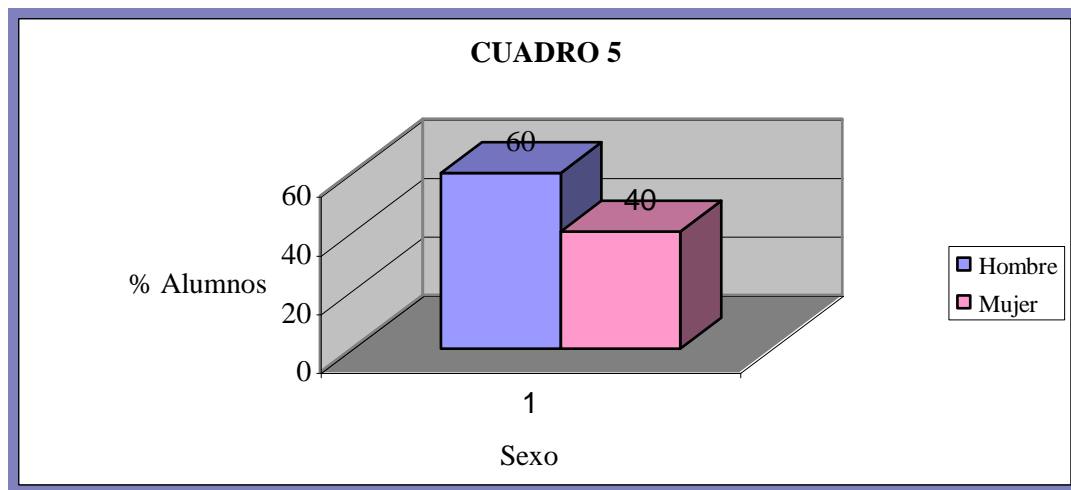
DIMENSIÓN: Caracterización sociodemográfica de los alumnos

Edades de los Alumnos de 2° a 4° básico



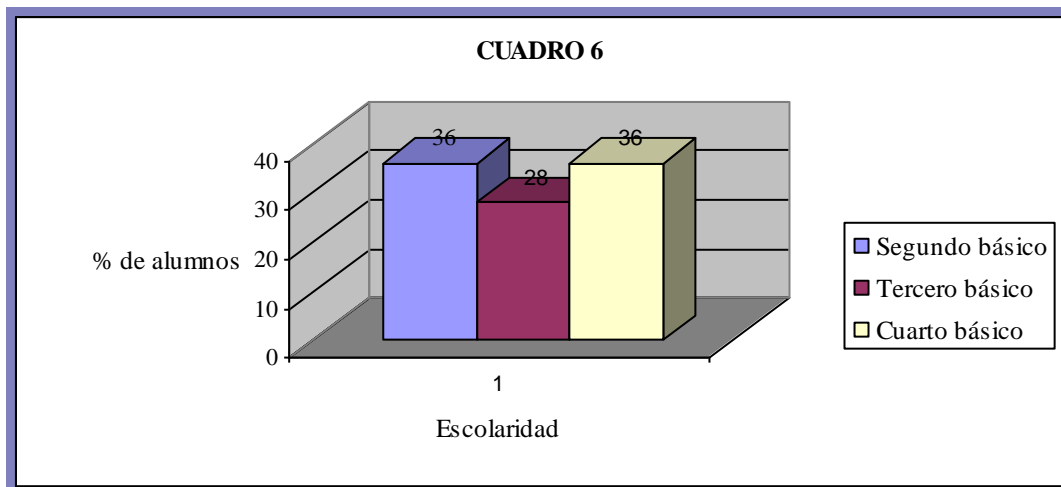
La edad predominante entre los alumnos de 2° a 4° básico se concentra entre el rango de 9 a 11 años, esto como consecuencia de una alta repitencia escolar observable en los seis cursos encuestados, incluso evidenciando casos que se ubicaron en el rango de 12 a 13 años de edad y que alcanzan el 3% de la población.

Sexo de los Alumnos de 2° a 4° básico



En los seis cursos de las escuelas encuestadas se evidenció una predominancia de varones por sobre las mujeres en una proporción de 3 varones por cada 2 mujeres.

Escolaridad de los alumnos de 2º, 3º y 4º básico



Existe el mismo número de alumnos en segundo y cuarto básico, mientras que en tercero básico se observa una leve disminución de los mismos.

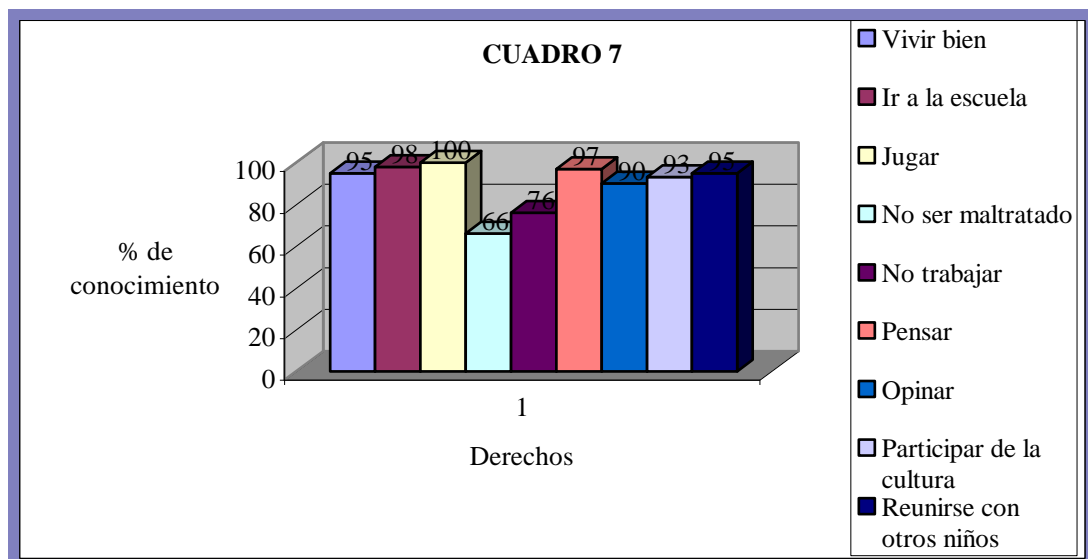
VARIABLE: CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN A FAVOR DE LA TEMÁTICA.

Las respuestas obtenidas a continuación son el resultado de la aplicación de cuestionarios de selección múltiple aplicados a 120 estudiantes de 2º, 3º y 4º básico.

En esta variable se presenta la dimensión de reconocimiento de los derechos del niño enfocado a los derechos que el estudiante reconoce que tiene cuando se le plantea la pregunta ¿Cuál de estos derechos conoces tú?

DIMENSIÓN: Reconocimiento de los derechos del niño

Derechos que reconoce el alumno



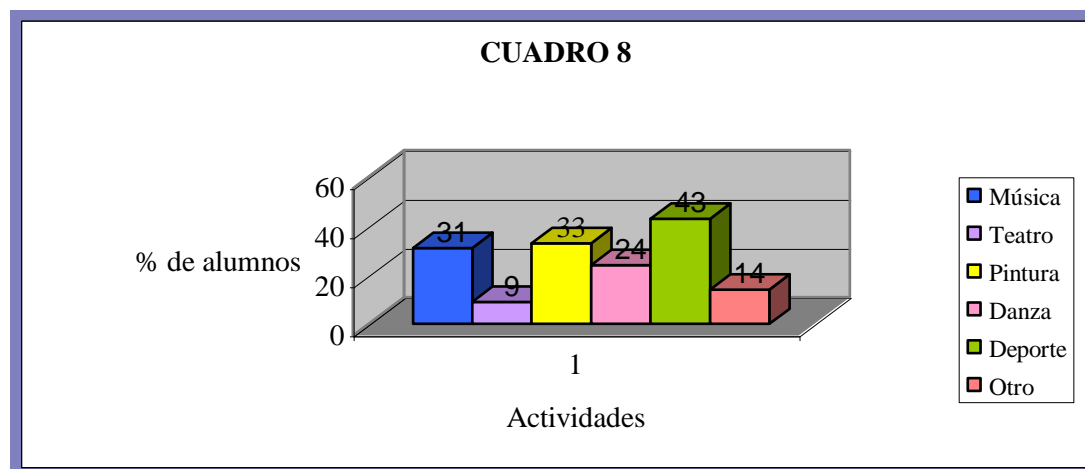
El derecho que fue conocido en su totalidad por los alumnos(as) encuestados fue el “derecho a jugar”, el resto de los derechos también estuvo por sobre el 90% de conocimiento a excepción del derecho “a no ser maltratado” y “a no trabajar” que obtuvo los más bajos porcentajes de conocimiento con un 66% y 70% respectivamente. Se puede establecer que en promedio los niños y niñas conocen 6 derechos cada uno.

VARIABLE: RESPETO AL DERECHO DE DESARROLLO

En esta variable se abordan tres dimensiones que son participación del niño(a) en actividades extraescolares, libertad de pensamiento y conciencia y libertad de opinión en el sistema escolar y libertad que posee el niño(a) en la escuela para reunirse con compañeros

DIMENSION: Participación del niño(a) en actividades extraescolares.

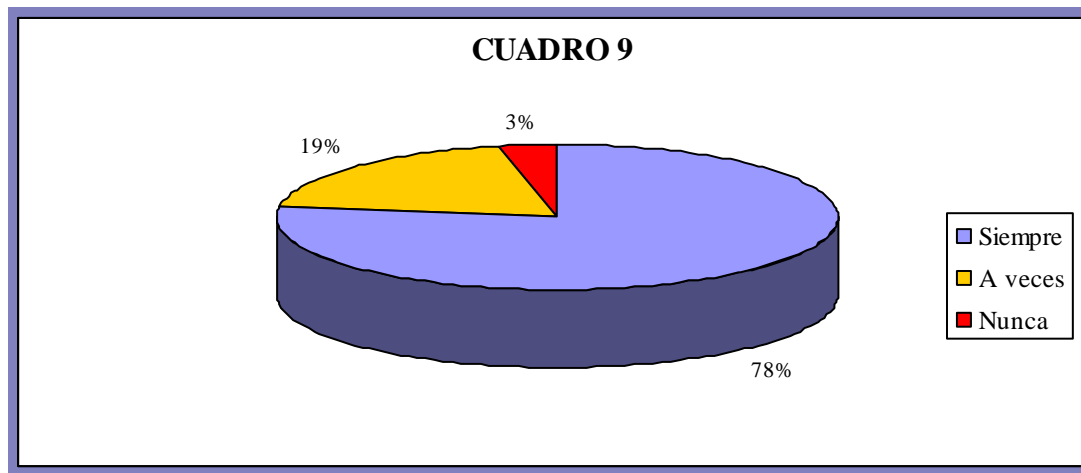
Actividades en que participan los alumnos de 2º, 3º y 4º básico



Generalmente los alumnos(as) participan en promedio en al menos una actividad extraescolar predominado el deporte con un 43%, obteniendo la menor preferencia teatro con un 9%. En la opción “otro” surge en la escuela Theodor Heuss la actividad conocida como “Brigada Ecológica” obteniendo una preferencia de un 14% de los resultados.

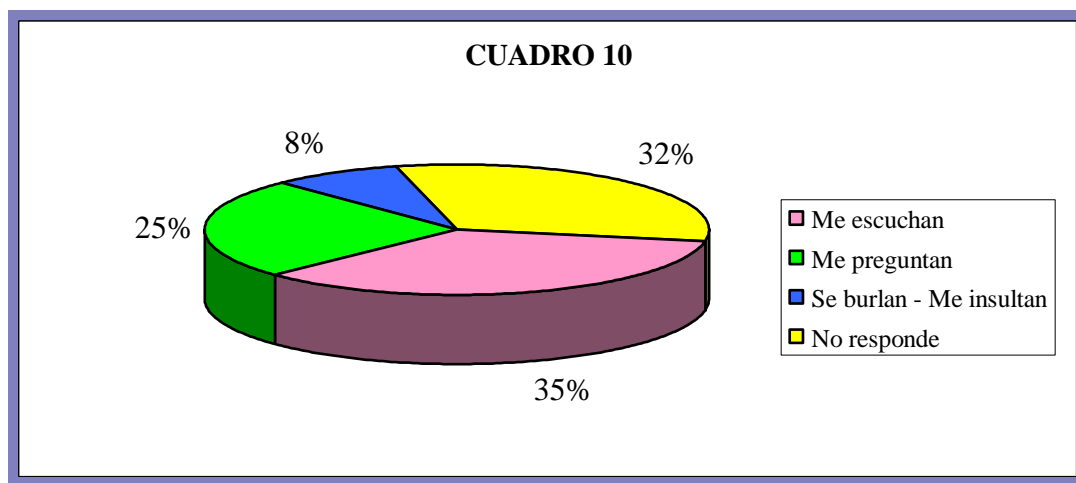
DIMENSION: Libertad de pensamiento y conciencia y libertad de opinión en el sistema escolar.

**Percepción de los alumnos frente a la pregunta
¿El profesor te escucha cuando le hablas?**



Generalmente los alumnos se sienten escuchados por sus profesores cuando expresan opiniones, realizan consultas o solicitan atención, ello se evidencia en la respuesta del 78% de los encuestados, siendo menores los casos en que sienten que el profesor “nunca” los escucha alcanzando tan sólo un 3% de los casos.

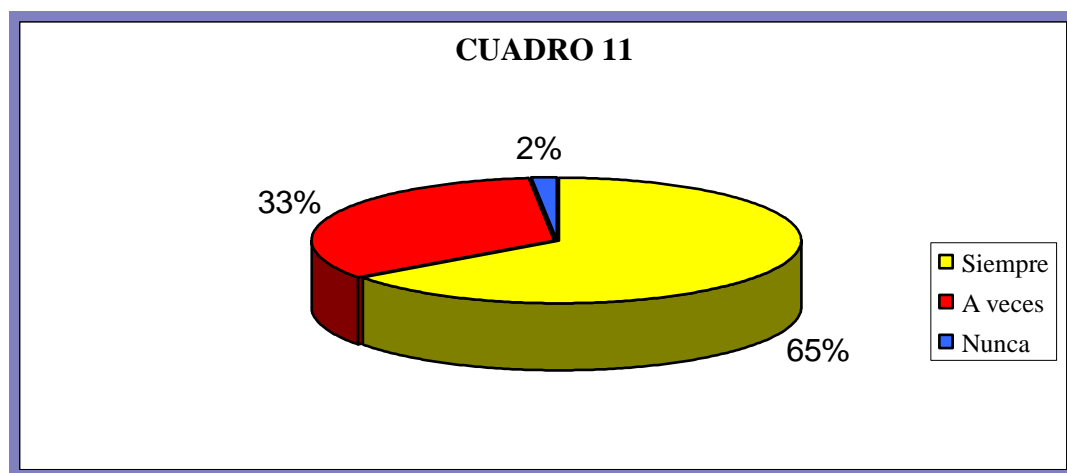
Percepción de los alumnos frente a la pregunta Cuando hablo de Dios mis compañeros...



En cuanto a la libertad y respeto a la opinión sobre creencias religiosas los alumnos manifiestan que la actitud predominante de sus compañeros es “escucharlos” con un 35% de las preferencias, existe un alto porcentaje que no responde a la pregunta por no hablar y/o pertenecer a ninguna creencia determinada (32%).

DIMENSION: Libertad que posee el niño(a) en la escuela para reunirse con compañeros.

Percepción de los alumnos frente la pregunta ¿Te puedes juntar con cualquier compañero en tu escuela?



Los alumnos encuestados manifiestan poseer un alto grado de libertad de reunirse con cualquier compañero(a) en su escuela alcanzando la opción “siempre” el 65% de las preferencias

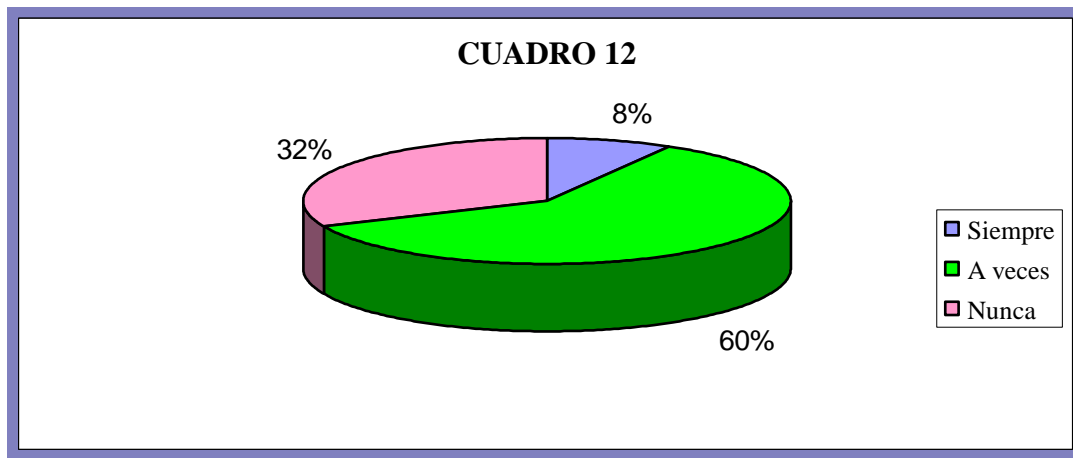
VARIABLE: RESPETO AL DERECHO DE PROTECCIÓN

En la presente variable se abordaron dos dimensiones, la primera corresponde a la Protección contra el maltrato medida en cuanto a la percepción de los alumnos de la actitud que adopta el profesor, el apoderado y los mismos estudiantes frente a ciertas circunstancias que implican situaciones de maltrato. En la segunda dimensión se aborda la percepción de los alumnos frente a la protección contra la explotación económica.

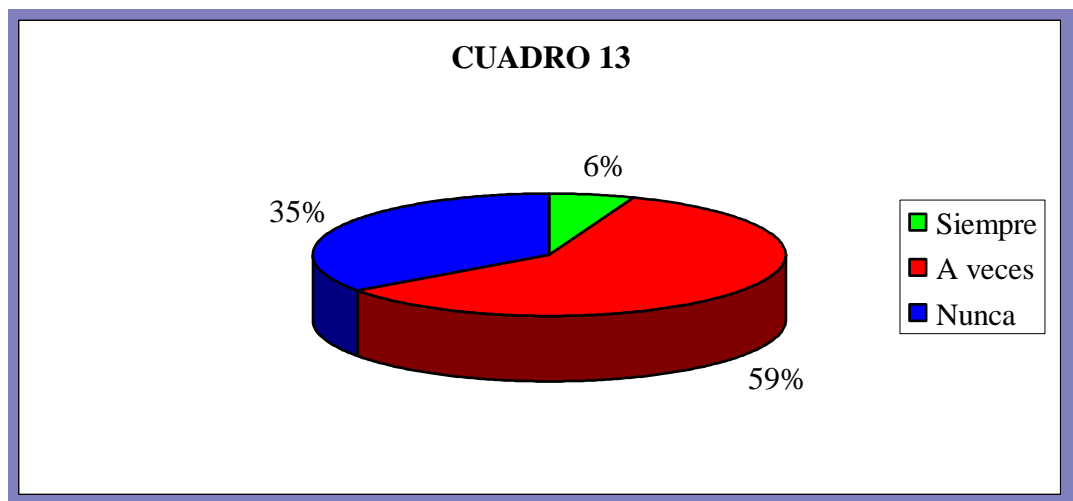
DIMENSION: Protección contra el maltrato.

- ✓ Actitud del profesor

**Percepción de los alumnos de la actitud del profesor frente a la pregunta
¿Cuándo te portas mal en la sala de clases el profesor te castiga?**



**Percepción de los alumnos de la actitud del profesor frente a la pregunta
¿Cuándo te presentas en la escuela sin haber hecho tu tarea, el profesor te castiga?**

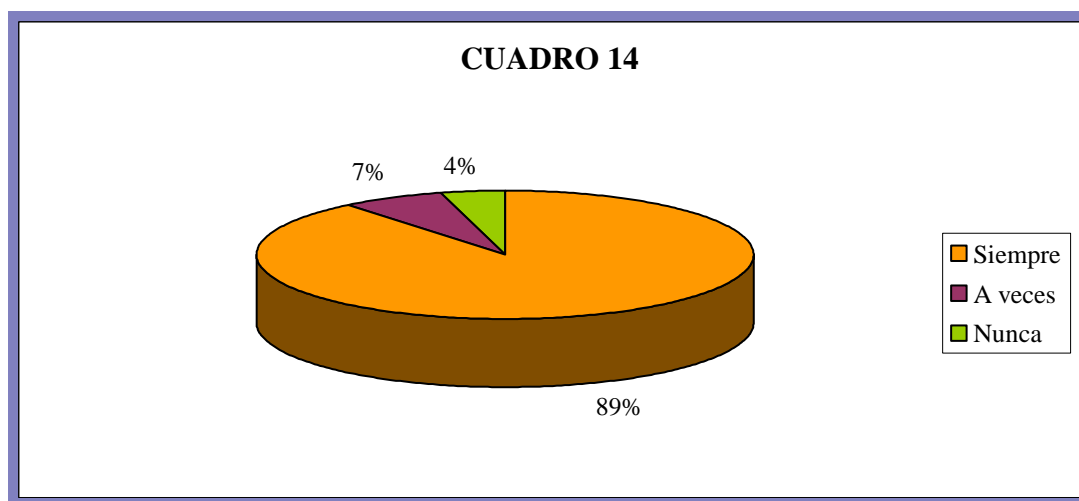


Los alumnos encuestados manifiestan que la actitud de su profesor(a) frente a conductas mal comportamiento o incumplimiento de deberes escolares es castigado de manera ocasional, obteniendo en ambos casos una preferencia de 60% aproximadamente.

Los castigos mayormente señalados por los alumnos son: ponerlos frente a la muralla delante del curso, dejarlos sin recreo, mandar una comunicación citando al apoderado, expulsarlos de la sala de clases.

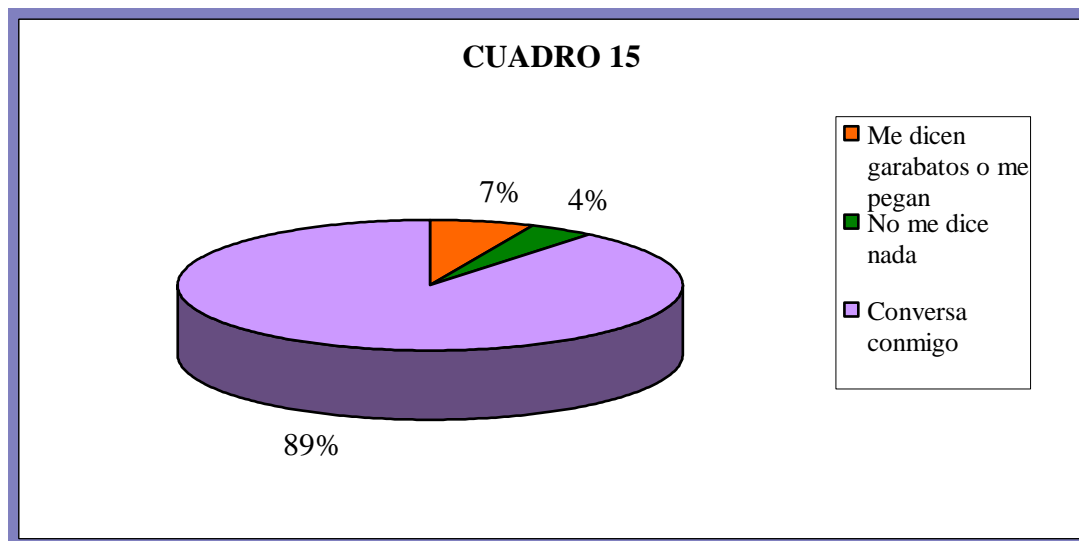
✓ Actitud del apoderado

Percepción de los alumnos de la actitud del apoderado frente a la pregunta ¿Tu apoderado se preocupa por como te va en la escuela?



El 89% de los encuestados señalan que los apoderados se preocupan “siempre” en tanto que los alumnos que dicen que sus apoderados se preocupan “a veces” y “nunca” tan solo suman el 11% de las respuestas.

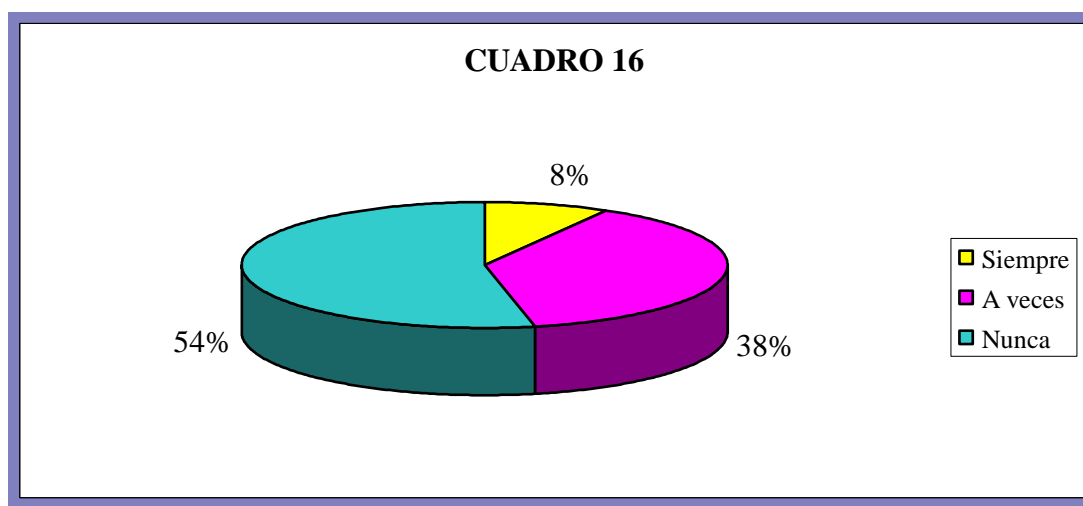
Percepción de los alumnos de la actitud del apoderado frente a la pregunta ¿Qué hace tu apoderado cuando te portas mal en la escuela?



En directa relación con la pregunta anterior, la respuesta a la actitud que manifiesta el apoderado cuando el alumnos se comporta mal en la escuela es de diálogo en el 89% de los casos, en tanto que las actitudes de desinterés alcanzan un 4% y las actitudes de agresión como decir garabatos o golpear al niño(a) solo alcanzan un 7%.

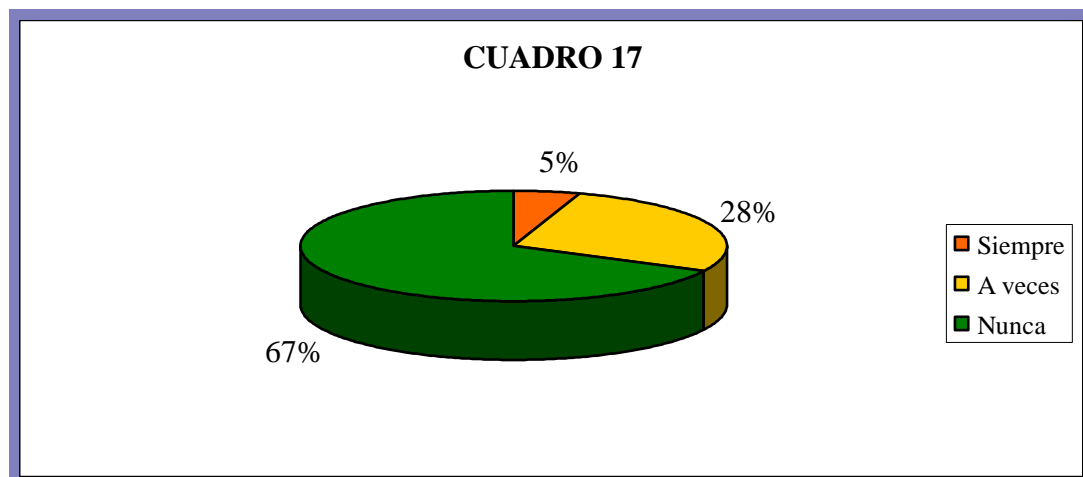
- ✓ Actitud del alumno

Percepción de los alumnos frente a la pregunta ¿Te burlas de algún compañero cuando se equivoca en algo?



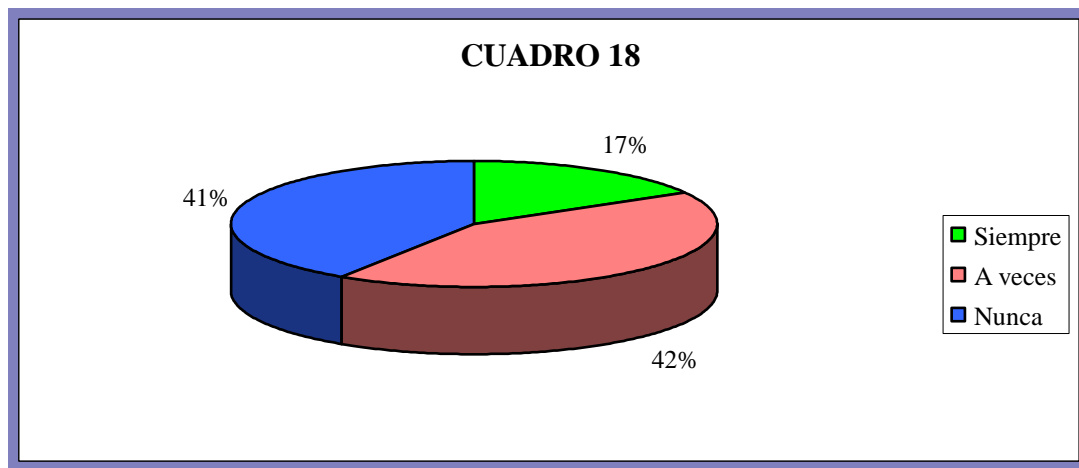
Los alumnos encuestados refieren que su actitud más común frente a otro compañero que se equivoca es no burlarse, alcanzando esta opción el 54% de las preferencias, sin embargo las respuestas que arrojaron como resultado que los alumnos se burlan de sus compañeros “a veces” y “siempre” conjuntamente suman el 46% de las preferencias, aunque la opción “siempre” fue votada tan solo un 8%.

Percepción de los alumnos frente a la pregunta Si tienes un problema con un compañero ¿le pegas?



El 67% de los niños(as) dice que “nunca” le pega a sus compañeros para resolver problemas, en tanto la actitud de agresión se manifiesta en el 28% de los casos de manera esporádica, en tanto que el 5% de los casos lo emplea como un mecanismo regular de resolución de conflictos.

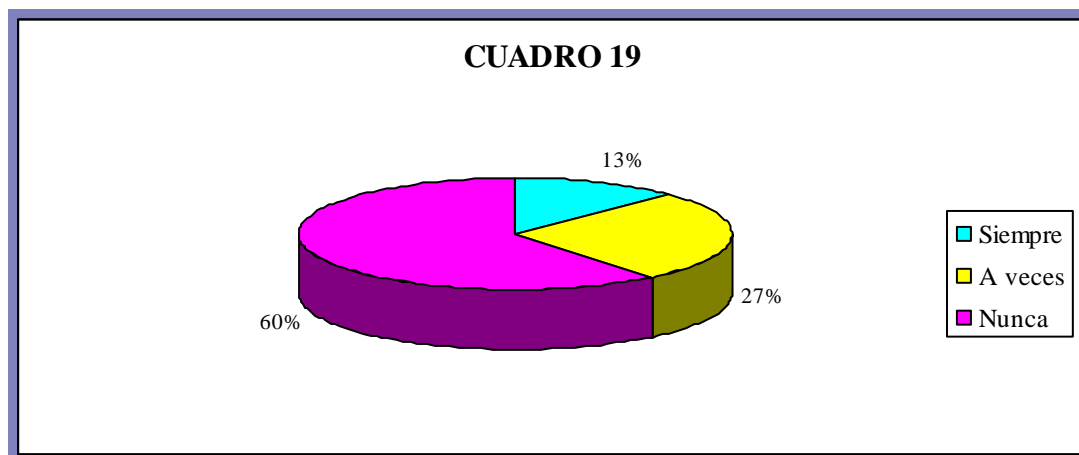
Percepción de los alumnos frente a la pregunta ¿Has sentido que tus compañeros de curso te dejan solo?



Los encuestados expresan mayoritariamente no sentir que los dejan solos, ello expresado en el “nunca” con un 41%, sin embargo los sentimientos que apuntan a sentir que los compañeros los dejan solos “siempre” y en ocasiones” suman el 59% de los casos, aunque el caso en que “siempre” se sienten apartados solo alcance el 17% de las respuestas.

DIMENSION: Protección contra la explotación económica

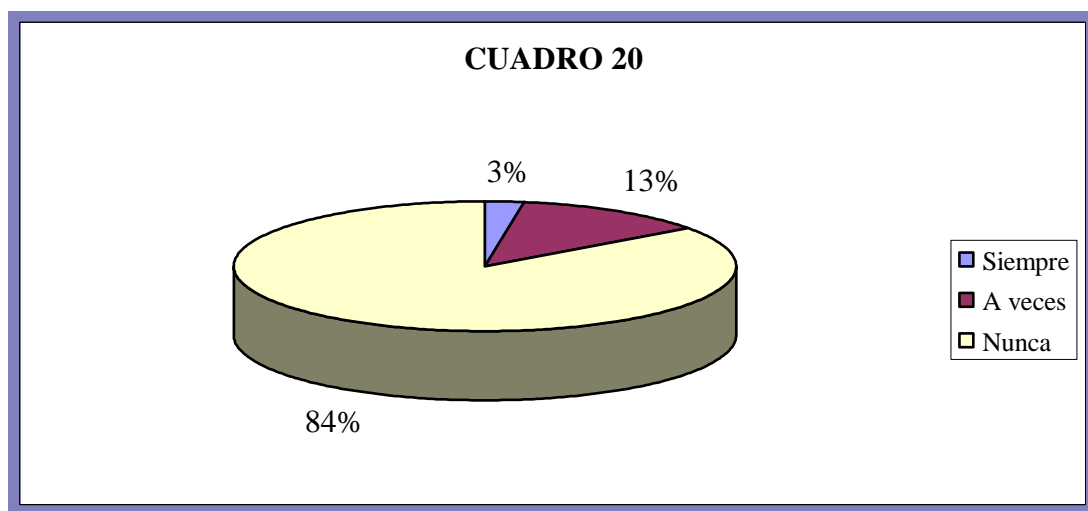
**Percepción de los alumnos frente a la pregunta
¿Tú trabajas para llevar dinero a casa?**



Se observa que un 60% de los encuestados dice no encontrarse trabajando, el 27% de la población estudiada dice trabajar “a veces”, en tanto que el 13% expresa trabajar “siempre”.

Generalmente los niños(as) dicen trabajar junto a sus padres en labores que ellos realizan, como vender en la feria, vender ropa, vender latas, sin embargo existen casos en que los niños(as) trabajan de manera independiente de los adultos como es el caso de los que malaborean en las calles.

**Percepción de los alumnos frente la pregunta
¿Has faltado a la escuela por ir a trabajar?**



La población estudiada mayoritariamente dice “Nunca” faltar a clases por tener que trabajar con un 84% de preferencias, un 13% manifiesta haber faltado en algunas ocasiones a causa de tener que trabajar y tan solo un 3% dice que “siempre” debe faltar a clases por tener que trabajar, esta última cifra estaría en relación con la población que manifiesta trabajar siempre y que se puede observar en el cuadro anterior.

A continuación se dan a conocer los resultados de cada dimensión de las variables estudiadas, obtenidas a través de las entrevistas realizadas a profesores(as) y focus group a los apoderados de ambas escuelas.

VARIABLE: CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN A FAVOR DE LA TEMÁTICA.

Esta variable se divide en dos dimensiones: la primera relacionada con el reconocimiento de los Derechos del Niño por parte de profesores y apoderados; la

segunda versa sobre la identificación de instituciones a las que se debe acudir en caso de vulneración de derechos, asimismo por parte de profesores y apoderados.

DIMENSIÓN: Reconocimiento de los Derechos del Niño.

Los profesores entrevistados nombran en promedio 7 derechos de infancia cada uno, teniendo en cuenta que mencionan otros derechos más en el lapso de la entrevista. Se observa que los profesores reconocen los derechos en la medida que éstos no se cumplen, pudiendo recordar más fácilmente la gama de derechos existentes cuando se habla de situaciones de vulneración.

Los derechos mencionados con mayor frecuencia por los profesores son: derecho a la educación, condiciones de vida adecuada entendida como “derecho del niño a alimentarse, a ser querido; a ser protegido de la explotación económica, entendido como “no trabajar”; derecho al juego y esparcimiento; derecho a ser respetados sin importar su condición, sexo, raza, religión, derecho a la salud⁶⁸.

Los derechos más reconocidos por los apoderados que participaron del Focus Group dicen relación con el derecho a la protección contra el maltrato, entendido por algunos como “no pegar”, “no ser agredidos” y extendiéndose incluso al tema de la protección contra el maltrato psicológico. Otro derecho que fue ampliamente reconocido en 5 de los 6 grupos entrevistados es el derecho del niño(a) a estudiar y se agrega el hecho de recibir una “buena educación”; derecho del niño(a) al juego y a “ser reconocido y querido por los padres”; dentro del cual también un grupo menciona el derecho a vivir en una familia; otros derechos mencionados son el derecho a la vida; a no ser discriminado; derecho del niño a tener un nombre; derecho a la salud; protección contra la explotación económica, entendida como “no trabajo”; “a andar limpios”; finalmente vivir en un ambiente limpio⁶⁹.

⁶⁸ Nelly Aguilera: “...el derecho a la educación, a una familia, a la vivienda, se que tienen derecho a ser queridos...”

Ena D” Amico: “...son tratar con cariño a los niños...el derecho de alimentarse, el derecho a vestirse, el derecho a educarse, el derecho a opinar, a jugar y divertirse...”

Nives Lazzaro: “Derecho a estudiar, derecho a tener un nombre, derecho a jugar, derecho a mis padres me cuiden, el derecho a no trabajar...”

Marcia Villanueva: “El derecho a la educación, a tener también una salud pública gratuita, el derecho de todos los niños a alimentarse, de ser queridos por sus padres”

Gonzalo Durán: “Al no trabajo...el derecho a vivir, el derecho a nacer...derecho a la alimentación, derecho a estudiar, derecho al respeto que deben tener como niños...”

Ximena Brante: “ Tienen derechos a tener una nacionalidad, un nombre, tienen derecho a un techo, a alimentación, asistencia medica...tienen que ser respetados no importa sus religión, su edad, su piel, su sexo”

De aquí en adelante los nombres de los profesores(as) entrevistados serán abreviados con las iniciales de su nombre y apellido.

⁶⁹ Escuela Theodor Heuss

Por tanto, se puede concluir que los derechos más reconocidos por los apoderados dicen relación con la protección contra el maltrato y a recibir educación, en promedio cada grupo identifica al menos 8 derechos de infancia, aunque se observa que pueden reconocer muchos derechos más en el cotidiano vivir.

DIMENSIÓN: Identificación de Instituciones a las que se debe recurrir en caso de vulneración de derechos

Los profesores reconocen como principal Institución para acudir en caso de vulneración de derechos a la Oficina de Protección de Derechos, este reconocimiento se ha debido al trabajo directo con dicha Oficina en razón de la derivación de casos específicos de alumnos que han sufrido algún tipo de vulneración por parte de sus familias.

Una segunda Institución reconocida para el abordaje del tema de la vulneración de derechos es Carabineros, a quienes emplean para efectuar denuncias y conocer estado en que se encuentran algunos estudiantes que presentan reiterado ausentismo escolar⁷⁰.

De los 6 grupos de apoderados entrevistados, al menos 4 identifica a carabineros como instancia de protección de los Derechos del Niño, la segunda

Segundo básico: GRUPO 1: Las apoderadas mencionan el derecho a andar limpios, a no pegarles, a estudiar, a no maltratarlos psicológicamente, a vivir en un ambiente limpio y a jugar.

Tercero básico: GRUPO 2: Al menos dos apoderados reconocen los derechos de Infancia como la protección contra el maltrato, la no discriminación, el derecho a estudiar.

Cuarto básico: GRUPO 3: Los apoderados reconocen el derecho del niño(a) a tener un nombre, a estudiar, a la salud, al no maltrato, a ser reconocido por los padres, al juego y a no trabajar.

Además los apoderados mencionan que los niños conocen sus derechos y que los emplean de manera utilitaria aprovechándose de ellos y sin tomar conciencia de que también existen deberes que deberían respetar. Al respecto la Sra. Roxana dice: *“los niños conocen sus derechos y se zafan, si uno los reta o los amenaza ellos me dicen – si tu me pegas yo te denuncio- ante lo cual yo respondo, denúnciame nomás y yo le cuento al carabenero lo que hiciste...”*

Escuela Jorge Rock Lara

Segundo básico: GRUPO 4: Una de las apoderadas dice no conocer los derechos de infancia y se declara ignorante en ese aspecto, otra apoderada reconoce los derechos de protección contra el maltrato y el respeto a los espacios del niño(a).

Tercero básico: GRUPO 5: Las apoderadas mencionan como derechos del niño el “no pegar”, derecho al estudio, a la buena educación. Una apoderada menciona que es importante conocer los derechos para reconocer cuando están cometiendo una vulneración de los mismos.

Cuarto básico: GRUPO 6: Al menos tres apoderados manifiestan conocer el derecho a la educación, al no maltrato, a la vida, otros dos apoderados mencionan el derecho del niño a “ser querido por sus padres” y vivir en una familia. El respeto a los niños es un derecho reconocido en general por el grupo.

De aquí en adelante se abreviarán los cursos con el número de grupo.

⁷⁰N.A: *“Nosotros por ejemplo del caso de la niña que tenemos acá, que ella tiene una caso evidente de vulneración de derechos, nosotros en ese caso acudimos la OPD...”*

N.L: *“...pero cuando no tenemos idea de nada carabineros es el que se encarga, llámanos a carabineros que está encargado del colegio y el va al domicilio y constata...”*

M.V: *“...yo por ejemplo he tenido dos casos de dos alumnos que y la dirección ha derivado al OPD...”*

G.D: *“...en la OPD explicar la situación, lo que se esta dando...”*

Institución más identificada en al menos 3 grupos fue SENAME. En términos generales los grupos aluden desconocer otras instancias de protección de derechos de infancia y en caso de generarse una vulneración de derechos de niños(as) recurrirían a carabineros⁷¹.

En promedio los grupos reconocen al menos dos Instituciones a las cuáles recurrir, sin embargo no han integrado a sus conocimientos las nuevas Instituciones que se están dedicando a la temática, la OPD es prácticamente desconocida para el grupo de apoderados entrevistados.

VARIABLE: RESPETO AL DERECHO DE PROTECCIÓN

Esta variable se divide en dos dimensiones: una relacionada con la Protección contra el maltrato respondido por profesores y apoderados; una segunda dimensión es la Protección contra las drogas en la escuela manifestado sólo por los profesores.

DIMENSIÓN: Protección contra el maltrato

Las acciones que adoptan los profesores en las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara están bastante definidas, en el caso de que un alumno presente ausentismo escolar reiterado y sin justificación, consiste generalmente en localizar al alumno y/o apoderado a modo de saber el motivo del problema, para lo cual se efectúan llamadas telefónicas al domicilio, ya sea que las efectúe el inspector de la escuela o el profesor; o bien consultar a otros profesores o a los compañeros de curso del alumno ausente. Si las medidas anteriores no dan resultados y el ausentismo se prolonga en el tiempo la Dirección de la escuela acude a carabineros para que visite el domicilio del escolar.⁷²

⁷¹GRUPO 1: Las apoderadas declaran no conocer ninguna institución que proteja los derechos del niño. Sin embargo, mencionan a carabineros cuando se debe proteger a los niños dejando constancia cuando ocurre algún tipo de vulneración de derecho.

GRUPO 2: Dos apoderados reconocen los derechos de Infancia como la protección contra el maltrato, la no discriminación, el derecho a estudiar.

GRUPO 3: Los apoderados reconocen como Institución de protección de los derechos de infancia solamente a carabineros. Mencionan que no conocen otras instancias de protección a las cuáles puedan acudir en caso de ocurrir una vulneración de derechos.

GRUPO 4: Ambas apoderadas mencionan conocer a Sename como institución de protección de derechos de infancia, también mencionan a Coanil, una de las apoderadas dice, sin embargo no saber específicamente que institución protege a los niños(as)

GRUPO 5: Una apoderada reconoce a Sename como una de las instituciones encargadas en la protección de derechos. Otra apoderada menciona a Carabineros, pero en general dicen no reconocer ninguna institución relacionada con la temática.

GRUPO 6: El grupo manifiesta desconocer cuáles son las Instituciones encargadas de esta temática. Se menciona sin embargo que de presentarse un problema en el cumplimiento de derechos se recurre a carabineros.

⁷²N.L: "Primero empezamos con las llamadas telefónica...preguntándoles a los compañeros..."

Cuando el alumno presenta un cambio conductual brusco en la sala de clases los profesores adoptan como medida principal conversar con el alumno a modo de indagar su situación actual y descubrir el problema que lo afecta. Si no se obtienen resultados por este medio, los profesores optan por citar al apoderado al establecimiento.⁷³

Las acciones que toma el profesor(a) si observa una vulneración de derechos graves de un alumno(a) por parte de su familia son, en primera instancia, conversarlo entre colegas en el Consejo de Profesores a modo de completar la información que ellos poseen acerca de la situación del niño(a) y llegar a un acuerdo para dar aviso a la Dirección de la escuela, de modo que esta realice una denuncia si fuese necesario.⁷⁴

En cuanto a la identificación de los principales tipos de vulneración de derechos que afectan a los niños de 2° a 4° básico de ambas escuelas según los profesores(as) son el trabajo infantil que se expresa en el malabarismo que realizan algunos niños en las calles, en tanto que otros trabajan ayudando a sus padres en las labores que desarrollan éstos, como por ejemplo vender latas, ropa en las ferias. Otra vulneración mencionada por los profesores es la negligencia de los padres y apoderados expresada en: inasistencia a las reuniones de curso, enviar a los alumnos desaseados, despreocupación por proveer al niño(a) de una vestimenta adecuada para

N.A: *"En general yo tengo que avisar al inspector, darle un papel con el nombre del niño y se supone que ellos tienen que llamar y averiguar qué sucede y digamos que se sigue ese conducto"*

M.V: *"...inmediatamente mandamos a llamar a los apoderados con uno u otro apoderado rápidamente tenemos comunicación..."*

X.B: *"...yo mando a buscar al apoderado cuando el niño empieza a faltar a faltar..."*

G.D: *"...o sea el conducto dice informarle a la directora, con ella ver que camino seguir, cuales son los caminos a tomar...muchas veces hemos tenido que avisar a carabineros de niños que no han venido...que no han venido en una semana"*

⁷³G.D: *"Conversar con él, es lo primero, y analizar la situación... no es como un 100% el cambio es progresivo...se cita al apoderado, se conversa...si es necesario se llega a conversar con la directora del establecimiento..."*

E.A: *"Bueno, primero hablo con el niño..."*

N.L: *"...sacarlo de la sala, hablar con él y tratar de que me cuente por que está así..."*

X.B: *"...se manda a llamar a la mamá..."*

N.A: *"Empiezas a preguntar a otros profesores que conocen las historias de los niños...los profesores en general conocen las historias..."*

M.V: *"...conversarlo con algunas otras profesoras que le hacen clases a ver si ellas también han notado que hay un cambio conductual en él..."*

⁷⁴E.A: *"...si yo supiera algo así primero llamaría al apoderado, entonces, yo les pregunto a las mamás..."*

N.L: *"...la directora ha hecho sus gestiones, ha hecho la denuncia...en forma privada informamos a la dirección y se hacen las averiguaciones, se hacen las derivaciones... nosotros informamos en los consejos de profesores..."*

M.V: *"Mira generalmente nosotros lo conversamos con nuestros pares ese es el conducto, después con la dirección del colegio o en consejo de profesores y ahí se van viendo las directrices que caminos tomar..."*

N.A: *"...nosotros en ese caso acudimos a la OPD, se elevan informes respecto al tema de los niños..."*

la época del año, la ausencia de un lenguaje adecuado entre el apoderado y el alumno(a) o entre los mismos alumnos, traducido en garabatos e insultos.⁷⁵

Por otra parte los apoderados entrevistados, señalan que los principales tipos de vulneración de derechos que se producen en la escuela son el maltrato, tanto psicológico como físico que adquiere tres dimensiones: alumno-alumno, apoderado-alumno y profesor-alumno. Mencionan la falta de higiene en la escuela, específicamente en los baños que usan los alumnos; la discriminación en las tres dimensiones señaladas anteriormente.⁷⁶

⁷⁵ M.V: “Yo te dirá que lo más que se vulnera aquí en el colegio es la falta de responsabilidad de los apoderado...también hay algunos niños que trabajan en la calle, con esto del malabarismo ahora, salen a trabajar en las tardes...existe también una explotación, también porque ellos a veces les cobran por el espacio donde ellos están...otro derecho que se vulnera es el exceso de garabatos que existen en las familias...yo diría que es maltrato mucho garabato...”

X.B: “...lo otro es que no los mandan a la escuela, ese es uno de los derechos que se vulneran...el que salen a trabajar...aquí en la feria el día domingo, ahí en la esquina malabarean...las casas se llueven, poca ropa de cama, viven hacinados...”

G.D: “...la suciedad con que viene los niños...se vulnera mucho el derecho al respeto que deberían tener por sus compañeros...ni siquiera se atreven a hablar porque los compañeros se burla...otras veces la forma en que se les habla a los alumnos, muchas veces no es la más conveniente, por parte de los profesores...”

N.L: “...el padre o la madre no se preocupa de que el niño tiene derecho a estudiar...si faltan una semana a clases les da exactamente lo mismo...Muchos niños aquí trabajan...”

⁷⁶ GRUPO 1: Las apoderadas señalan que en la escuela las vulneraciones de derechos que existen son: el maltrato de los niños de los cursos más grandes hacia los más chicos, ya que no tienen cuidado con ellos cuando juegan durante las horas de recreo y los derriban o empujan. Otro aspecto señalado es la falta de higiene en los baños, además los artefactos son muy antiguos y a los niños pequeños no les agrada entrar en ellos. Por otra parte mencionan que los inspectores gritan a los pequeños y no les dejan entrar al baño cuando tocan la campana para entrar a la sala y los niños tienen que aguantarse, en algunos casos se orinan porque no pueden entrar. Además mencionan que un alumno de otro curso (1° básico) toca a sus compañeras jugando y la dirección no ha hecho nada al respecto.

GRUPO 2: Cinco apoderados dicen que el tipo de vulneración de derechos de infancia mas frecuente en la escuela es la “discriminación” en tres ámbitos: una discriminación profesor – alumno, otra apoderado – alumno y otra que dice relación con la discriminación alumno – alumno; ello se observa cuando la Sra. Edith dice: “... a mi hija me la discriminaron , la profesora le dijo que iba a repetir el año porque tiene malas notas y ahora mi hija no quiere estudiar, ni quiere venir a clases porque me dice - y para que si voy a repetir- y si todavía falta el siguiente semestre...”Los apoderados hacen mención de que los niños(as) también se discriminan entre sí y aíslan a aquellos que presentan problemas conductuales o bajas calificaciones.

GRUPO 3: Los apoderados mencionan que en la escuela, al menos en el curso de sus hijos, no se produce ningún tipo de vulneración de derechos.

GRUPO 4: Una de las apoderadas menciona el abuso como uno de los tipos de vulneración más frecuente en la escuela, este abuso se generaría entre alumnos y descarta la participación de los profesores, también se menciona que algunos apoderados han vulnerado los derechos de algunos niños cuando relatan una situación particular en la que una apoderada amenazó y zamarreó a uno de los alumnos por problemas que se dan al interior de la escuela en los juegos infantiles.

GRUPO 5: Las apoderadas mencionan la humillación hacia algunos alumnos por parte del profesor cuando son empleados por éste como un método de castigo cuando se comportan mal en la sala de clases. Además señalan que el año pasado hubo un profesor que maltrataba frecuentemente a los alumnos de diversos cursos y en más de una ocasión los agredió físicamente, señalando que ellos se agruparon como apoderados para expulsar al profesor y lo lograron. También reconocen una vulneración de derechos que va de alumno a alumno al manifestar que se golpean entre ellos. Por otra parte, se menciona los frecuentes garabatos en el trato cotidiano que se dan los alumnos.

GRUPO 6: Una de las apoderadas menciona una situación que ocurrió en el pasado en la escuela: “antes había una profesora que trataba mal a los niños, los discriminaba, mi hija tuvo problemas con ella, mi hija antes era rebelde, pero ahora cambió, ojalá le hubiera tocado con la profesora que tienen ahora es muy buena profesora no tengo nada que decir de ella”, el resto de los apoderados dicen no observar otros tipos de vulneración.

La razón que atribuyen los apoderados a la vulneración de derechos entre alumno-alumno se debe al poco raciocinio de los mismos, cuando la vulneración es provocada por personal de la escuela lo atribuyen a un mal manejo de poder que le es conferido en torno a sus funciones. Otro grupo opina en cambio, que los funcionarios en ocasiones vulneran los derechos de los niños en un intento de controlar su comportamiento. En cuanto a la vulneración de la familia hacia el niño(a) los apoderados señalan el bajo nivel cultural de los mismos.⁷⁷

DIMENSIÓN: Protección contra las drogas

La principal medida que toman los establecimientos educacionales para prevenir el consumo de drogas escolar es realizar charlas a los cursos por medio de los profesores(as), éstas son realizadas de manera esporádica y cuando la ocasión lo amerita, ya sea cuando un alumno(a) pregunta o es necesario trabajarlo por medio de una unidad en una asignatura.

Sin embargo, los profesores señalan que se encuentran enfrentados a una situación controversial y de difícil solución cuando deben explicar lo negativo de la venta y/o consumo de drogas, cuando hay alumnos que pertenecen a familias que se sustentan a base de este negocio ilícito.⁷⁸

⁷⁷ GRUPO 1: Las apoderadas mencionan que los niños más grandes abusan de los chicos porque son muy brutos en el patio y no tienen cuidado con los más pequeños. En cuanto a los inspectores porque nadie los vigila y ellos se creen que mandan en la escuela.

GRUPO 2: Los apoderados no dan una definición del término, sin embargo, se evidencia que distinguen situaciones de vulneración de derechos, ya que son capaces de dar ejemplos de dichas situaciones, por ejemplo reconocen la discriminación.

GRUPO 3: Si bien los apoderados no reconocen que exista vulneración de derechos de infancia en la escuela, de manera general aluden este acontecimiento a la maldad de la gente, la Sra. Blanca dice: “*si alguien viola a un niño eso es gente mala*”

GRUPO 4: Las apoderadas aluden la razón de la situación de vulneración a que la escuela no toma medidas frente algunos hechos para no tomarse molestias y deja pasar los acontecimientos. Además una de las apoderadas menciona que la vulneración de derechos en la familia se debe al bajo nivel cultural de los padres y que los niños no tienen la culpa de esa situación. Debido a esto ellos están violando en algunas situaciones sus derechos porque no los conocen.

GRUPO 5: Las apoderadas mencionan que en cuanto a los garabatos son parte de la formación que reciben en sus propios hogares, la señora Bricelda dice “*los niños copian lo que ven en sus casas...si a ellos los tratan a garabatos en sus casas tratan igual a sus compañeros porque lo ven normal...*”. Mencionan que en la actualidad se da frecuentemente una vulneración de derechos que va de los niños hacia el resto de las personas como padres, profesores, compañeros y los adultos en general. La señora Jessica dice al respecto “*...yo nunca me hubiera atrevido a faltarle el respeto a un profesor o a mis padres...pero ahora para los niños es normal y amenazan con denunciar a los adultos frente a cualquier tipo de castigo.*”

GRUPO 6: Los apoderados refieren que situaciones como la anterior maltrato – discriminación de parte de profesores a alumnos se producen porque “*la escuela no hace nada al respecto, pero en la medida que la escuela se hace responsable estas situaciones pueden cambiar*”

⁷⁸ G.D: “*...yo como profesor de asignatura converso los pro y los contra del consumo de las drogas...*”

E.A: “*...yo les hablo a los niños del vino y de los cigarrillos pero no les hablo de la marihuana o de la cocaína...*”

N.L: “*...hubo una profesora que hacía de quinto a octavo, se hacían charlas con los papás...*”

En ambos establecimientos educacionales se está aplicando el programa preventivo de Conace, por medio de libros que son distribuidos a cada curso de acuerdo a su etapa desarrollo. Generalmente cada profesor es responsable de trabajar la unidad en la asignatura que considere pertinente.⁷⁹

Ambas escuelas estudiadas están insertas en un sector reconocido tanto por la comunidad y por los entrevistados, como un sector de alta venta y consumo de drogas. A pesar de ello, las escuelas no tienen un plan definido de acción ante esta situación y sólo actúan ante situaciones de posible peligro, como por ejemplo estar atentos que ninguna persona ajena se acerque a la reja que circunda a la escuela en horarios de recreos de los alumnos.⁸⁰

VARIABLE: CARACTERIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN REALIZADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

En esta variable las dimensiones son dos: las actividades de promoción de los Derechos del Niño realizadas por la escuela y las actividades de promoción de los Derechos del Niño realizadas por una institución asociada al tema. La primera es respondida por profesores y apoderados, mientras que la segunda sólo por profesores.

X.B: "...se trajo a un abogado de la corporación la otra vez...tengo entendido que en la parte legal se están haciendo charlas aquí en la escuela...carabineros ha venido..."

⁷⁹ X.B: "...bueno, el del Conace que tiene que pasar uno..."

E.A: "...tenemos una institución que trabaja con todos los colegios en todo Chile que es el Conace...yo les digo saquen el libro y uno empieza hacer pequeñas exposiciones de las drogas... En comprensión del medio, ahí yo lo inserto..."

N.A: "Sí, hay programas que se trabajan con los niños como el 'yo quiero ser'...se trabajan principalmente en religión..."

M.V: "...con los chicos trabajamos también temáticas que tienen que ver con la droga al nivel de ellos, trabajamos con unos libritos..."

⁸⁰ X.B. "En estos momentos tengo entendido que ninguna...pero el establecimiento como establecimiento tengo entendida que ninguna"

N.A: "Yo no sé que se puede hacer acá o lo que se está haciendo...a lo más se tiene cuidado cuando los niños se acercan a la reja porque generalmente por las rejas les pueden pasar drogas..."

E.A: "No sé la verdad..."

N.L. "... todo el mundo está pendiente por ejemplo si alguien se acerca a la reja en el recreo...se sabe que hay ciertas personas que no debieran estar circulando, entonces se llama y los carabineros hacen sus vueltas..."

G.D: "Muchas veces nos hemos topado con personas que se acercan mucho a los niños en los recreos acá por las rejas, entonces se envía al inspector hablar con estas personas y pedirles que se retiren...serían llamar al apoderado, hablar con carabineros y todo lo demás"

M.V: "...carabineros es la primera instancia cuando ha habido algún problema..."

DIMENSIÓN: Actividades de promoción de los Derechos del Niño realizadas por la escuela

Las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara no poseen ni trabajan de manera especial ningún programa asociado a la promoción de derechos como proyecto escuela, pero los profesores entrevistados manifiestan que la temática es abordada de manera independiente por cada docente en su respectivo curso, desde perspectivas como la convivencia, analizando en algún ramo como se cumplen los derechos en otros países o enfocándolo desde la perspectiva del respeto y la interculturalidad. Estas actividades se realizan sin una periodicidad específica y están dirigidas frecuentemente a la población estudiantil, a los apoderados se les habla del tema en las reuniones de curso, reforzando el tema de las responsabilidades que deben cumplir con sus hijos y con la escuela.

Por su parte los apoderados señalan que con ellos no se realizan actividades de promoción de derechos de infancia de manera periódica y enfocada en la escuela. Los apoderados reconocen que esporádicamente sus hijos realizan tareas sobre el tema y solamente un grupo reconoce haber realizado un trabajo específico sobre los derechos y el comportamiento de los niños que duró aproximadamente seis meses.⁸¹

Las diferencias observadas en lo enunciado entre profesores y apoderados podría aludir a que estos últimos, no relacionan las exigencias que hacen los profesores hacia los apoderados en el cuidado del niño(a) como un tipo de promoción de derechos.

⁸¹ GRUPO 1: Las apoderadas mencionan que no se ha trabajado la promoción de derechos con los alumnos y tampoco con los apoderados. Pero señalan que la profesora Carolina enseñó en las primeras clases a los alumnos sus derechos, pero solo se los mencionó no trabajó el tema más a fondo.

GRUPO 2: Los apoderados manifiestan recordar que en una ocasión sus hijos llevaron a casa una tarea que versaba sobre la temática de los derechos del niño(a). Sin embargo los apoderados señalan que la escuela no ha trabajado de ninguna manera la temática con ellos como grupo de padres.

GRUPO 3. Los apoderados refieren que en la escuela no se ha trabajado de ninguna manera la temática al menos que sea de su conocimiento.

GRUPO 4: Una de las apoderadas menciona que la profesora jefa del curso, el año pasado en las primeras reuniones de apoderados enseñó los derechos del niño. Además señala que la profesora continuamente está enseñando y trabajando con los alumnos sus derechos. Por otra parte, la otra apoderada menciona que sí se ha hecho promoción de derechos del niño en la escuela alegando que vino un psicólogo por seis meses a trabajar con los apoderados y que trabajó el tema de los derechos del niño y como enfrentar los padres los problemas de la escuela.

GRUPO 5: Las apoderadas mencionan que nunca se ha hecho en la escuela un trabajo sobre los derechos del niño.

GRUPO 6: Al menos dos apoderadas recuerdan que sus hijos debieron realizar alguna vez una tarea sobre los derechos de infancia, sin embargo refieren que a ellos como apoderados no se les ha realizado ninguna actividad tendiente a esta temática.

DIMENSIÓN: Actividades de promoción de los Derechos del Niño realizadas por una institución asociada al tema.

Las Instituciones identificadas por dos de los seis profesores entrevistados son Oficina de Protección de Derechos y el Programa Habilidades para la Vida, mientras tanto que otros cuatro profesores señalan no conocer a ninguna institución que haya trabajado los Derechos del Niño. Los profesores que identificaron a una institución manifiestan que el HPV ha realizado una vez al mes charla con ellos en los Consejos de Profesores y en un par de ocasiones hacia los alumnos. Por lo tanto, se observa que no existe una periodicidad de trabajo de estas instituciones con las escuelas.⁸²

A continuación se da a conocer una conclusión de cada una de las variables que fueron consideradas en la investigación diagnóstica.

VARIABLE: CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN A FAVOR DE LA TEMÁTICA

El grado de conocimiento de los Derechos del Niño por parte de alumnos, profesores y apoderados es alto. Los niños y niñas reconocen sus derechos de manera memorizada, debido al método de enseñanza que tienen las escuelas para integrar estos conocimientos, lo que no significa que ellos tengan conciencia de situaciones que revistan vulneración de derechos.

Por otra parte, profesores y apoderados identifican claramente situaciones de vulneración de derechos infantiles, tanto en la dinámica de trabajo en el caso de los profesores y en vida cotidiana en el caso de los apoderados.

En cuanto a la identificación de instituciones se observa que los profesores conocen a la Oficina de Protección de Derechos de Infancia, como la institución encargada de atender situación de vulneración de derechos. Este reconocimiento estaría dado porque, las respectivas Direcciones de las escuelas se encuentran derivando constantemente casos específicos de vulneración de derechos de sus alumnos.

⁸² G.D: *“Tendría que ser la OPD que ha venido, ha conversado con nosotros en los consejos...de hecho ahora trabajamos con Habilidades para la Vida, también nos vienen a dar charlas...”*

N.L: *“No que yo recuerde”*

E.A: *“A mi me da la impresión que ¡no!...pero el año pasado trabajo un grupo de asistentes sociales...me parecen que eran de la católica...no son profesionales...”*

X.B: *“...instituciones como viene ustedes hacer un trabajo directamente con los niños no...”*

N.A: *“...han venido de Habilidades para la Vida...”*

Los apoderados, por su parte, manifiestan un generalizado desconocimiento de instituciones de protección de derechos y para la resolución de temas de vulneración de los mismos suelen recurrir a Carabineros.

La evaluación de identificación de instituciones se considera de un nivel medio, debido a que en general profesores y apoderados no reconocen más de dos Instituciones de Protección de Derechos. Uno de los factores que podrían estar incidiendo en esta situación, es el bajo nivel de promoción y permanencia de los programas que han trabajado en las escuelas y que las actividades realizadas se han dirigido preferentemente a un estamento como son los alumnos, minimizando el trabajo con los apoderados desaprovechando diversas instancias de acercamiento con ellos como pudieran ser las reuniones de curso.

VARIABLE: RESPETO AL DERECHO DE DESARROLLO

En las escuelas investigadas se considera que existe un alto nivel de respeto al Derecho de Desarrollo debido a que se observa una alta participación de los niños (as) en actividades extraprogramáticas, asistiendo cada niño al menos a una actividad durante la semana y teniendo para escoger de una diversa gama de actividades que realizan las escuelas.

Existe libertad de pensamiento, conciencia y libertad de opinión en el sistema escolar expresado en la percepción de los alumnos de una actitud positiva en sus profesores cuando ellos le hablan en la cual “siempre “ se sienten escuchados e igualmente perciben una similar actitud positiva de sus compañeros respecto al mismo tema. Asimismo los alumnos sienten que poseen la libertad de reunirse con cualquier compañero que deseen en la escuela.

Las escuelas estudiadas se muestran como un lugar que permite la diversidad de creencias, religión, opinión y cuentan con instancias de encuentro para los alumnos, es por ello que no se encuentran mayores impedimentos para el desarrollo de las potencialidades de los niños(as).

La excesiva permisividad para el desarrollo de los niños, sin embargo puede llevar a una mínima exigencia de ciertas normas básicas adecuadas para la convivencia y el adecuado desarrollo del grupo en general. Los apoderados son un agente fundamental para la orientación de los escolares y de forma paradójica suelen ser los que mayoritariamente se desentienden de su participación en el desarrollo del niño(a).

VARIABLE: RESPETO AL DERECHO DE PROTECCIÓN

De acuerdo a la información recolectada mediante entrevistas realizadas a profesores y focus group efectuados a apoderados, se concluye que los profesores toman diversas medidas para enfrentar situaciones de vulneración de derechos, ya sea de manera preventiva o paliativa.

Según la encuesta aplicada a alumnos de 2° a 4° básico existiría un alto nivel de Protección de Derechos en la escuela, ello porque generalmente perciben como positiva su relación con el profesor, con sus compañeros y expresan que sus apoderados muestran un alto interés por su rendimiento escolar. Sin embargo esta información se contrarresta con lo informado por profesores, quienes manifiestan que los principales actores en situaciones de vulneración de derechos hacia los escolares proviene de las familias de los alumnos por medio de actitudes de negligencia hacia sus hijos, ejemplificadas en casos como inasistencia a las reuniones de apoderados, presentación desaseada de los niños y niñas en la escuela, despreocupación por las actividades que realiza el niño(a) dentro y fuera de la escuela. Otra vulneración frecuente que señalan profesores es la actitud de agresión y burlas entre alumnos. Esta misma observación es realizada por los apoderados entrevistados.

Los sistemas de protección que emplean las escuelas para prevenir el consumo, venta y tráfico de drogas son regulares y considerados insuficientes, dado las características del sector en que se encuentran las escuelas y que es reconocido como un sector vulnerable frente a la temática.

Las escuelas carecen de un proyecto permanente para enfrentar el tema de la drogadicción y los programas de Conace no son trabajados de manera periódica, por ser considerados poco atractivos para algunos profesores.

En síntesis el respeto al derecho de protección que deben gozar los niños y niñas dentro del sistema escolar es considerado regular, pues no están comprometidos los tres segmentos de la comunidad escolar, es decir, alumnos, profesores y apoderados.

VARIABLE: CARACTERIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO REALIZADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Las actividades de promoción de Derechos del Niño realizadas tanto por las escuelas y por instituciones asociadas al tema se considera regular, debido a que se realizan escasas actividades y de realizarse no mantiene una periodicidad.

Las escuelas no tienen un proyecto de funcionamiento permanente de promoción de derechos, sin embargo el tema es abordado de manera particular por cada profesor(a) con su respectivo curso. Esta situación puede asociarse a la delegación de estas funciones por parte de la escuela a instituciones especializadas en el tema.

Las instituciones por su parte, se insertan con frecuencia en las escuelas a través de alumnos de la educación superior que realizan sus seminarios, prácticas y tesis con la desventaja que presentan los tiempos con que cuentan los alumnos para realizar sus proyectos, abarcando mucho tiempo en el diagnóstico y un corto tiempo en la intervención. Lo anterior, se traduce en seis meses máximo de estadía en los establecimientos, lo que impide la instalación y funcionamiento de un proyecto que se prolongue en el tiempo.

Los profesionales que trabajan en el área de promoción y protección de derechos tendrían la posibilidad de dar continuidad y monitorear en el tiempo actividades tendientes a pesquisar nuevas orientaciones que adopte el tema en torno a los cambios políticos, culturales y sociales que se produzcan.

CONCLUSIÓN GENERAL

El estado de situación de derechos de niños y niñas de los cursos 2°, 3° y 4° básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la comuna de Quilpué es Regular, ya que los hallazgos de mayor relevancia en este sentido son:

Existe un regular conocimiento, por parte de profesores, de Instituciones que se dediquen al tema de Protección de derechos, en tanto los apoderados manifiestan un franco desconocimiento en este sentido.

La población escolar conoce sus derechos y los hace exigibles, sin embargo se desentiende de los límites que estos poseen en desmedro del respeto del derecho de las demás personas, esto se observa como una norma cultural adquirida en el cotidiano vivir y aprendida del ejemplo que dan los adultos.

Los principales tipos de vulneración de derechos que afectan a niños(as) de 2° a 4° básico son: negligencia de los padres en la atención de los alumnos, trabajo infantil, maltrato en tres dimensiones que son: apoderado- alumno, profesor – alumno, alumno – alumno, expresados en lenguaje inapropiado, burlas, maltrato psicológico, discriminación.

Apoderados, profesores y alumnos estudiados se mantienen en un ciclo que permite que una vulneración de derechos genere otra vulneración, pues generalmente profesores y apoderados justifican situaciones de negligencia hacia niños y niñas por el sólo hecho de que éstos provienen mayoritariamente de familias de escasos recursos.

Las escuelas presentan un nivel regular de protección, ya que no poseen programas preventivos estables de vulneración de derechos, en tanto que las Instituciones especializadas en el tema desarrollan intervenciones esporádicas y de corta duración en estos establecimientos.

Los principales Factores Protectores encontrados en las escuelas estudiadas son que los profesores de alguna manera enseñan y promocionan los Derechos del Niño en sus clases, con diversas metodologías; asimismo los profesores toman medidas cuando se presentan situaciones de vulneración de derechos; los establecimientos promocionan la diversidad y la interculturalidad en las escuelas; el contacto con Carabineros de recurrir en la búsqueda de algún alumno o alumna del que se desconozca su situación actual.

En cuanto a los principales Factores de Riesgo hallados en las escuelas son el emplazamiento de los establecimientos educacionales en sectores de alta vulnerabilidad social; coexistiendo con este panorama un imperante tráfico de drogas; el escaso acercamiento de instituciones al tema de protección y promoción de derechos, generando un bajo conocimiento de las mismas en caso de ocurrir una vulneración de derechos; el incipiente trabajo infantil, que promueve a niños y niñas desde corta edad al interés prematuro por obtener ingresos económicos en desmedro de la culminación de sus estudios y la puesta en riesgo de su integridad física según el trabajo que desempeñen.

A raíz de los resultados obtenidos, se puede concluir que la Hipótesis General que ha guiado la investigación se rechaza debido a que se observa un alto nivel de conocimiento de los Derechos de Niños y Niñas por parte de alumnos, apoderados y profesores demostrado en su reconocimiento a través de situaciones de vulneración de derechos.

La Hipótesis Específica se aprueba, en torno a que, a pesar del alto nivel de conocimiento de los derechos que poseen los tres estamentos estudiados, se evidencia un bajo nivel de práctica de los mismos.

8.- SÍNTESIS DIAGNÓSTICA

La situación de vulneración de derechos de niños y niñas abordado en los cursos de segundo a cuarto básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara estaría dada por la baja puesta en práctica de los derechos, evidenciándose en la frecuente actitud de negligencia de los apoderados hacia sus hijos, presentando una baja asistencia en las reuniones de curso, la despreocupación por la presentación personal del alumno(a) y la asistencia del mismo a las clases correspondientes o en control de las actividades que realiza el escolar en su tiempo libre; la población escolar se desentiende de los límites que estos poseen en desmedro del respeto de los derechos de las demás personas.

Las causas del problema pueden asociarse a un alto número de apoderados mantiene la creencia de que el Estado es el encargado de proveer de todas las condiciones necesarias para el desarrollo del infante (alimentación, socialización, educación, material de estudio entre otros), obviando que esta debe ser una tarea compartida en las que ellos juegan un rol fundamental. La situación descrita anteriormente se vuelve un modelo a seguir para los niños(as).

Otra causa es la escasa presencia y permanencia de las instituciones que trabajan esta temática, que lleva a un desconocimiento de sus funciones en la comunidad escolar y de los padres, quienes son los principales encargados por velar los derechos de sus hijos. Asimismo a que no se trabaje el tema de la responsabilidad paterna y del respeto hacia los demás.

El problema objeto estudio se considera mediano nivel de riesgo, ya que no se evidenciaron situaciones de vulneración de derechos grave y las existentes son casos puntuales que no representan a la comunidad estudiada.

9.- PROGNOSIS

De no intervenir en los cursos señalados de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara, desarrollando una promoción de derechos que aborde una puesta en práctica de los mismos y de la difusión de las instituciones que trabajen esta temática, se proseguirá en un desconocimiento y desaprovechamiento por parte de apoderados de las instituciones existentes en este ámbito y de concurrir a dar una protección a tiempo en caso de ocurrir una vulneración de derechos. Asimismo se mantendrá las situaciones de negligencia observada en los mismos en cuanto al cumplimiento de la responsabilidad para con sus hijos.

En cuanto a los profesores se proseguirá a una tendencia de justificación a las conductas irresponsables de los apoderados, ya que las exigencias a éstos se minimizan por su condición de carencia socioeconómica.

Finalmente en los alumnos persistirá una conducta caracterizada por ser altamente demandante en el cumplimiento a sus derechos, omitiendo el cumplimiento de deberes y respeto hacia sus pares, padres y profesores.

CAPÍTULO TERCERO

Programación

PRESENTACIÓN

El presente capítulo da a conocer la Programación que guió la ejecución del Seminario de Título, que se denomina “Responsabilidad Social en el cumplimiento de los Derechos del Niño”.

Se da inicio a este capítulo con la fundamentación de la propuesta programada, basada en los antecedentes recogidos en la investigación diagnóstica, los aspectos institucionales y desde el Trabajo Social.

En una segunda instancia se exhibe el diseño del programa, la propuesta económica de éste y su respectiva evaluación, identificando los indicadores que fueron considerados en cada sesión. Finalmente se presenta el diagrama holístico de la programación lineal.

1.- FUNDAMENTACIÓN

La planificación es una herramienta que orienta el camino a seguir para alcanzar el objetivo trazado y lograr las transformaciones que se deseen. Toda planificación se sustenta de una fundamentación que da validez y coherencia a las acciones que se pretenden realizar dentro de un marco específico.

Para comprender la presente fundamentación, ésta se divide en tres ejes. El primero son los fundamentos diagnósticos, extraídos de los datos y conclusiones que éste arroja; el segundo eje son los fundamentos institucionales enmarcado dentro de la Política Social vigente; y finalmente el fundamento profesional.

1.1.- Fundamentos Diagnósticos

Los elementos recogidos en la investigación diagnóstica los resultados arrojaron que los niños y niñas de segundo a cuarto básico de las escuelas estudiadas tienen un amplio conocimiento de sus derechos, sin embargo en lo cotidiano no lo practican y son irrespetuosos frente a los derechos de las demás personas como compañeros, padres y profesores. Esto podría deberse a que se encuentran en una etapa moral preconventional (Kohlberg), si bien responden a las reglas culturales y etiquetas de lo bueno y lo malo, su conducta responde en términos de recibir una recompensa o evitar un castigo. Además niños y niñas para su reafirmación valórica toman de modelo a las personas más cercanas a ellos.

En cuanto a los resultados que se obtuvo con los apoderados se evidenció un desconocimiento de las instituciones asociadas a la protección de la infancia. Por otra parte, una constante irresponsabilidad en su cuidado y socialización de sus hijos. Mientras que con los profesores no se evidenció que existiera vulneración de derechos en su relación con los alumnos.

De acuerdo a lo anterior, la programación del presente Seminario de Título está basada en promocionar la Responsabilidad Social en el cumplimiento de los Derechos del Niño dentro de la comunidad escolar, entendiéndose por ésta como una toma de conciencia compleja y holística de su entorno y de su propio impacto sobre

su entorno⁸³. Asimismo como un compromiso contraído por las acciones u omisiones de cualquier individuo o grupo que genere un impacto en la sociedad⁸⁴.

1.2.- Fundamentos Institucionales

Estos se refieren principalmente a los que se desprenden desde la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y específicamente en su Área de Gestión Comunitaria, donde se debe realizar un trabajo permanente de Promoción de los Derechos del Niño en su comunidad. Esta iniciativa tiene como referencia las áreas estratégicas de intervención de la Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010.

La presente programación se enmarca dentro de dos áreas estratégicas de la política. La de los alumnos se inserta en el Área Estratégica I: de Sensibilización, promoción y difusión de los derechos de infancia y de la adolescencia, en los espacios cotidianos donde ellos se desenvuelven y se desarrollan. Teniendo como finalidad que la promoción y difusión a los propios niños y niñas de sus derechos, implica que ellos tomen conciencia de los derechos de los demás, los cuales también promueven y respetan, asumiendo en plenitud sus responsabilidades en este proceso.

Las actividades con los apoderados se insertan dentro del Área Estratégica II: Apoyo al fortalecimiento de las familias como principales responsables del desarrollo integral de sus hijos e hijas, ya que se considera como tarea prioritaria la formación y apoyo permanente a los principales agentes de desarrollo de los niños, como son los padres.

1.3.- Fundamentos Profesionales

La siguiente Programación es una instancia para que la profesión tenga un contacto más directo y personalizado con los infantes, trabajando diariamente sus necesidades y promoviendo su bienestar.

Es un espacio que permite la pesquisa ágil de situaciones de vulneración de derechos, que en ocasiones no llegan a las instituciones que trabajan la temática, por falta de conocimiento de las mismas por parte de padres y apoderados.

⁸³ Carreño Martínez Rodrigo. Tesis “Propuesta de Formación inicial por competencia desde la perspectiva de la Responsabilidad Social universitaria”. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso. 2005, p 69

⁸⁴ “Responsabilidad Social: definición y clasificación” www.masr.com.mx/responsabilidad-social-definición-y-clasificación/

Este programa además, responde a la necesidad de establecer presencia de la profesión en los establecimientos educacionales para alcanzar un trabajo más íntegro con los niños y niñas, ya sea por medio de elaborar proyectos con profesores, incluyendo la mirada social y no sólo la pedagógica, asimismo actuando como un nexo entre redes institucionales.

2.- DISEÑO DEL PROGRAMA

2.1.- Nombre Del Programa: “Responsabilidad Social en el cumplimiento de los Derechos del Niño”

2.2.- Objetivo General: “Promocionar en la escuela la Responsabilidad Social que tienen apoderados, profesores y alumnos en el cumplimiento de los Derechos del Niño”

2.3.- Dependencia Administrativa del Programa

El programa se insertó bajo la dependencia de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia de la comuna de Quilpué y específicamente en el Área de Gestión Comunitaria donde se inserta la Promoción de los Derechos de Infancia y Adolescencia, dirigido por la Sra. Alejandra Romo Zelaya, Asistente Social.

2.4.- Beneficiarios

Alumnos y apoderados de los cursos de segundo, tercero y cuarto básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la comuna de Quilpué. Incluyendo a los profesores de ambas escuelas.

2.5.- Equipo Propuesto

El programa estuvo a cargo de las alumnas seminaristas de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, señorita Carolina Rojo Martínez y señorita Roxana Vera Valenzuela.

3.- **PROPUESTA ECONOMICA**

- Recursos Institucionales

Los recursos que se dispone de la OPD es el financiamiento para la locomoción a las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara, además la entrega de material fungible para realizar las sesiones y comestible como golosinas para repartir a los niños y niñas que participan con las alumnas seminaristas.

- Recursos Humanos

Alumnas en Seminario de Titulo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, señorita Carolina Rojo Martínez y señorita Roxana Vera Valenzuela. Las que realizaron el diseño y ejecución del programa, el cual tuvo una duración de seis semanas.

- Recursos Materiales

Estos son materiales fungibles como útiles de artes plásticas, golosinas y pelotas, que fueron utilizados en cada sesión para dar cumplimiento a su objetivo.

CUADRO 21

PROPUESTA ECONÓMICA	
Recursos Humanos	\$ 740.000
Recursos Materiales	\$ 68.320
Infraestructura	\$ 924.000
Total Aproximado	\$ 1.732.320

3.1.- Detalle de la Propuesta Económica

➤ **Recursos Humanos**

CUADRO 22

Profesionales	Cantidad	Valor por Unidad	Total
Asistente Social	36 veces (sesiones a los niños) 10 veces (reuniones de apoderados) 2 veces (sesiones a profesores)	\$ 15.000	\$ 720.000
Educadores	2 veces (reuniones de apoderados)	\$ 10.000	\$ 20.000
		Total	\$ 740.000

➤ **Recursos Materiales**

CUADRO 23

Fungible	Total
Cartulinas	\$ 3.120
Plumones	\$ 1.800
Cinta Adhesiva	\$ 400
Silicona	\$ 650
Tijeras	\$ 1.200
Pelota	\$ 2.000
Trípticos	\$ 12.750
Temperas (6 cajas)	\$ 3.600
Total	\$ 25.520

CUADRO 24

Comestible	Cantidad	Valor por Unidad	Total
Chupetes	5 bolsas (24 unidades)	\$ 800	\$ 4000
Barra de chocolate	4 bolsas (30 unidades)	\$1000	\$ 4000
Total			\$ 8000

CUADRO 25

Locomoción⁸⁵					
Alumnas Seminaristas	Valor diario			Valor Semanal	Total meses agosto y septiembre (6 semanas)
	Martes	Miércoles	Jueves		
Carolina Rojo M.	\$ 1.800	\$ 400	\$ 700	\$ 2.900	\$ 17.400
Roxana Vera V.	\$ 1.800	\$ 400	\$ 700	\$ 2.900	\$ 17.400
				Total	\$ 34.800

➤ **Infraestructura**

CUADRO 26

	Cantidad	Valor por unidad	Total
Sala de clases	36 veces	\$ 20.000	\$ 720.000
Cancha deportiva	12 veces	\$ 17.000	\$ 204.000
		Total	\$ 924.000

4.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Para la evaluación del Programa se consideraron los siguientes criterios: Los indicadores que se han establecidos en la intervención a los niños y niñas fueron la Asistencia y la Participación, ya que son representativos para evaluar el logro de cada una de las sesiones.

Los indicadores establecidos en la intervención con los apoderados fueron la Asistencia, Participación y la Integración de Contenidos, éste último indicador su forma de medición varía de acuerdo al objetivo de la sesión programada.

Los indicadores establecidos para los dos estamentos, es decir, alumnos y apoderados, son medidos en base a una pauta de observación simple, que da cuenta del logro conseguido por cada indicador.

4.1.- Indicadores de Medición del Criterio de Logro

➤ **Asistencia:** Hace referencia a la concurrencia de los participantes a cada sesión. El cual se midió a través de un registro de asistencia, se considera tanto para alumnos y los apoderados lo siguiente:

⁸⁵ Los valores y los días señalados están sujetos a modificación, debido a suspensiones de las sesiones por actividades escolares o salida de los alumnos antes del horario correspondiente por orden de dirección. Además no se incluye la locomoción a las reuniones de apoderados en los meses de agosto y septiembre por no haber una fecha fijada con anticipación en los seis cursos abordados.

CUADRO 27

ASISTENCIA ALUMNOS Y APODERADOS	
Lograda	60% - 100%
Medianamente Lograda	41% - 59%
No lograda	0% - 40%

➤ **Participación:** Hace referencia a la atención y a las intervenciones que realicen los sujetos en las actividades realizadas en cada sesión. La medición se realizó en base a sub-indicadores que varían en cantidad de acuerdo al estamento que se evaluó.

• **Sub-indicadores que dan cuenta de la Participación de los alumnos:**

- Los alumnos realizan la actividad encomendada por las alumnas seminaristas
- Los alumnos responden las preguntas realizadas por las alumnas seminaristas

Se considera el criterio como:

CUADRO 28

PARTICIPACIÓN ALUMNOS	
Logrado	70% - 100%
Medianamente Logrado	40% - 69%
No logrado	0% - 39%

• **Sub-indicadores que dan cuenta de la Participación de los apoderados:**

- Los apoderados realizan preguntas durante la sesión
- Los apoderados responden las preguntas realizadas por las alumnas seminaristas
- Los apoderados opinan frente al tema propuesto en la sesión

CUADRO 29

PARTICIPACIÓN APODERADOS	
Logrado	50% - 100%
Medianamente Logrado	30% - 49%
No logrado	0% - 29%

➤ **Integración de Contenidos:** Hace referencia al entendimiento del tema tratado en la sesión realizada a los apoderados. La medición se realizó en base a un sub-indicador correspondiente a cada una de las sesiones.

• **Sub-indicador que da cuenta en la Sesión 1 de la Integración de los Contenidos en los apoderados:**

- Indique brevemente las acciones que usted puede tomar en el caso de que su hijo(a) fuese víctima de una vulneración de derecho.

La respuesta principal y logro de este sub- indicador es que los apoderados identifiquen en primer lugar a la Oficina de Protección de Derechos.

• **Sub-indicador que da cuenta en la Sesión 2 de la Integración de los Contenidos en los apoderados:**

- Mencione 5 responsabilidades exclusivas del apoderado con su pupilo(a) en la escuela.

El logro de este sub- indicador es que los apoderados mencionen 5 responsabilidades identificadas y trabajadas en la en la sesión.

CUADRO 30

INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS	
Logrado	50% - 100%
Medianamente Logrado	30% - 49%
No logrado	0% - 29%

- **Evaluación del Tiempo de Desarrollo del Programa**

El tiempo en que se desarrolla el programa en su totalidad se evalúa del siguiente modo:

CUADRO 31

TIEMPO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA	
Adecuado	El tiempo de ejecución es equivalente al programado y no sobrepasa el tiempo de holgura predefinido
Inadecuado	El tiempo de ejecución es mayor al tiempo programado extendiéndose más allá del tiempo de holgura.

La Programación contiene además una evaluación sustentada en el modelo CIPP para tener un análisis integral de todos los aspectos involucrados en la Programación. Por otra parte, se evalúa el tiempo con la respectiva tabla de Gantt.

Objetivo General: Promocionar la Responsabilidad Social que tienen apoderados, profesores y alumnos en el cumplimiento de los Derechos del Niño(a).

PROYECTO:

“RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO”.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	TÉCNICA	BENEFICIA RIOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN									RECURSOS	SISTEMA DE EVALUACIÓN	
				Agosto				Septiembre				Octubre			
				04-08	11-15	18-22	25-29	01-05	08-12	15-19	22-30	01-03			06-10
Estimular el conocimiento de actitudes positivas y negativas en los niños(as) en el Respeto de los Derechos	Taller de integración valórica: “Conocimiento de actitudes positivas y negativas en el Respeto de los Derechos y deberes”	Expositiva Participativa Guía	Alumnos(as) de 2º, 3º y 4º Básico escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara	***									Humanos: -Alumnas Seminaristas -Escolares 2º,3º,4º básico Materiales: -cartulinas -recortes -pegamento -plumones	-Registro de Asistencia - Pauta de observación Simple
Propiciar la identificación de Derechos del Niño en los alumnos	Taller de integración valórica. “Cantando los derechos de infancia”	Expositiva Participativa	Alumnos(as) de 2º, 3º y 4º Básico escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara		**								Humanos: Seminaristas -Escolares 2º,3º,4º básico Materiales: - grabadora	-Registro de Asistencia - Pauta de Observación Simple - Registro de audio

Promover el Derecho a la participación equitativa	Taller de integración valórica: “ Todos participamos en la integración de los derechos de infancia”	Participativa	Alumnos(as) de 2º, 3º y 4º Básico escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara			**							Humanos: -Alumnas Seminaristas -Escolares 2º,3º,4º básico Materiales: Un balón	-Registro de Asistencia - Pauta de Observación Simple - Registro fotográfico
Propiciar la cooperación en el grupo en torno al respeto de desarrollo	Taller de integración Valórica “Desarrollo del valor de la cooperación en niño(as)	Participativa Cooperativa	Alumnos(as) de 2º, 3º y 4º Básico escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara				**						Humanos: - Alumnas Seminaristas -Escolares 2º,3º,4º básico Materiales: Cartulinas de colores	-Registro de Asistencia - Pauta de Observación Simple
Propiciar la cooperación en el grupo en torno al respeto de desarrollo	Taller de integración Valórica: “Desarrollo personal de los niños(as)”	Participativa Cooperativa	Alumnos(as) de 2º, 3º y 4º Básico escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara					**					Humanos: Alumnas Seminaristas -Escolares 2º,3º,4º básico	-Registro de Asistencia - Pauta de Observación Simple

<p>Evaluar la incorporación de actitudes que vayan en función al respeto de los derechos de los demás</p>	<p>Taller de Integración valórica: Evaluación de contenidos</p>	<p>Educativa Expositiva</p>	<p>Alumnos(as) de 2º, 3º y 4º Básico escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara</p>						<p>....</p>	<p>**</p>				<p>Humanos: Alumnas Seminaristas -Escolares 2º,3º,4º básico</p> <p>Materiales: Cartulinas Témperas Lápices</p>	<p>-Registro de Asistencia - Pauta de Observación Simple - Registro fotográfico</p>
<p>Conocer las instituciones que protegen los Derechos del Niño y su funcionamiento</p>	<p>“Taller de Promoción de la Oficina de Protección de Derechos“</p>	<p>Educativa</p>	<p>Apoderados de los cursos 2º, 3º y 4º básico escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara</p>	<p>.....</p>	<p>.....</p>	<p>.....</p>	<p>.....</p>		<p>**</p>					<p>Humanos: -Alumnas Seminaristas -Profesionales de OPD - Apoderados de 2º,3º y 4º básico de ambas escuelas</p> <p>Materiales: Trípticos</p>	<p>-Registro de Asistencia - Pauta de Observación Simple</p>
<p>Promover la paternidad responsable entre los apoderados de 2º a 4º básico</p>	<p>Taller de integración valórica: “Responsabilidad Social en apoderados”</p>	<p>Educativa Reflexiva</p>	<p>Apoderados de los cursos 2º, 3º y 4º básico escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara</p>					<p>....</p>	<p>....</p>	<p>....</p>	<p>**</p>			<p>Humanos: -Alumnas Seminaristas - Apoderados de 2º,3º y 4º básico de ambas escuelas</p>	<p>Registro de Identificación de situaciones de paternidad responsable</p>

															Materiales: -material fungible	
Reflexionar los antecedentes recogidos en la investigación.	Taller de Información: “Difusión de los resultados obtenidos en la Intervención”	Reflexiva	Profesores(as) de los cursos 2°, 3° y 4° básico escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara								**	Humanos: -Alumnas Seminaristas -Apoderados de 2°,3° y 4° básico de ambas escuelas Materiales: Presentación en CD y Power Point	- Registro fotográfico - Registro de Asistencia	

SIMBOLOGÍA

.....	Tiempo programado
*****	Tiempo holgura
&&&	Tiempo real

CAPÍTULO CUARTO

Ejecución

PRESENTACIÓN

El presente capítulo da cuenta de las actividades ejecutadas durante los meses de Agosto a Octubre del año 2008 para el logro del cumplimiento del Programa “Responsabilidad Social en el Cumplimiento de los Derechos del Niño” y que se divide en tres ámbitos: Actividades de Presentación a Profesores, Sesiones con apoderados y Sesiones con alumnos.

Las Sesiones con Apoderados, se realizaron en dos ocasiones con la finalidad de presentar a la Institución patrocinante e impartir información sobre su funcionamiento, rescatar algunas temáticas de responsabilidad social, además de poner en conocimiento del proceso que se desarrolla con sus pupilos.

Las Sesiones con alumnos, por su parte, describen el trabajo desarrollado con los alumnos mediante seis talleres de integración valórica mayoritariamente como una manera de contribuir a la Responsabilidad Social al interior de las escuelas.

Las actividades de presentación a Profesores se realizaron al término de la totalidad de las sesiones con alumnos y apoderados, en razón de exponer los resultados obtenidos del estudio y extraer conclusiones en torno al tema.

1.- REGISTROS DE INTERVENCIÓN CON APODERADOS

CRÓNICA N° 1

1.- Antecedentes Generales

Número de Sesión: Primera

Fecha: 05 de agosto 2008. Tercero básico escuela Theodor Heuss

12 de agosto 2008. Cuarto básico escuela Theodor Heuss

13 de agosto 2008. Segundo básico escuela Theodor Heuss

20 de agosto 2008. Tercero básico escuela Jorge Rock Lara

21 de agosto 2008. Segundo básico escuela Jorge Rock Lara

25 de agosto 2008. Cuarto básico escuela Jorge Rock Lara

Nombre: “Taller de Promoción de la Oficina de Protección de Derechos“

Objetivo: Conocer el funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos y sus redes sociales.

2.- Descripción de la Sesión

Se da inicio a la sesión con la presentación de las alumnas seminaristas y se presenta a la institución patrocinante. En un primer momento se expone a los apoderados presentes el trabajo que se está realizando con sus pupilos, mencionando el objetivo en que se enmarca y las actividades planificadas para los niños y niñas de ambas escuelas.

En un segundo momento se comienza a informar sobre el funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia, se explica en que consiste su área de Promoción y de Protección a la infancia y la adolescencia. Posteriormente se menciona al equipo profesional con que cuenta la institución y la labor de éstos. Asimismo la ubicación de la institución, cual es el conducto a seguir para realizar una denuncia y las redes sociales con que trabaja, para complementar la información se entregan a cada apoderado trípticos de la OPD (Ver anexo 5), se brinda un tiempo para las consultas y dudas en cuanto a la información entregada.

Es un tercer momento se hace entrega a cada apoderado de una hoja donde deben responder brevemente una pregunta relacionada con la información entregada, para conocer las iniciativas personales en cuanto a una vulneración de derechos. En esta ocasión la mayoría de los apoderados presentes en las sesiones realiza la actividad, sin embargo existe cierta complejidad para realizar la actividad, ya que algunos manifiestan dificultades para entender la pregunta, en tanto que otros son analfabetos. En el primero de los casos se aclara personalmente la pregunta mientras, que en la segunda situación son las alumnas

quienes escriben por ellos la respuesta que estimen conveniente. Finalmente se agradece su participación.

3.- Análisis de la Sesión

La primera sesión tiene una concurrencia principalmente de mujeres, pues son escasos los hombres que asistieron a la reunión de apoderados. Esta situación generalmente se debe a que las apoderadas de estas escuelas son dueñas de casa y poseen mayor disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones de curso o son familiares del niño(a) que no trabajan y vienen en representación de los padres que no asisten por causa laboral u otro circunstancias.

La participación de los apoderados en cuanto a preguntar y opinar frente a la información entregada por las alumnas es mínima, ya que la mayoría de los presentes en las seis reuniones en que se realizó esta actividad se mantuvieron en silencio y escuchando lo que algunos se atrevían a comentar o preguntar. Esta baja participación puede atribuirse a la timidez de los apoderados para hablar en público o por falta de entendimiento de la información entregada, aunque se hayan expresado en un lenguaje sencillo.

Se puede señalar que aún informando sobre el funcionamiento de la OPD, los padres y apoderados siguen mencionando como primera opción en caso de vulneración de derechos infantiles recurrir a carabineros para tomar medidas en el asunto, así se constata en las respuestas entregadas por ellos mismos. Como una segunda alternativa se identifica a la OPD como la institución a recurrir y en otras respuestas señalan denunciar pero sin especificar dónde, hacerse cargo personalmente del problema como tomar venganza por las propias manos o solo entregando apoyo afectivo al infante que ha sido vulnerado.

Se puede atribuir la jerarquía de las respuestas a que la institución de carabineros es conocida por todo el país y son las personas más cercanas y accesibles para acudir en caso de una situación problemática. Por otro parte, los apoderados que señalaron a la OPD puede deberse a que tenían un conocimiento de la institución o escucharon con atención la información entregada por las alumnas seminaristas. En cuanto a las otras respuestas se puede señalar que estos apoderados no pusieron atención a la charla o no entendieron los contenidos entregados en la sesión.

4.- Evaluación de la Sesión

La primera sesión en cuanto a asistencia se considera LOGRADA con un 62% entre los seis cursos respectivos en ambas escuelas.

En cuanto a la participación se considera MEDIANAMENTE LOGRADA con un 47%, pues la participación en cuanto a opinar o realizar preguntas durante la sesión fue escasa, ya que muy pocos apoderados se atrevieron a hablar. Mientras que ésta aumento cuando las alumnas realizan una actividad individual, lo cual fue óptimo para alcanzar un mayor grado de participación en la sesión.

La integración de contenidos se considera NO LOGRADA, ya que de los 72 apoderados que respondieron la pregunta, solo un 26% contesto correctamente (Ver anexo 7).

CRÓNICA N° 2

1.- Antecedentes Generales

Número de Sesión: Segunda

Fecha: 05 de septiembre 2008. Segundo básico escuela Theodor Heuss

09 de septiembre 2008. Tercero básico escuela Theodor Heuss

10 de septiembre 2008. Segundo básico escuela Jorge Rock Lara

12 de septiembre 2008. Cuarto básico escuela Theodor Heuss

29 de septiembre 2008. Tercero básico escuela Jorge Rock Lara

30 de septiembre 2008. Cuarto básico escuela Jorge Rock Lara

Nombre: “Mi hijo(a), mi responsabilidad“

Objetivo: Promover la paternidad responsable entre los apoderados de 2° a 4° básico de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara.

2.- Descripción de la Sesión

La sesión comienza con la presentación de las alumnas seminaristas al grupo de apoderados presentes. En un primer momento se introduce el tema a tratar en la sesión, luego se entrega a cada apoderado de un folleto informativo que se titula “Responsabilidades Generales de los Apoderados” (Ver anexo 8) se solicita la cooperación de algunos apoderados para ir leyendo cada punto señalado en el folleto.

En un segundo momento las alumnas seminaristas comentan los puntos tratados en el folleto, basado en las observaciones que han realizado con los alumnos en las sesiones y con los apoderados en las reuniones del mes de agosto. Posteriormente se da un espacio para que los apoderados señales sus dudas, discutan u opinen frente al tema propuesto.

En un tercer momento se da entrega a cada apoderado de una hoja donde deben señalar brevemente cinco responsabilidades exclusivas de su rol. En esta actividad se da un tiempo de 10 minutos aproximadamente, ya que muchos de ellos se toman tiempo para responder y se consultan unos a otros. Para finalizar cada apoderado entrega a las alumnas sus respuestas y se dan los agradecimientos respectivos por la participación en la sesión.

3.- Análisis de la Sesión

La segunda sesión tiene una concurrencia principalmente femenina, al igual que la reunión anterior. Las causas de esta situación se relacionan con las señaladas en el registro de la sesión primera.

En esta sesión los apoderados de los seis cursos abordados manifestaron mayoritariamente que la irresponsabilidad de algunos apoderados con el cuidado y desempeño de su pupilo(a) se debe principalmente a una falta de interés por éstos o por escaso tiempo para preocuparse de ellos. Estas mismas causas se las atribuyeron a la baja presencia de los apoderados en las reuniones de curso, incluyendo además que no asisten porque se les va a cobrar cuotas o pedir materiales y prefieren desentenderse del tema. Estas situaciones descritas anteriormente se pueden atribuir a que el apoderado delega sus responsabilidades de cuidado y desarrollo de su pupilo(a) a la escuela, específicamente a profesores. Además esta misma situación puede deberse a la repetición del modelo de crianza de los mismos apoderados, considerando aceptable que sólo la escuela se preocupe de la educación de sus hijos.

En cuanto a las respuestas señaladas por los apoderados en la actividad realizada, generalmente ellos atribuyen que unas de sus principales responsabilidades son enviar a la escuela a su pupilo(a) de manera limpia y ordenada, preocuparse de revisar sus cuadernos, como también asistir a las reuniones. Las respuestas señaladas son óptimas pero sigue existiendo un desequilibrio al momento de observar a algunos alumnos o asistir a una reunión para ver la baja presencia de apoderados preocupados por su pupilo(a), atribuyendo estas situaciones a que los apoderados conocen sus responsabilidades pero en la cotidianidad se desligan de su rol.

4.- Evaluación de la Sesión

La segunda sesión a los apoderados en cuanto a asistencia se considera lograda con un 72% cifra mayor que en la sesión anterior.

En tanto la participación se considera medianamente lograda con un 45%, ya que en cuanto a opinar los apoderados prefieren mantener silencio o comentar solo con su compañero de asiento. En cuanto a realizar la actividad encomendada por las alumnas

existió una participación mayor, pues gran parte de los presentes respondió la pregunta señalada.

La integración de contenidos se considera LOGRADA, ya que de 88 apoderados que respondieron la pregunta un 95% contestó correctamente (Ver anexo 9)



Cuadro 1

“Mi hijo(a), mi responsabilidad“

2.- REGISTROS DE INTERVENCIÓN CON ALUMNOS

CRÓNICA N° 1

1.- Antecedentes Generales

Fecha: Semana del 04 al 08 de agosto

Número de Sesión: 01

Nombre: Taller de integración valórica - “Conocimiento de actitudes positivas y negativas en el Respeto de los Derechos y deberes”

Objetivo: Estimular el conocimiento de actitudes positivas y negativas en los niños(as) en el Respeto de los Derechos

2.- Descripción de la Sesión

La sesión da inicio con la repartición a cada alumno de dos imágenes representativas de acciones buenas y malas que hacen referencia a situaciones de respeto o vulneración de derechos cada alumno debe pegar las imágenes asignadas por las

seminaristas sobre cartulinas blancas (para acciones positivas) y gris (para acciones negativas) según ellos estimen conveniente.

En un segundo momento los alumnos deben explicar a sus compañeros lo que ellos observaron en la imagen y si califican estas acciones como buenas o malas. A medida que se realiza este proceso las seminaristas realizan correcciones y aclaraciones cuando los niños(as) han ubicado las situaciones en un lugar incorrecto.

3.- Análisis de la Sesión

En el transcurso de las sesiones se observó que los alumnos poseen amplio reconocimiento de acciones positivas y negativas, aunque eso no signifique que las cumplan siempre. En este aspecto los niños y niñas identifican los actos de violencia como negativos, pero en sus interacciones los emplean frecuentemente, en especial los varones que se muestran altamente agresivos con sus compañeros y con poco respeto por las personas que ejercen la autoridad.

Esta situación se generaría en torno al aprendizaje en el núcleo familiar de actitudes violentas, en el que la resolución de conflictos se resuelve por la fuerza y en que el modelo a seguir es del personaje que ejerce la violencia. En la escuela los alumnos adquieren mayor o menor popularidad en torno a su comportamiento agresivo y además es empleado por los mismos como un mecanismo de defensa. La estereotipación incrementa aún más su comportamiento al punto de dificultar los cambios efectivos en ellos.

Por otra parte, los alumnos frecuentemente identifican el trabajo infantil como una acción positiva considerando que con ello “ayudan a sus padres”. Respecto a este punto las seminaristas aclaran que el trabajo es una acción positiva, pero que no debe ser realizada hasta la mayoría de edad y en el caso que brinden a sus padres ayuda en algún modo, ésta no debe superar sus fuerzas ni interferir con sus estudios.

La situación anteriormente mencionada estaría relacionada con la situación de bajos ingresos percibidas por las familias, que en un intento de obtener mas ingresos económicos involucran directamente a los hijos menores como una fuente de apoyo en algunas labores que rara vez son remuneradas, los niños(as) se sienten altamente comprometidos en su núcleo familiar ante esta situación deficitaria y por ello se inician en actitudes que tienden a lo laboral tempranamente.

4.- Evaluación de la Sesión

La primera sesión realizada en las escuelas se considera LOGRADA en cuanto obtuvo un alto nivel de asistencia que alcanzó al 94 % y un alto grado de participación de las actividades desarrolladas que llegó al 90%.



Cuadro2

*“Conocimiento de actitudes positivas y negativas
en el Respeto de los Derechos”*

CRÓNICA N° 2

1.- Antecedentes Generales

Fecha: Semana del 11 al 14 de Agosto 2008

Número de Sesión: 02

Nombre: Taller de integración valórica - “Cantando los derechos de infancia”

Objetivo: Propiciar la identificación de Derechos del Niño en los alumnos

2.- Descripción de la Sesión

La sesión da inicio con la explicación de lo que se hará durante la sesión a los niños. Acto seguido las seminaristas cantan una vez la canción (Ver anexo 10) creada especialmente para la ocasión y cuya letra se encuentra escrita en una cartulina y ubicada en el pizarrón para que los alumnos la puedan leer y seguir.

En un segundo momento se invita a que los alumnos canten la canción junto a las alumnas para que la memoricen, a esto se suman coreografías y juegos para amenizar el aprendizaje de la canción.

En última instancia se pregunta los niños(as) que derechos y deberes poseen ellos según la canción a lo que los alumnos van respondiendo de manera participativa.

3.- Análisis de la Sesión

En el transcurso de las sesiones se observa alta motivación de los alumnos por aprender y seguir la canción, se considera como una buena forma de memorización de contenidos. Cuando se pregunta cuáles son los deberes y derechos de los niños(as) según la canción los niños identifican claramente los contenidos de la canción.

Se sigue manifestando una conducta contradictoria frente al maltrato entre alumnos, los niños(as), especialmente los varones tienen claridad de que el maltrato y las conductas agresivas son negativas, sin embargo sus juegos y forma de relación sigue siendo agresiva con golpes y empujones. Esto podría deberse a que en la etapa de desarrollo en que se encuentran el juego es su principal forma de comunicación y el juego agresivo es uno de sus preferidos, existe una incapacidad de lograr la empatía en esta etapa y la competitividad es creciente.

4.- Evaluación de la Sesión

Esta sesión se considera LOGRADA debido a que obtuvo un alto nivel de asistencia de los alumnos que alcanzó el 95% del total y un alto grado de participación con un 77%

CRÓNICA N° 3

1.- Antecedentes Generales

Fecha: Semana del 18 al 22 de Agosto 2008

Número de Sesión: 03

Nombre: Taller de integración valórica “Todos participamos en la integración de los derechos de infancia”

Objetivo: Promover el Derecho a la participación equitativa

2.- Descripción de la Sesión

La sesión se inicia con la explicación a los alumnos de lo que se hará durante la sesión. En un primer momento se reparte y pone a cada alumno un distintivo tipo cintillo creado con cartulinas de colores, que expresa un derecho diferente para cada niño(a).

En un segundo momento se pide a los alumnos que formen un círculo, una persona queda al medio del mismo y será quién tendrá un balón en las manos, esta persona nombra un derecho y lanza el balón hacia arriba, el alumno con el derecho nombrado debe correr a coger la pelota antes que esta caiga al suelo, entonces dicho alumno menciona otro derecho de los que conforman el círculo y así sucesivamente. La idea es que cada derecho sea nombrado en algún momento. Mientras los alumnos realizan la sesión se les toman fotografías.

Al final de la sesión se les refuerza el tema de la integración de todos los compañeros al juego y se manifiesta la negativa frente a conductas agresivas. Se realiza una sesión fotográfica de grupo con los niños(as).

3.- Análisis de la Sesión

En el transcurso de las sesiones se pueden establecer diferencias entre los niveles estudiados. Los niños(as) de segundo básico presentaron más dificultad que los otros niveles para atrapar la pelota antes que esta cayera al suelo, por lo cual se debió modificar esta condición, instándolos a que recogieran la pelota, sin importar si esta caía al suelo, también mostraron más dificultad para recordar los derechos que les correspondían a sus compañeros, ello en razón de que aún no leen bien. Los alumnos, en general manifiestan preferencia de lanzar la pelota a quienes consideran sus amigos y se observa una tendencia en que niños y niñas prefieren jugar con otros de su mismo sexo, todo esto estaría respondiendo a la etapa de desarrollo en que se encuentran.

Es posible distinguir claramente en todos los cursos niños que tienden a monopolizar el juego y que intervienen en él sin respetar su turno.

Frente a la sesión fotográfica los alumnos de segundo y tercer año se muestran altamente receptivos a ser fotografiados, en tanto que los de cuarto año expresan especial interés por tomar fotografías ellos mismos, esto se explicaría por un mayor nivel de independencia e iniciativa que se adquiere a estas edades. Sólo excepcionalmente algunos niños no quisieron ser fotografiados argumentando que “eran feos” o que “no les gustaba”. Esto podría deberse a una sensación de baja autoestima o simplemente en la mayoría de los casos a gustos personales, En ambos casos la decisión de no ser fotografiados fue respetada por las seminaristas.

4.- Evaluación de la Sesión

Esta sesión se considera LOGRADA debido a que obtuvo un alto nivel de asistencia de los alumnos que alcanzó el 80% del total y un alto grado de participación con un 89%



Cuadro 3

“Todos participamos en la integración de los derechos de infancia”

CRÓNICA N° 4

1.- Antecedentes Generales

Fecha: Semana del 25 al 29 de Agosto 2008

Número de Sesión: 04

Nombre: Taller de integración Valórica - “Desarrollo del valor de la cooperación en niño(as)”.

Objetivo: Propiciar la cooperación en el grupo en torno al respeto de desarrollo

2.- Descripción de la Sesión

La sesión da inicio con la explicación de la actividad que se realizará y las reglas del juego a los alumnos.

Una seminarista inicia atrapando a los alumnos, el nuevo atrapado se convierte en perseguidor de los demás y así, uno a uno se van uniendo en cadena para perseguir al resto. Los perseguidores no deben soltarse de las manos hasta que todos los que escapan hayan sido capturados.

Por último se pregunta a los niños(as) respecto de las dificultades que presentó el desarrollo de este juego ; a raíz de las respuestas las seminaristas explican la importancia del trabajo en equipo y la obediencia de las instrucciones que se emiten para el desarrollo que cualquier actividad.

3.- Análisis de la Sesión

En el transcurso del desarrollo de las actividades se pudo observar dificultades de los alumnos de los tres niveles en general para trabajar en equipo y mantenerse unidos en cadena cuando habían sido atrapados, aunque los alumnos se mantuvieron muy motivados. Algunos niños(as) muestran una tendencia a hacer trampa en el juego negando en reiteradas ocasiones haber sido atrapados; se considera que esto estaría en directa relación con su sentido de competencia y logro.

Por otra parte los alumnos de todos los niveles intervenidos mostraron interés por organizarse y realizar planes para atrapar a los que huían aunque estos planes fueran difíciles de llevar a cabo por su falta de coordinación.

Los alumnos identificaron como dificultades para el desarrollo del juego el número elevado de integrantes y el que algunos compañeros no seguían las instrucciones que se les entregaban, poniendo fuera de sí mismos la responsabilidad.

4.- Evaluación de la Sesión

Esta sesión se considera LOGRADA debido a que obtuvo un alto nivel de asistencia de los alumnos que alcanzó el 85% del total y un alto grado de participación con un 79%



Cuadro 4

“Desarrollo del valor de la cooperación en niño(as)”.

CRÓNICA N° 5

1.- Antecedentes Generales

Fecha: Semana del 01 al 04 de Septiembre 2008

Número de Sesión: 05

Nombre: Taller de integración Valórica - “Desarrollo personal de los niños(as)”

Objetivo: Propiciar la cooperación en el grupo en torno al respeto de desarrollo

2.- Descripción de la Sesión

Se inicia la sesión explicando a los alumnos las reglas del juego que se desarrollará en dicha ocasión.

En un primer momento los alumnos se deben mantener corriendo en el patio en un espacio que se ha delimitado con anterioridad, cuando las seminaristas dicen la palabra “capilla” todos los niños(as) deben correr y hacer grupos de tres personas, en el que, dos de ellos harán de capilla levantando los brazos y el tercero quedará en medio de los otros (dentro de la capilla). Las seminaristas piden que las capillas realicen ciertas preguntas definidas por ellas al compañero(a) que están rodeando, deben escucharlo atentamente y recordar su respuesta. Cuando las seminaristas dicen “terremoto” todos los alumnos deben correr en todas direcciones hasta que nuevamente se pronuncie la palabra “capilla”. Las preguntas previamente establecidas hacen referencia a temáticas con respecto a los derechos individuales y el respeto en el grupo y son ¿Cuál es el derecho que te gusta más?, ¿Qué dicen de mi?, ¿Qué me gusta de mis compañeros?, ¿Qué no me gusta de mis compañeros?

En un segundo momento se reúne a todos los alumnos y se les interroga sobre lo que les contaron sus compañeros, midiendo de este modo su capacidad de memoria y también de prestar atención a los que les dicen los demás.

Se explica a los alumnos algunas actitudes que no deben repetir y lo negativo de las conductas agresivas y de burla que se siguen manifestando en el grupo. Las seminaristas explican que se acerca el final de las sesiones a modo de realizar la desvinculación del grupo. Se reparten golosinas a los asistentes.

3.- Análisis de la Sesión

Esta sesión contempló cierta dificultad de comprensión de las reglas del juego de parte de algunos niños, pero esto fue solucionado mediante la repetición de varios ejemplos de lo que se debía hacer en el juego. Por otra parte los niños tendieron a asumir en casi todas las ocasiones el mismo rol que adoptaron al iniciar el juego o “capilla” o bien la persona que se esconde bajo la capilla.

Cuando se preguntó a los alumnos el derecho que mas les gusta una gran mayoría refirió el derecho a jugar , y a no ser maltratado en una segunda instancia; ante la pregunta ¿que dicen de mi mis compañeros? algunos alumnos apuntaron al reconocimiento que hacen sus compañeros por sus cualidades deportivas “ *me dicen que soy bueno para la pelota*” , a sus conductas negativas, “*dicen que soy desordenado*” y algunos a connotaciones peyorativas, “ *a mi me dicen que soy.....(palabra ofensiva asociada a la promiscuidad)*”.

Frente a la pregunta ¿qué me gusta de mis compañeros? los niños(as) responden en general que son agradables “*buena onda*”, por contraste frente a lo que les molesta de sus compañeros se refieren a las burlas y sobrenombres y la agresividad que manifiestan.

Aunque se podría considerar estas conductas dentro de la normalidad de la etapa de desarrollo que atraviesan los niños y niñas estudiados se visualiza la crudeza con que se tratan entre si los alumnos como una consecuencia de su intromisión en las temáticas discutidas por adultos y sus percepciones de los demás, el libre acceso que tienen los niños(as) a los diversos medios de comunicación y programas televisivos con contenidos inadecuados para menores de edad. En la actualidad no se encuentra una delimitación tangible entre el mundo adulto y el infantil, pudiendo adoptar algunos niños(as) conductas propias de adultos.

4.- Evaluación de la Sesión

Esta sesión se considera LOGRADA debido a que obtuvo un alto nivel de asistencia de los alumnos que alcanzó el 90% del total y un alto grado de participación con un 82%

CRÓNICA N° 6

1.- Antecedentes Generales

Fecha: Semana del 08 al 12 de Septiembre 2008

Número de Sesión: 06

Nombre: Taller de integración Valórica – “Pintando en el Muro lo que hemos aprendido”.

Objetivo: Evaluar la incorporación de aprendizajes respecto de los derechos de infancia

2.- Descripción de la Sesión

Se inicia la sesión explicando a los alumnos las actividades que se realizarán durante la sesión.

En un primer momento, se divide a los integrantes del grupo, en subgrupos de 4 a 5 integrantes y se les entrega a cada grupo una cartulina doble faz, una caja con temperas de colores primarios, un mezclador, 3 pinceles y un vaso con agua. Con los elementos entregados los alumnos deben pintar sobre la cartulina con los pinceles o bien empleando los dedos, lo que han aprendido durante las sesiones trabajadas con las seminaristas. Se proporciona un tiempo de plazo de 25 minutos para realizar la actividad.

En un segundo momento los niños(as) se organizan al interior del grupo tanto para compartir los implementos repartidos, como para desarrollar un dibujo o varios en torno al tema requerido llevando a cabo la tarea encomendada.

En un tercer momento, habiendo concluido los dibujos, se pide a cada grupo que exhiba su dibujo para que sea fotografiado y que lo explique a las seminaristas.

Se entrega una golosina a cada niño(a) y se realiza la despedida.

3.- Análisis de la Sesión

En general los alumnos no presentaron mayores dificultades para organizarse y desarrollar actividad, la forma mas empleada fue delimitar los espacios ,en la cartulina en que cada uno de los integrantes desarrollaría su propio dibujo; solo en casos específicos el grupo acordó realizar un tema en común designando a cada parte una tarea específica, ésta actitud fue observable en grupos aparentemente mas cohesionados y conformados preferentemente por sujetos de sexo femenino.

En dos grupos del total de los intervenidos, se observó un trabajo que se inició de manera adecuada para concluir en un dibujo caótico, esta actitud fue observable en grupos compuestos por sujetos masculinos únicamente, esta actitud se atribuye a que los

integrantes de estos dos grupos coincidirían con los alumnos de peor conducta al interior de la sala de clase.

En cuanto a las temáticas desarrolladas en los dibujos se evidencia el aprendizaje de los derechos y su asociación a algunas normas de respeto con el entorno, entre las más mencionadas figuran: el derecho al juego asociado a la integración de todos los compañeros (no discriminación), el derecho de los niños a no trabajar, el derecho a vivir en un ambiente limpio asociado al cuidado que deben tener los niños en mantener su entorno limpio y no dañar la naturaleza, derecho a ser querido asociado al respeto que se debe mostrar por los adultos y los compañeros.

4.- Evaluación de la Sesión

Esta sesión se considera LOGRADA debido a que obtuvo una asistencia de un 83% del total considerada como alta y un alto nivel de participación reflejado en un 92%.



Cuadro 5



Cuadro 6

“Pintando en el Muro lo que hemos aprendido”

3.- REGISTRO DE ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN A PROFESORES

CRÓNICA INFORMATIVA

1.- Antecedentes Generales

Fecha: 01 de octubre 2008. Escuela Theodor Heuss

08 de octubre 2008. Escuela Jorge Rock Lara

Nombre: “La escuela al encuentro con los Derechos del Niño”

Objetivo: Exponer al Consejo de Profesores de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara el proceso de intervención del presente Seminario de Título.

2.- Descripción

La actividad se inicia con la presentación de las alumnas seminaristas y de la institución que las patrocina. En un primer momento se realizó una presentación en power point (Ver anexo 11) donde se dio a conocer el proceso de investigación diagnóstica con las temáticas abordadas, los instrumentos utilizados para recoger información tanto con los alumnos, profesores y apoderados, los resultados obtenidos del diagnóstico. Posteriormente se exponen las sesiones que se realizaron con los alumnos y con los apoderados, señalando los temas tratados en cada una de ellas. Para dar fin a la presentación se exponen las conclusiones finales del proceso de intervención y se dan los respectivos agradecimientos a la comunidad escolar por brindar tiempo y espacio para realizar nuestro Seminario de Título.

En un segundo momento se muestra un video musical con fotografías de las sesiones realizadas con los alumnos y apoderados. Terminado el video musical se da un espacio para que profesores(as), director(a), jefe de UTP manifiesten consultas y/o dudas con respecto al trabajo realizado por las alumnas seminaristas. Para finalizar se toman fotografías con todos los asistentes en la presentación.

3.- Conclusiones

Las presentaciones realizadas en las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara fueron recibidas de manera positiva por parte de profesores, directores y jefes de UTP, ya que en ambas escuelas se habían realizado intervenciones con la comunidad escolar pero no habían sido exhibidas al cuerpo docente de las escuelas.

Este acontecimiento fue valorado en ambas escuelas, ya que generó un espacio para que otros profesores pudieran conocer el trabajo que se estaba realizando con los alumnos de 2°, 3°, 4° básico. Asimismo permitió que se esclarecieran dudas y compartieran opiniones con respecto al trabajo realizado por el equipo seminarista.

La inquietud general en ambas escuelas por parte de los profesores fue por la posibilidad de continuar este trabajo, pues encontraron de suma relevancia la presencia de otros profesionales que colaboraran en formación de los niños y niñas, así como también en las diversas problemáticas que se presentan en la escuela.

Por otra parte, se puede decir que la exposición del trabajo realizado, contribuyó a generar una mayor confianza y acceso para futuras intervenciones a las que puedan ser sometidas ambas escuelas, ya que principalmente a los profesores no les resulta

cómodo facilitar a los alumnos en su clase para asistir a una actividad no relacionada con lo académico.

Finalmente se menciona que esta buena recepción en la exposición, por parte de las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara se debe a que es primera vez que se realiza un trabajo continuo con sus alumnos y apoderados en un tema inherente a ellos.



Cuadro 7

“La escuela al encuentro con los Derechos del Niño”

CAPÍTULO QUINTO

Evaluación

PRESENTACIÓN

El presente capítulo expone la evaluación del Programa “Responsabilidad Social en el Cumplimiento de los Derechos del Niño”. Se inicia el siguiente apartado con una evaluación del programa basado en el Modelo CIPP, cuyos aspectos a considerar son el Contexto, Insumo, Proceso y Producto, que otorgan una visión integral de los principales puntos abordados en la intervención.

En una segunda instancia se evalúan los criterios específicos estipulados en el capítulo de Programación y que expresan resultados evaluativos de cada sesión, concluyendo en una medición a nivel general de los estipulados.

Para finalizar se exhibe el tiempo utilizado en el proceso de intervención y su comparación con el tiempo planificado, representado en la respectiva tabla Gantt.

1.- EVALUACIÓN MODELO CIPP

El modelo que se utiliza en la presente evaluación es el modelo CIPP, que define la evaluación como un proceso destinado a delinear, obtener y proporcionar informaciones útiles para el juzgamiento o ponderación de decisiones alternativas⁸⁶.

1.1.- EVALUACIÓN DEL CONTEXTO

En relación a este aspecto se evalúa la institución en que se insertó el equipo seminarista y las escuelas intervenidas por las mismas.

1.1.1.- Institución Patrocinante

El Seminario de Título se desarrolló en la Oficina de Protección de Derechos de infancia, específicamente en su Área de Gestión Comunitaria, de la comuna de Quilpué. Institución es, en una primera instancia la que posibilita el ingreso e integración de las seminaristas a la comunidad escolar y paralelamente brindó las herramientas necesarias para la adecuada ejecución del programa y el logro satisfactorio de los objetivos.

Principalmente se destaca de la institución la orientación que brindaron a las alumnas seminaristas en cuanto al trabajo con niños y niñas, ya sea en el diseño de algunas actividades y en los tiempos que se debían manejar. Aspectos que permitieron que las sesiones fueran de fácil entendimiento para los infantes y de un tiempo prudente, para que los alumnos(as) no se aburrieran y se mantuvieran participativos.

Es de suma importancia señalar además, que las alumnas al estar insertas en el área de gestión comunitaria, específicamente en la promoción de derechos, contaban con material de información sobre los Derechos del Niño y sus respectivas vulneraciones, lo cual permitió difundir a una gran parte de la población escolar, principalmente, entre los apoderados de ambas escuelas.

Por otra parte, la entrega de material fungible y comestible que hizo la institución a las alumnas para el desarrollo de las sesiones, permitió que cada una de ellas pudiera cumplir con su objetivo, ya que se necesitaba de gran cantidad de éstos para realizar la actividad a la población escolar seleccionada.

En consecuencia se puede inferir de lo anteriormente expuesto, que el aporte entregado por la institución fue de suma relevancia, cuyos beneficios fueron en directa relación con los sujetos de intervención.

⁸⁶ Briones, Guillermo "Evaluación de Programas Sociales" .Editorial Trillas 2002, p 32

1.1.2.- Escuelas intervenidas

Los establecimientos educacionales intervenidos en el presente Seminario de Título, fueron las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara de la comuna de Quilpué.

Se consideran de especial relevancia ambos establecimientos educacionales, la disposición que tuvieron para que el equipo seminaristas pudiera realizar un trabajo de intervención con sus alumnos y alumnas. La Dirección de ambas escuelas apoyaron cada una de las actividades programadas por las seminaristas, tanto con los alumnos como con apoderados, lo cual permitió dar inicio a la ejecución del programa. No se puede dejar de mencionar, la disponibilidad por parte de las escuelas, de los espacios físicos para realizar cada una de las sesiones.

Por otra parte, la colaboración de los profesores fue fundamental, ya que su disposición para permitir la salida de clases a los niños y niñas, fue lo que permitió realizar las sesiones con la cantidad de alumnos seleccionados. Asimismo, brindaron espacios para que las alumnas seminaristas pudieran realizar las sesiones con los apoderados en sus reuniones de curso. Esta situación permitió reunir una cantidad de apoderados considerable para lograr los objetivos propuestos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera positivo que tanto la Dirección y profesores de los establecimientos educacionales Theodor Heuss y Jorge Rock Lara, accedan a realizar programas que complementen la formación socializadora de la escuela.

1.2.- EVALUACIÓN DE LOS INSUMOS

En relación a la evaluación de este aspecto, se consideraron para tal efecto los recursos humanos, materiales y financieros.

1.2.1.- Recurso Humano:

El presente Seminario de Título estuvo a cargo de las alumnas seminaristas de manera exclusiva. Pero se considera también a evaluar dentro del recurso humano a los alumnos y apoderados que participaron de la intervención.

Respecto al desempeño del equipo seminarista, es posible destacar la buena coordinación que mantuvieron con ambas escuelas con respecto a los horarios de las sesiones, ya que en cada una de ellas era necesario la presencia de las dos alumnas para

poder mantener un control sobre los alumnos y poder alcanzar el logro de la sesión. Situación que pudieron mantener de forma óptima en el transcurso de la etapa de ejecución.

En cuanto al liderazgo de las alumnas seminaristas en el proceso se considera que fue ejercido de manera positiva, debido al buen manejo de técnicas de conducción grupal y fundamentalmente de trabajo a nivel comunitario, que posibilitó ejercer un liderazgo democrático, que valorara los aportes de todos los agentes involucrados en la intervención.

La asistencia y participación de los alumnos y alumnas de 3° a 4° básico fue fundamental para poder llevar a cabo el presente Seminario. Estos alumnos(as) fueron los que brindaron la información necesaria para poder conocer la situación del estado de los Derechos del Niño en las escuelas con mayor índice de vulnerabilidad social en la comuna de Quilpué.

El comportamiento de los alumnos(as) en el principio de la intervención fue de curiosidad y ansiedad, que los llevó al desorden por encontrarse en una actividad nueva dentro de los horarios de clase. Con el transcurso de la intervención los alumnos asumieron un comportamiento de mayor obediencia y compromiso con las actividades que las alumnas seminaristas realizaban con ellos, debido al acercamiento y confianza que se fue generando, principalmente en la etapa de ejecución del programa. Sin dejar de mencionar, las técnicas y estrategias lúdicas que utilizaron las alumnas para poder mantenerlos interesados en cada sesión.

Respecto a los apoderados, se puede mencionar que al iniciar la intervención su presencia y participación fue baja, ya que la convocatoria no fue la esperada y los apoderados que estuvieron presentes tuvieron dificultades para expresar sus opiniones frente al tema propuesto por el equipo seminarista.

Sin embargo, el constante acercamiento de las alumnas a las escuelas intervenidas, permitió que los apoderados se fueran familiarizando con las seminaristas. Lo anterior, fue positivo en la etapa de ejecución del programa, ya que en las dos sesiones que se tuvo con ellos, la asistencia y participación aumentó de manera óptima, permitiendo que los contenidos fueron entregados a un mayor número de apoderados y que la dinámica de la sesión fuera más acorde a lo esperado por el equipo seminarista.

1.2.2.- Recursos Materiales:

Se consideran que fueron los adecuados para las actividades programadas, tanto con los alumnos y con los apoderados, señalando además que la utilización de aquellos en sus diversas formas se tornan atingentes a la necesidad de entregar los contenidos de forma óptima. Se distinguen dos tipos de recursos materiales.

-Espacio Físico

Este fue proporcionado por las escuelas intervenidas, destacándose las canchas de ambas escuelas, que permitieron realizar las sesiones deportivas con los alumnos; las salas de computación de la escuela Jorge Rock Lara y el Centro de Aprendizaje Escolar CRA de la escuela Theodor Heuss, donde ambos espacios contaban con el mobiliario necesario, correspondientes a sillas, mesas y pizarra. Que otorgaban además, una adecuada protección y privacidad para todos los participantes del programa.

En cuanto a los espacios físicos que se emplearon en las sesiones con los apoderados, fueron brindados por las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara, poniendo a disposición de las alumnas seminaristas las salas de clases de los respectivos cursos intervenidos; lo cual permitió que los apoderados no tuvieran que acudir a otro lugar para asistir a la sesión.

-Material Fungible

Éstos fueron aportados por la Oficina de Protección de Derechos de Infancia, se estima que fueron indispensables para el desarrollo conceptual y dinámico de las sesiones tanto con los alumnos y apoderados. Se resumen en cartulinas, plumones, cinta adhesiva, silicona, recortes, tijeras, pelota, trípticos y temperas.

Se destaca además, la utilización de computadores e impresoras, a través de los cuales fue posible graficar la información resumen de cada una de las temáticas abordadas en cada sesión.

1.2.3.- Financiamiento:

Este recurso fue proporcionado por la institución patrocinante y consistió principalmente en el financiamiento para la locomoción a las escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara. El cual, permitió que las alumnas pudieran desplazarse sin inconvenientes a las escuelas, ya que existía una distancia considerable de la una a la otra.

1.3.- EVALUACIÓN DEL PROCESO

Para el desarrollo del Programa se tuvieron en cuenta las principales características de la comunidad a intervenir, es por ello que se planearon actividades de tipo educativa, reflexiva; todas las sesiones dirigidas a los alumnos contuvieron el componente lúdico como una forma de motivar a los niños(as) a participar de las diversas actividades; este tipo de estrategia reportó buenos resultados al proceso obteniendo una alta adhesión al programa y respondieron a una creciente necesidad de establecer criterios valóricos en la población escolar de 7 a 12 años de edad.

Las actividades se realizaron durante horas de clases lo que favoreció la asistencia del grupo objeto de estudio a las sesiones, debido a la disponibilidad de los alumnos(as) para participar del programa. La selección al azar, por su parte, permitió extraer un grupo heterogéneo en cuanto a comportamiento y rendimiento académico

Las principales dificultades observables para el desarrollo de los procesos con los alumnos, fueron el mal comportamiento de algunos niños(as), reconocidos por el profesorado como alumnos problemáticos. Para este tipo de situaciones, las alumnas seminaristas emplearon técnicas de reforzamiento de actitudes positivas, exaltando los cambios de conducta que pudieran tener estos alumnos, mediante incentivos (una palabra motivadora, de felicitación, un abrazo entre otros)

Se presentaron también, algunas variaciones en los tiempos de desarrollo como consecuencia de cambios climáticos y la necesidad de desarrollar algunas actividades exclusivamente en espacios abiertos, a modo de mantener un mayor control sobre su conducta, debido a que los alumnos responden mejor en actividades dinámicas que en actividades de carácter formal.

Para el abordaje de las temáticas de Responsabilidad Social de apoderados respecto de sus pupilos y difusión de la Institución patrocinante, se emplearon los espacios otorgados por los profesores jefes de cada curso al término de las reuniones de apoderados, se empleó esta estrategia para asegurar la asistencia de los apoderados, sin embargo esta instancia no siempre favoreció el proceso, ya que se observa un bajo nivel de asistencia y participación de los apoderados en las reuniones mensuales.

En cuanto al desarrollo de actividades de información con los apoderados los principales inconvenientes respondieron a un bajo nivel de comprensión de las temáticas abordadas, los medios de evaluación escritos fueron difíciles de aplicar porque se observa un porcentaje de apoderados analfabetos y otros que tienen dificultad para comprender instrucciones escritas.

El proceso de intervención se ejecutó acorde a lo programado sin que se presentaran mayores inconvenientes que interfirieran en el cumplimiento del objetivo general de la Programación.

1.4.- EVALUACIÓN DEL PRODUCTO

El programa se evalúa de forma satisfactoria puesto que se ejecutó el 100% de las actividades dispuestas, a partir de lo cual se establece que el objetivo general “Promocionar la Responsabilidad Social que tienen apoderados, profesores y alumnos en el cumplimiento de los Derechos del Niño(a)” se concreta, logrando difundir en la población sujeto de intervención las temáticas de respeto a los derechos de infancia, mediante talleres con contenido valórico e informativo.

Se observa a través del avance de las sesiones que los alumnos van modificando poco a poco sus pautas de comportamiento de manera que bajan sus niveles de agresividad y procuran mostrar un mejor comportamiento en torno al respeto de sus compañeros, en tanto que se vuelven más proclives al trabajo en equipo.

Por otra parte, en las sesiones con apoderados se entregó la información concerniente a la institución responsable de la Protección y Promoción de Derechos de Infancia, funciones, ubicación etc. y se recordó a los mismos las responsabilidades que a cada uno le compete como apoderado. Mediante estas acciones no se pretendió un gran cambio conductual en los apoderados, pero si se logró hacer visible entre la comunidad a la Institución patrocinante del Programa como las medidas a seguir ante una vulneración de derechos de Infancia.

Mediante la actividad de información a Profesores de los resultados obtenidos en la intervención se consiguió motivarlos a seguir trabajando la temática de Responsabilidad Social en Pro de la Defensa de los Derechos de Niños y Niñas, en tanto que se extrajeron opiniones y propuestas innovadoras frente al tema.

El desarrollo del programa y su culminación además de ser un aporte en la temática de Promoción de Derechos de Infancia han redundado el análisis crítico de las acciones a seguir en el futuro respecto de las problemáticas emergentes en el ámbito escolar.

2.- CRITERIOS EVALUATIVOS ESTABLECIDOS

La evaluación de los criterios corresponden a la asistencia, participación e integración de contenidos. Los dos primeros criterios fueron considerados tanto para los alumnos como para los apoderados, mientras que el tercer criterio sólo fue estimado para los apoderados. Estos criterios fueron evaluados en cada sesión por medio de listas de asistencia, pautas de observación simple y actividades de preguntas.

2.1.- EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

En este aspecto se consideran las respectivas evaluaciones de Asistencia y Participación de los alumnos en las sesiones realizadas.

2.1.1.- Asistencia

CUADRO 32

Nº de sesión	Nº de Asistentes	Porcentaje de Asistencia
01	113	94%
02	114	95%
03	97	80%
04	102	85%
05	108	90%
06	100	83%

La evaluación de la asistencia de los alumnos a las 6 sesiones programadas se considera Lograda ya que arroja un promedio de un 88% de asistencia encontrándose dentro del rango de más alto logro esperado (60% - 100%).

Se observa que la más baja asistencia se obtuvo en la sesión Número 3, en tanto que la más alta asistencia se obtuvo en la sesión Número 5.

2.1.2.- Participación

CUADRO 33

Nº de sesión	Nº de Participantes	Porcentaje de Participación
01	102	90%
02	88	77%
03	86	89%
04	81	79%
05	88	82%
06	92	92%

La evaluación de la participación de los alumnos durante las 6 sesiones programadas en términos de realizar la actividad encomendada por las seminaristas y de responder a las preguntas realizadas por las mismas se considera lograda con un promedio total de 88% de participación encontrándose dentro del rango de más alto logro esperado (70% -100%)

Se observa que la más baja participación se obtuvo en la sesión Número 2, en tanto que la más alta asistencia se obtuvo en la sesión Número 6

2.2.- EVALUACIÓN DE LOS APODERADOS

En este aspecto se consideran las respectivas evaluaciones de Asistencia, Participación e Integración de Contenidos de los apoderados en las sesiones realizadas.

2.2.1.- Asistencia

CUADRO 34

Curso:	ESCUELA THEODOR HEUUS			ESCUELA JORGE ROCK LARA			TOTAL	
	2°	3°	4°	2°	3°	4°	N° asistentes	Porcentaje
Sesión 1	13	10	10	12	15	14	74	62%
Sesión 2	20	10	9	17	19	16	91	76%

La evaluación de la Asistencia de los apoderados a las 2 sesiones programadas se considera Lograda, ya que arroja un promedio de un 69% encontrándose dentro del rango de logro esperado (60% - 100%).

Se puede observar que la asistencia de apoderados a la sesión 1 fue más baja que en la sesión 2, que aumento considerablemente en asistentes.

2.2.2.- Participación

El criterio de Participación es evaluado de acuerdo al número de asistentes a cada sesión y su porcentaje final es la sumatoria del porcentaje de dado en la sesión 1 y 2.

El porcentaje de cada subdimensión es la sumatoria del total de participantes entre los seis cursos intervenidos.

CUADRO 35

Sesión 1

	Escuela Theodor Heuss			Escuela Jorge Rock Lara					
	Cursos			Cursos					
Sub- dimensiones	2°	3°	4°	2°	3°	4°	N° part. en la subsimensión	Total	
1.- Los apoderados realizan preguntas durante la sesión	4	3	2	3	6	2	20	27%	
2.-Los apoderados opinan frente al tema propuesto en la sesión	2	1	2	2	3	3	13	18%	
3.- Los apoderados responden las preguntas realizadas en la actividad final de la sesión	13	10	9	11	15	14	72	97%	
TOTAL:									47%

CUADRO 36

Sesión 2

	Escuela Theodor Heuss			Escuela Jorge Rock Lara					
	Cursos			Cursos					
Sub- dimensiones	2°	3°	4°	2°	3°	4°	N° part. en la subdimensión	Total	
1.- Los apoderados realizan preguntas durante la sesión	6	3	1	4	5	4	23	25%	
2.-Los apoderados opinan frente al tema propuesto en la sesión	3	1	1	3	4	3	15	16%	
3.- Los apoderados responden las preguntas realizadas en la actividad final de la sesión	20	10	9	16	17	16	88	97%	
TOTAL									46%

La evaluación de la Participación de los apoderados a las 2 sesiones programadas se considera Medianamente Lograda, pues se obtuvo un promedio de 47%. Lo cual solo fue posible alcanzar con el alto porcentaje que se obtuvo con la tercera sub- dimensión, que fue la actividad en que gran parte de los asistentes participaron.

2.2.3.- Integración de Contenidos

CUADRO 37

	Sub- dimensión	Porcentaje de respuestas correctas
Sesión 1	Indique brevemente las acciones que usted puede tomar en el caso de que su hijo(a) fuese víctima de una vulneración de derecho	26%
Sesión 2	Mencione 5 responsabilidades exclusivas del apoderado con su pupilo(a) en la escuela.	95%
TOTAL		61%

La evaluación para el criterio de Integración de Contenidos se considera Logrado, ya que se obtuvo un promedio entre las 2 sesiones de un 61%. El cual fue posible debido a los resultados obtenidos en la sesión 2.

3.- EVALUACIÓN DEL TIEMPO: Tabla Gantt

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	MESES									
		Agosto				Septiembre				Octubre	
		04-08	11-15	18-22	25-29	01-05	08-12	15-19	22-30	01-03	06-10
Estimular el conocimiento de actitudes positivas y negativas en los niños(as) en el Respeto de los Derechos.	“Conocimiento de actitudes positivas y negativas en el Respeto de los Derechos ” &&&	***								
Propiciar la identificación de Derechos del Niño en los alumnos	“Cantando los derechos de infancia”	 &&&	**							
Promover el Derecho a la participación equitativa	“ Todos participamos en la integración de los derechos de infancia”		 &&&	**						
Propiciar la cooperación en el grupo en torno al respeto de desarrollo	“Desarrollo del valor de la cooperación en niño(as)			 &&&	**					
Propiciar la cooperación en el grupo en torno al respeto de desarrollo	“Desarrollo personal de los niños(as)”				 &&&	**				
Evaluar la incorporación de actitudes que vayan en función al respeto de los derechos de los demás	Evaluación de contenidos					 &&&	**			

Conocer las instituciones que protegen los Derechos del Niño y su funcionamiento	“Taller de Promoción de la Oficina de Protección de Derechos“ &&6 &&& &&& &&&	**					
Promover la paternidad responsable entre los apoderados de 2° a 4° básico	“Responsabilidad Social en apoderados”				 &&& &&& &&&	** &&&		
Reflexionar los antecedentes recogidos en la investigación.	“Difusión de los resultados obtenidos en la Intervención”							 &&&	** &&&

SIMBOLOGÍA

.....	Tiempo programado
*****	Tiempo holgura
&&&	Tiempo real

El tiempo de ejecución es equivalente al programado y no sobrepasa el tiempo de holgura predefinido

El tiempo programado se evalúa como ADECUADO, según criterios de evaluación determinados previamente (Ver cuadro 31), debido a que es equivalente al tiempo programado y no sobrepasa el tiempo de holgura predefinido. Sin embargo la intervención no estuvo exenta de cambios de fechas y horarios de algunas actividades como sesiones dirigidas a alumnos, por una parte, debido a condiciones climáticas cambiantes, que impidieron en ocasiones la realización de sesiones en los patios de las escuelas, y al desarrollo de algunas actividades recreativas para estudiantes o consejo de profesores en horarios en que se habían programado las sesiones. Para estos casos se reprogramaron rápidamente nuevas fechas de intervención a modo ejecutar las actividades dentro de la misma semana y no retrasar el proceso.

Por otra parte las sesiones con apoderados también sufrieron algunos cambios de fechas para su realización, pero esto no afectó el proceso ya que se había previsto la realización de cada sesión dentro del plazo de un mes para cada una.

La actividad informativa para profesores debió emplear la semana de holgura, en razón de obtener los resultados de la ejecución completa del programa y se desarrolló exitosamente.

Cabe destacar, que en términos generales este programa requirió de gran disponibilidad horaria, en especial en las actividades desplegadas con apoderados por realizarse mayoritariamente después de las 17:00 horas y extenderse, en ocasiones, hasta las 18:00 horas, lo que impide el involucramiento en estas actividades de un profesional que trabaje un horario administrativo normal.

CONCLUSIONES FINALES

La creación de Oficinas de Protección de Derechos como una de las medidas adoptadas en la Política Nacional a favor de la Infancia son efectivamente una forma de disminución de medidas de institucionalización, desjudicialización en la solución de conflictos, a través de ellas es posible integrarse en la dinámica y problemáticas de la población infanto juvenil y proporcionar medidas que prevengan y frenen situaciones de vulneración de derechos, además de ser una instancia con capacidades de trabajo multidisciplinario, por contar con el personal idóneo, infraestructura y recursos suficientes.

Sin embargo, la OPD de Quilpué debe renovar esfuerzos por focalizar su intervención en los sectores que presentan mayores índices de vulnerabilidad y vulneración social, a modo de optimizar los recursos financieros, materiales y humanos, como lo establece la Política Nacional Favor de la Infancia, a modo de obtener un mayor reconocimiento en la población.

Las Oficinas de la Red Sename, y especialmente las OPD deben ser una instancia conocida por toda la población y de fácil acceso. La comunidad que vive comúnmente en los sectores periféricos de la ciudad tiende a minimizar su contacto con la red debido al esfuerzo económico que significa para ellos trasladarse hasta el centro de la ciudad. Bajo esta mirada es la Institución la que debe ir en busca del cliente.

La situación actual de Promoción de derechos, muestra una población infantil que conoce y reconoce sus derechos, al igual que los derechos infantiles son reconocidos en la población adulta que mantiene a su cargo niños (as), sin embargo se expresa poca motivación al cumplimiento de éstos derechos o de los derechos individuales de cada ser humano. En el amparo de “tener derechos” la población estudiada los exige, pero no respeta el derechos de los demás e incluso muchas veces llegan a la manipulación de los adultos responsables de su cuidado mediante la estratagema de la denuncia. En cuanto a los apoderados, fue posible observar, la tendencia cultural a percibir a los niños y niñas como parte de una entidad “privada” que es la familia, al interior de la cual no deben intervenir terceras personas en cuanto a su interés por corregirlos o educarlos, las normas de la familia prevalecen por sobre la educación formal y la intervención de Instituciones

Es por lo anterior, que consideramos que la Promoción de derechos de infancia requiere de una nueva reconceptualización y entendimiento de la temática de los derechos en general, haciendo hincapié en el tema de la Responsabilidad Social que es una toma de conciencia y compromiso para el cumplimiento de los derechos

de los niños por parte, de los adultos y de la población infantil, generando acciones u omisiones por parte de éstos que forje un impacto de respeto en toda la sociedad.

En el desarrollo del proceso del Seminario de Título, se pudo apreciar la creciente necesidad, más allá del trabajo dinámico con los niños y niñas de las escuelas, de efectuar un trabajo en profundidad con los apoderados, debido que todo esfuerzo posible se vuelve vano, cuando no se puede modificar algunas pautas de crianza y de socialización primaria que reciben los alumnos al interior de sus hogares. Que los apoderados sean una instancia facilitadora o por el contrario, que dificulta el trabajo con la población infantil, influye también fuertemente en el logro de los resultados generales de cualquier programa.

Las escuelas en general muestran una buena disposición a ser intervenidas por programas externos, sin embargo, en este punto se evidencia la necesidad de una mayor comunicación entre instituciones pertenecientes a la red Sename; una queja frecuente de los profesores es la continua sobreintervención en las escuelas, como también su intermitencia y el desconocimiento de los resultados obtenidos al final de los procesos. Esta situación estaría respondiendo a la intervención breve que hacen las diversas instituciones de la red, por medio de alumnos en prácticas profesionales y seminaristas, que en torno a requisitos de corte académico no pueden prolongar su estadía en la población estudiada. Por lo tanto, urge la creación e instalación de las instituciones dedicadas a la atención de la infancia de manera definitiva y permanente en los sectores más vulnerables, un mayor acercamiento que no sólo responda a la necesidad de logro de objetivos a corto plazo, sino también se elabore en la tendencia de estrechar lazos y facilitar comunicaciones interinstitucionales.

Las nociones teóricas que manejaba el equipo seminarista permitieron la comprensión de ciertos comportamientos infantiles, sin embargo, fué el trabajo práctico lo que instó a la búsqueda de estrategias no coercitivas que permitieran el manejo conductual de niños y niñas.

La intervención permite situarse en el actual escenario en que se inserta una infancia moderna y distinta a la de generaciones de antaño. Los niños actuales participan de actividades y tienen actitudes que en el pasado solamente eran permitidas en la adultez; paralelamente los medios audiovisuales entregan información que los infantes no están en condición de ponderar, por tanto, emplean dicha información de manera indiscriminada.

Como directrices a seguir se establece como sugerencias generales a la Institución patrocinante, la creación e instalación de módulos conformados por duplas

psicosociales al interior de las escuelas con mayores índices de vulnerabilidad social, como un modo de agilizar el reporte y denuncia de situaciones de vulneración de derechos, ejecución de programas tendientes a la solución de conflictos y reforzamiento de valores positivos. Su trabajo debe estar orientado a la atención psicosocial de alumnos problemáticos y/o que hayan sido vulnerados en alguno de sus derechos, en tanto que, por otra parte se debe abocar al desarrollo de aptitudes para la crianza, desarrollo de habilidades sociales y resolución de conflictos en apoderados.

Este módulo debería poseer permanencia mínima de al menos un año, con un funcionamiento de al menos, tres veces por semana en las escuelas seleccionadas, ya que su constancia permitiría que tanto el trabajo con alumnos, apoderados y profesores tuviera mayor productividad, en el modo de realizar un trabajo que se perpetúe en el tiempo y que logre motivar constantemente a los participantes. Por otra parte, que esta dupla sea reconocida en la comunidad escolar por su presencia y estabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

❖ LIBROS

- Alayón, Norberto “Niños y adolescentes hacia la reconstrucción de derecho”. Editorial Espacio, 1997.
- Alayón, Norberto “Definiendo al Trabajo Social”, 3º Edición. Editorial Humanistas 1995
- Barudy, Jorge “El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistemita del maltrato infantil”. Editorial Paidós, 1998.
- Briones, Guillermo “Evaluación de programas sociales”. Editorial Trillas, 2002.
- Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Atención al Menor de Quilpué “PADEM”. 2008.
- Gobierno de Chile “Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010”. Edición 2000.
- Maris González, Stella “La protección de la infancia en el marco del derecho internacional”. Editorial Cruz Roja Española, 1991.
- Oyarzún Ch. Astrid y otros “¿Enfoque de derechos o enfoque de necesidades?”, 1º Edición, 2008.
- Papacchini, Ángelo “Filosofía y derechos humanos”
- Papalia, Diane E “Desarrollo humano”. Editorial Mc Graw Hill, 2004.
- Mideplan “Política Nacional y Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia”, 2001.
- Moltedo Cecilia y Miranda Mayra H, Fundación de la Familia. “Protegiendo los Derechos de Nuestros Niños y Niñas”. Edición Alejandra Burotto, 2004.
- Riquelme Fuentealba, Lesliet “Repertorio de legislación de familia, textos legales anotados y concordados”. Socolibros Ltda. y Edición Metropolitana, 2005.
- Sampieri Hernández Roberto “Metodología de la Investigación”, 3º Edición. Editorial Mc Graw Hill, 2003.
- Servicio Nacional de Menores “Guía para la intervención técnica en protección de los derechos de la infancia”, 2000.
- Servicio Nacional de Menores 2º Consulta Nacional de Percepción de niños, niñas y adolescentes “Mi opinión cuenta”, 2006.
- Servicio Nacional de Menores “Una mirada a la protección de derechos de infancia y adolescencia”, 2004.
- UNICEF, Chile. “Los niños de Chile: al encuentro con sus derechos”, 1º Edición, 1997.

❖ LEYES

- Ley 2.465 crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica
- Ley 18.695 de Organización Constitucional de Municipalidades
- Ley 20.032 establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename y su régimen de subvención

❖ TESIS

- Carreño Martínez, Rodrigo “Propuesta de formación inicial por competencia desde la perspectiva de la Responsabilidad Social universitaria”. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso, 2005.

❖ PÁGINAS WEB

- www.contraelabusosexualdela_infancia.com/normal1.htm
- www.cesc.uchile.cl/mettifogosepulvedaserieest.pdf
- www.seslat.org/derechos/conceptos.php#4
- www.es_wikipedia.org/wiki/derechos_humanos
- www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/inf-cronología.html
- www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos_humanos/2007/12/08/172.php
- www.encyclopedia.org.uy/autores/filgueira/infancia.htm
- www.eumed.net/cursecon/economistas/vitoria.html
- www.amistiacatalunya.org/edu/es/historia/resumen.html
- www.amistiacatalunya.org/edu/es/historia/h-violen.html
- www.biobio.cl/cps/ponencia/doc/p15.4.htm
- www.masr.com.mx/responsabilidad-social-definición-y-clasificación/

❖ ENTREVISTAS

- Alejandra Romo Zelaya, Coordinadora y Asistente Social de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia de Quilpué.
- Julia Araya, Asistente Social de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Atención al Menor de Quilpué
- Nelly Aguilera, Profesora Jefe del 2° básico de la escuela Theodor Heuss
- Nives Lazzaro, Profesora Jefe del 3° básico de la escuela Theodor Heuss
- Gonzalo Durán, Profesor Jefe del 4° básico de la escuela Theodor Heuss

- Enna D'Amico, Profesora Jefe del 2° básico de la escuela Jorge Rock Lara
- Marcia Villanueva, Profesora Jefe del 3° básico de la escuela Jorge Rock Lara
- Ximena Brante, Profesora Jefe del 4° básico de la escuela Jorge Rock Lara

ANEXOS

ANEXO 1

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO



Consulta de Derechos a Niños y Niñas de segundo a cuarto básico
Escuelas Theodor Heuss y Jorge Rock Lara Comuna de Quilpué



















Alumnas Seminaristas Responsables: Carolina Rojo Martínez
Roxana Vera Valenzuela

Indicaciones: Marca con una X la alternativa que consideres correcta

1.- ¿Cuántos años tienes? 6 7 8 9 10 11 12 13

2.- Tú eres: Niño  Niña 

4.- ¿Cuál de estos derechos conoces tú?

	Sí	No
* Derecho a vivir bien		
* Derecho de ir a la escuela		
* Derecho a jugar		
* Derecho a NO Ser maltratado		
* Derecho a NO trabajar		
* Derecho a pensar		
* Derecho a opinar		
* Derecho a participar de la cultura		
* Derecho a reunirse con otros niños		

5.- ¿En cual de estas actividades participas tu en la escuela?

Música	Teatro	Pintura	Danza	Deporte	Otra
					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6.- ¿Te puedes juntar con cualquier compañero(a) en tu escuela?



* Siempre * A veces * Nunca



7.- ¿Tú trabajas para llevar dinero a casa?

* Siempre * A veces * Nunca

8.- ¿Has faltado a la escuela por ir a trabajar?



* Siempre * A veces * Nunca

9.- Cuando hablo de Dios, mis compañeros



* Me escuchan * Me preguntan * Se burlan - me insultan

10.- ¿El profesor(a) te escucha cuando le hablas?



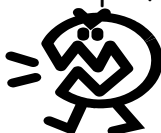
* Siempre * A veces * Nunca



11.- ¿Cuándo te portas mal en la sala de clase tu profesor te castiga?

* Siempre * A veces * Nunca

12.- ¿Cuándo te presentas en la escuela sin haber hecho tú tarea,
el profesor(a) te castiga?



* Siempre * A veces * Nunca

13.- ¿Quién es tu apoderado en la escuela?



* Mi mamá * Mi papá * Otro

14.- ¿Tu apoderado se preocupa por como te va en la escuela?



* Siempre * A veces * Nunca

15.- ¿Qué hace tu apoderado cuando te portas mal en la escuela?



Me dicen garabatos * No me dice nada * Conversa conmigo o me pegan

6.- ¿Te burlas de algún compañero(a) cuando se equivoca en algo?



* Siempre * A veces * Nunca

17.- Si tienes un problema con un compañero(a) ¿le pegas?



* Siempre

* A veces

* Nunca



18.- ¿Has sentido que tus compañeros de curso te dejan solo?

* Siempre

* A veces

* Nunca

ANEXO 2

Pauta Focus Group a apoderados de Escuela
Theodor Heuss y Jorge Rock Lara



VARIABLE CONOCIMIENTO:

- ¿Qué derechos de Infancia conocen?
- ¿Conoce cuál o cuáles son las Instituciones asociadas al tema de Protección de Derechos de Infancia?
- ¿Qué entienden ustedes por vulneración de derechos?

VARIABLE PROTECCIÓN:

- ¿Cuáles cree que son los tipos de vulneración de derechos del niño(a) más frecuentes que se producen en la escuela?

¿Cuál creen ustedes que es la razón de que esta situación se produzca?

ANEXO 3

Pauta Entrevista Profesores Escuela.
Theodor Heuss y Jorge Rock Lara



VARIABLE: Conocimiento de los derechos del niño e instituciones que trabajan a favor de la temática.

- ¿Cuáles son los derechos de Infancia que usted conoce?

VARIABLE: Caracterización de Actividades de Protección y Promoción realizadas en el ámbito escolar

- ¿Durante los dos últimos años, se ha trabajado la temática de Promoción de Derechos del niño(a) en la escuela?
- ¿De que manera se ha trabajado la temática?
- ¿Durante los dos últimos años, la escuela ha recibido información de parte de Instituciones asociadas al tema de la promoción de derechos? *¿Que instituciones han sido? (nómbrelas)
- ¿Con cuanta periodicidad han impartido dichas Instituciones información respecto la temática de Protección de Derechos durante los dos últimos años?

- ¿La escuela ha realizado durante los dos últimos años actividades tendientes a la promoción de los derechos del niño(a)?
- ¿Con que periodicidad se han realizado ese tipo de actividades?
- ¿A quiénes han estado dirigidas estas actividades?
- Si se presenta un caso de vulneración de derechos de un niño(a) al interior de la escuela (por ejemplo maltrato físico) ¿que acciones se toman para enfrentar el evento?
- Si un profesor observa que algún derecho de un niño(a) es vulnerado por su familia, ¿que acciones se toman para enfrentar el evento?
- ¿Que medidas toma el profesor cuando el alumnos presenta reiterado ausentismo escolar sin justificación?
- ¿Qué medidas toma el profesor si el alumno (a) presenta un cambio conductual brusco en sala de clases?
- ¿Qué medidas se toman en la escuela para prevenir el consumo de drogas? ¿Si se estuviera desarrollando algún programa preventivo contra el consumo de droga ¿Como se llama el Programa? ¿De qué manera se desarrolla en la escuela?
- Si existiera venta y/ o consumo de drogas en las cercanías de la escuela, que medidas se toma para enfrentar tal evento?
- ¿Cuáles cree que son los derechos más vulnerados en la escuela en niños de segundo a cuarto básico.

ANEXO 4

Nombre Apoderado	Edad	Escolaridad	Dirección	Fono

ANEXO 5

Folleto OPD para Apoderados

ANEXO 6

**LISTA DE ASISTENCIA
PROMOCIÓN DE DERECHOS**



LUGAR:
Día
Hora :

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	FONO - FAX	MAIL	FIRMA
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						

ANEXO 7

¿Qué haría usted si su pupilo(a) fuera víctima de una vulneración de derechos?

ANEXO 8

- Responsabilidades de los Apoderados**
- 1.- Tomar conciencia que son los primeros educadores de sus hijos e hijas
 - 2.- Preocuparse y motivar al alumno de su aseo y presentación personal
 - 3.- Preocuparse del cumplimiento de las tareas, de firmar las comunicaciones y circulares enviadas al hogar.
 - 4.- Preocuparse de la asistencia a clases y de la puntualidad en la llegada a éstas por parte de su pupilo
 - 5.- Proporcionar el material necesario para el buen desempeño de su pupilo
 - 6.- Cuidar que sus hijos no asistan a la escuela con mucho dinero o especies de valor que interfieran el normal desarrollo de la clase
 - 7.- Asistir y participar en las reuniones de apoderados
 - 8.- Concurrir al establecimiento cada vez que se le solicite
 - 9.- Cumplir con los compromisos económicos adquiridos en el establecimiento, como beneficios del Centro General de Padres y cuotas del curso

ANEXO 9

Indique al menos 5 responsabilidades que usted tiene como apoderado respecto de su pupilo.

ANEXO 10

Canción: **“TENGO DERECHOS”**

Letra y Música de Roxana Vera Valenzuela

Yo Tengo derechos a no ser maltratado,
pero debo respetar a los demás
¿a quién? A mis padres, compañeros
y al profesor también,
yo tengo derechos y me porto bien.

Yo tengo derecho a ser alimentado,
pero debo comerme la comida
¿qué cosa? Legumbres, verdura, pescado
y frutas por doquier,
yo tengo derechos y me porto bien.

Yo tengo derecho a ir a la escuela,
pero no debo faltar clases
¿cómo? Ser puntual, llegar limpio y ordenado
y hacer las tareas
yo tengo derechos y me porto bien.

Coro: Yo tengo derechos, yo tengo derechos
y también deberes que cumplir
yo tengo derechos y me porto bien. (bis)